

**JUNTA DEPARTAMENTAL
DE CANELONES**

ACTA

AÑO: 2010

Nº: 11

MES: OCTUBRE

SESIÓN DE FECHA: 21 DE OCTUBRE DE 2010

SESIÓN EXTRAORDINARIA

CONTIENE: - Asistencia

- Citación

- Versión Taquigráfica

- Resoluciones

XLVII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL

Primer Período

Canelones, 21 de octubre de 2010.

XLVII LEGISLATURA

11ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

Primer Período

PRESIDE:

ORQUÍDEA MINETTI

Presidenta

ACTÚAN EN SECRETARÍA:

JUAN RIPOLL

Secretario General

HUGO RECAGNO

Director de Secretaría Administrativa

Interino

S U M A R I O

1.-	ASISTENCIA.	5
2.-	TEXTO DE LA CITACIÓN.....	6
3.-	ASUNTOS ENTRADOS.	32

4.-	INFORMES DE LA COMISIÓN PRE-INVESTIGADORA REFERENTE A DENUNCIA SOBRE MANEJO DE FONDOS DE PROCEDENCIA INTERNACIONAL.	
	Se vota afirmativamente el informe en mayoría.	33
5.-	CUARTO INTERMEDIO.....	54
6.-	JOSÉ CARBAJAL “EL SABALERO”: SU FALLECIMIENTO.	
	Exposiciones presentadas por varios señores Ediles al amparo del Artículo 38° del Reglamento Interno.	
	Realización de un minuto de aplausos.....	55
7.-	CONGRATULACIÓN POR LAS OBRAS QUE SE VIENEN REALIZANDO EN LA CALLE SAN MARCOS, ÚNICO ACCESO A LA PLANTA URBANA DE JUANICÓ.	
	Exposición presentada por varios señores Ediles al amparo del artículo 38° del Reglamento Interno.....	60
8.-	CONGRATULACIÓN POR LA MEJORÍA DEL ESTADO DE SALUD DE LA EDILA ANA GÓMEZ.	
	Exposición presentada por varios señores Ediles al amparo del artículo 38° del Reglamento Interno.....	63
9.-	HOMENAJE PÓSTUMO A DON EUGENIO CAPECHE.	
	Exposición presentada por varios señores Ediles al amparo del artículo 38° del Reglamento Interno.	
	Realización de un minuto de silencio.....	65
10.-	VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 11°, 12°, 13°, 14° Y 15° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.	
	Se vota afirmativamente.....	69
11.-	COMISIONES PERMANENTES Nos. 1 y 2 REMITEN	

CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO.

Se votan afirmativamente los informes de Comisión.....72

**12.- CONSTITUCIÓN DE UN FIDEICOMISO FINANCIERO
PARA LA RECUPERACIÓN DE MOROSIDAD.**

Se vota afirmativamente una moción presentada por varios señores

Ediles.....75

13.- SE LEVANTA LA SESIÓN.....132

1.- ASISTENCIA

2.- TEXTO DE LA CITACIÓN

Canelones, 19 de octubre de 2010.-

Citación N° 10/2010.-

La Junta Departamental de acuerdo a lo establecido en el Art. 19° del Reglamento Interno, se reunirá en Sesión Extraordinaria el próximo 21 de octubre del corriente a las 18:30 horas, para dar cuenta de los

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 33° del Reglamento Interno), y considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.-INFORMES DE LA COMISIÓN PRE-INVESTIGADORA REFERENTE A DENUNCIA SOBRE MANEJO DE FONDOS DE PROCEDENCIA INTERNACIONAL.- Resolución 79P/2010 de fecha 18 de octubre del corriente.-

Mayoría Absoluta Parcial.-

(Carp334./10) (Entr.652/10) (Rep.10).-

2.- COMISIONES PERMANENTES Nos. 1 y 2 REMITEN CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO, (ART. No. 116 DEL REGLAMENTO INTERNO).-

Mayoría Absoluta Parcial.-

(Carpetas varias) (Entradas varias)(Rep. 10).-

3.-REMISIÓN AL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS E INTENDENCIA DE CANELONES DE LA CARPETA 190/10, ENTRADA 339/10.-
Informe Comisión Permanente N° 2.-

Mayoría Absoluta Parcial.-

(Carp. 190/10) (Entr.339/10) (Rep. 10).-

4.-REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CARPETA 192/10, ENTRADA 341/10.- Informe Comisión Permanente N° 2.-

**Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp.192/10) (Entr. 341/10) (Rep. 10).-**

5.-REMISIÓN A LAS JUNTAS DEPARTAMENTALES DE MALDONADO, FLORIDA Y DURAZNO, LAS PRESENTES ACTUACIONES INSERTAS CARPETA 125/10, ENTRADA 192/10.- Informe Comisión Permanente N° 2.-

**Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp.125/10) (Entr.192/10) (Rep. 10).-**

6.-REMISIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS PRESENTES ACTUACIONES INSERTAS EN CARPETA 189/10, ENTRADA 338/10.- Informe Comisión Permanente N° 2.-

**Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp.189/10) (Entr. 338/10) (Rep. 10).-**

7.-REMISIÓN AL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS, A LAS EMPRESAS CUTCSA Y UCOT, Y A LAS INTENDENCIAS DE CANELONES Y MONTEVIDEO, LA CARPETA 107/10, ENTRADA 164/10.- Informe Comisión Permanente N° 2.-

**Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 107/10) (Entr.164/10) (Rep. 10).-**

8.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES LA CARPETA 188/10, ENTRADA 337/10.- Informe Comisión Permanente N° 2.-

**Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 188/10) (entr. 337/10) (Rep. 10).-**

9.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES LA CARPETA 144/10, ENTRADA 245/10.- Informe Comisión Permanente N° 2.-

**Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 144/10) (Entr.245/10) (Rep. 10).-**

10.-REMISIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES LA CARPETA 112/10, ENTRADA 171/10.- Informe Comisión Permanente N° 2.-

**Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 112/10) (Entr.171/10) (Rep.10).-**

11.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES LA CARPETA 18/10, ENTRADA 11623/10.- Informe Comisión Permanente N° 2.-

**Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 18/10) (Entr. 11623/10) (Rep.10).-**

12.-REMISIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES Y ADMINISTRACIÓN DE OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (OSE), LA CARPETA 5366/09, ENTRADA 10502/09.- Informe Comisión Permanente N° 2.-

**Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp.5366/09) (Entr. 10502/09) (Rep. 10).-**

13.- REMISIÓN A LA ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO (AFE) Y A LA INTENDENCIA DE CANELONES, LA CARPETA 184/10, ENTRADA 330/10.- Informe Comisión Permanente N° 2.-

**Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp.184/10) (Entr. 330/10) (Rep. 10).-**

14.- REMISIÓN AL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS Y A LA INTENDENCIA DE CANELONES LA CARPETA 191/10, ENTRADA 340/10.- Informe Comisión Permanente N° 2.-

**Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp.191/10) (Entr. 340/10) (Rep. 10).-**

15.- REMISIÓN A LA UNIDAD NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL (UNASEV) ASUNTO EN CARPETA 5938/10, Entrada 12113/10).- Informe Comisión Permanente N° 2.-

Mayoría Absoluta Parcial.-

(Carp. 5938/10) (Entr. 12113/10) (Rep. 10).-

16.- CONSTITUCIÓN DE UN FIDEICOMISO FINANCIERO PARA LA RECUPERACIÓN DE MOROSIDAD.- Informe Comisión Permanente N° 1.-

**Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 298/10) (Exp. 2010-81-1030-02170) (Entr. 568/10) (Rep. 10).-**

**Sr. JUAN RIPOLL
Secretario General.-**

Cm

REPARTIDO N° 10

CITACIÓN N° 10

SESIÓN DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2010

PUNTO 1

El punto N°1 será repartido en sala.

PUNTO 2

Canelones, 20 de setiembre de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

VISTO: los presentes asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 1,

RESUELVE:

1.- DISPONER el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta	Entrada	Asunto
51/10	268/10	Tribunal de Cuentas remite Oficio 5825/10, observando los gastos de la Intendencia derivados de los contratos de cachet.
604/06D	319/10	Tribunal de Cuentas remite Oficio 5906/10, no formulando observaciones a las trasposiciones entre objetos por un importe total de \$ 1.010.000.
180/10	320/10	Tribunal de Cuentas remite Oficio 6036/10, comunicando que no se constataron incumplimientos legales ni irregularidades en el manejo de fondos, en relación al arqueo realizado el día 8/7/10 en la Intendencia.
51/10	335/10	Tribunal de Cuentas remite Oficio 6179/10, manteniendo observación del gasto de la Intendencia formulada con fecha 23/6/10.

2.- REGÍSTRESE, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.
Presidenta.

ROBERTO SARA VIA.

Vicepresidente.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

AUREL LARRAÑAGA.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

VISTO: los presentes asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°. 1,

R E S U E L V E:

1.- DISPONER el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta	Entrada	Asunto
90/10	358/10	Intendencia remite oficio adjuntando fotocopia de expediente 1030-01194, con trasposición de rubro.
90/10	359/10	Intendencia remite oficio adjuntando fotocopia de expediente 1030-01291, con trasposición de rubro.
90/10	360/10	Intendencia remite oficio adjuntando fotocopia de expediente 1030-01303, con trasposición de rubro.
90/10	361/10	Intendencia remite oficio adjuntando fotocopia de expediente 1030-01292, con trasposición de rubro.
90/10	362/10	Intendencia remite oficio adjuntando fotocopia de expediente 1030-01366, con trasposición de rubro.
90/10	363/10	Intendencia remite oficio adjuntando fotocopia de expediente 1030-01295, con trasposición de rubro.
90/10	364/10	Intendencia remite oficio adjuntando fotocopia de expediente 1030-01319, con trasposición de rubro.
90/10	365/10	Intendencia remite oficio adjuntando fotocopia de expediente 1030-01164, con trasposición de rubro.
550/06D	322/10	Contador General del Organismo remite nota de fecha 27/8/10, adjuntando proyecto de trasposición de rubro.

2.- REGÍSTRESE, etc.

Aprobado: 6/9.

ALEJANDRA GOINHEIX.
Presidenta.

ROBERTO SARA VIA.

Vicepresidente.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

EDGARDO DUARTE.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

Canelones, 4 de octubre de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión, del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°.1,

RESUELVE:

1.- DISPONER el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; del asunto que a continuación se detalla:

Carpeta	Entrada	Asunto
51/10	434/10	Tribunal de Cuentas remite Oficio 6437, manteniendo observaciones de gastos de la Intendencia.

2.- REGÍSTRESE, etc.
Aprobado: 6/8.

ALEJANDRA GOINHEX.
Presidenta.

ROBERTO SARA VIA.
Vicepresidente.

UBALDO AITA.

GUSTAVO BAPTISTA.

AUREL LARRAÑAGA.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.

MÓNICA MASSA. ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretarias de Comisión.

COMISIÓN PERMANENTE N° 2.

VISTO: el asunto radicado en esta Comisión, del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito, se estima pertinente el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116°. del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 2

RESUELVE:

1. Disponer el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; del siguiente asunto:

CARPETA: 5349/09 **ENTRADA: 10869/09** Vecinos de Santa Teresita de Colonia Nicolich remiten nota de fecha 7/9/09, solicitando entrevista.

2.- Regístrese, etc.

Aprobado: 5/5.

CARLOS GONZÁLEZ.
Presidente.

WILMAR BALBUENA.
Vicepresidente.

NOEL RUIZ.

SHEILA STAMENKOVICH.

DANILO ONESTI.

Andrea Rodríguez.
Secretaria de Comisión.

PUNTO 3

Canelones, 24 de setiembre de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE N° 2.

Carpeta N° 190/10

Entrada N° 339/10

VISTO: la exposición escrita presentada por los señores Ediles Sebastián Andujar y Martín Delgado de fecha 3/9/10, relacionada con la necesidad de dotar de iluminación las rotondas de acceso a la ciudad de Sauce, ubicadas sobre la Ruta 6 nueva, en la 6ª Sección Judicial del Departamento.

RESULTANDO: que por Decreto N° 76 de 30/12/09, se crean los Municipios en el Departamento, por lo tanto se debe realizar este tipo de gestiones ante el Municipio que corresponde, a fin de que esté al tanto de las necesidades que se plantean.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende oportuno remitir los presentes obrados al Ministerio de Transporte y Obras Pública, y al Municipio de la ciudad de Sauce.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 2 aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1.- Remitir al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y al Municipio de Sauce, las presentes actuaciones relacionadas con la necesidad de dotar de iluminación las rotondas de acceso a la ciudad de Sauce, ubicadas sobre la Ruta 6 nueva, en la 6ª Sección Judicial del Departamento.

2.- Regístrese, etc.

Aprobado: 5/5.

CARLOS GONZÁLEZ.
Presidente.

WILMAR BALBUENA.
Vicepresidente.

NOEL RUIZ.

SHEILA STAMENKOVICH.

DANILO ONESTI.

Andrea Rodríguez.
Secretaria de Comisión.

PUNTO 4

Canelones, 14 de setiembre de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE N° 2
Carpeta N° 192/10 Entrada N° 341/10

VISTO: la nota presentada por los señores Ediles Carmelo Capozzoli y Leonardo Ciuti de 3/09/10, relacionada con diferentes problemáticas existentes en el Merendero-Caif, Club Social y Cultural Deportivo River Foresti de la ciudad de Las Piedras.

RESULTANDO: que por Decreto N° 76 de 30/12/09, se crean los Municipios en el Departamento, por lo tanto se debe realizar este tipo de gestiones ante el Municipio que corresponde.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende oportuno remitir los presentes obrados al Municipio de la ciudad de Las Piedras y a las Direcciones Generales de Obras y Desarrollo Social de la Intendencia de Canelones a sus efectos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente No. 2 aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1.- Remitir las presentes actuaciones al Municipio de la ciudad de Las Piedras y a las Direcciones Generales de Obras y Desarrollo Social de la Intendencia de Canelones, a efectos de incluir en el Presupuesto Departamental las obras solicitadas.

2.- Aplicar el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3°.

3.- Regístrese, etc.

CARLOS GONZÁLEZ
Presidente.

WILMAR BALBUENA
Vicepresidente.

NOEL RUIZ.

SHEILA STAMENKOVICH

HEBER MARTÍNEZ

ADRIÁN GONZÁLEZ.

DANILO ONESTI

Mónica Massa.
Secretaria de Comisión.

PUNTO 5

Canelones, 14 de setiembre de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE N° 2

Carpeta. N° 125/10 Entrada N° 192/10

VISTO: las expresiones vertidas en Sala por el señor Edil Joselo Hernández referentes a la creación de una línea de transporte que una los departamentos de Canelones, Florida, Durazno y Maldonado.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende oportuno solicitar información respecto al tema a las Juntas Departamentales de Maldonado, Florida y Durazno.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente No. 2 aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1.- Remitir las presentes actuaciones a las Juntas Departamentales de Maldonado, Florida y Durazno, a efectos de ser derivadas a la Comisión de Transporte, solicitando información respecto a la necesidad de contar con una línea de ómnibus que una esos departamentos.

2.- Aplicar el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3°.

3.- Regístrese, etc.

CARLOS GONZÁLEZ
Presidente.

WILMAR BALBUENA
Vicepresidente.

NOEL RUIZ.

SHEILA STAMENKOVICH

HEBER MARTÍNEZ

ADRIÁN GONZÁLEZ.

DANILO ONESTI

Mónica Massa.
Secretaria de Comisión.

PUNTO 6

Canelones, 24 de setiembre de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE N° 2.

Carpeta N° 189/10

Entrada N° 338/10

VISTO: la nota presentada por los señores ediles Sebastián Andujar y Leonardo Castro Melogno, de fecha 3-9-10 referente a “Plan de obras en diferentes calles de la ciudad de Tala, fechado 10 de abril de 2008, de Corralón Tala zona 3”.

RESULTANDO: que por Decreto N° 76 de 30/12/09, se crean los Municipios en el departamento, por lo tanto se debe realizar este tipo de gestiones ante el Municipio que corresponde, a fin de que esté al tanto de las necesidades que se plantean.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende oportuno remitir los presentes obrados al Municipio de Tala.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 2 aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1.- Remitir al Municipio de Tala, las presentes actuaciones relacionadas con “Plan de obras en diferentes calles de la ciudad de Tala, fechado 10 de abril de 2008, de Corralón Tala zona 3”.

2.- Regístrese, etc.

Aprobado: 5/5.

CARLOS GONZÁLEZ.
Presidente.

WILMAR BALBUENA.
Vicepresidente.

NOEL RUIZ.

SHEILA STAMENKOVICH.

DANILO ONESTI.

Andrea Rodríguez.
Secretaria de Comisión.

PUNTO 7

Canelones, 24 de setiembre de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE N° 2.

CARPETA: 107/10

ENTRADA: 164/10

VISTO: la nota de fecha 6/8/10, presentada por los señores ediles Juan Lereté y Juan Amorin, solicitando el ingreso de la Línea 169 “Aduana-Toledo Chico” a la ciudad de Toledo, tomando como terminal la plaza de dicha ciudad.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende oportuno remitir los presentes obrados al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a las empresas CUTCSA y UCOT, y a las Direcciones de Tránsito de las Intendencias de Canelones y de Montevideo, a fin de que tomen en cuenta el planteamiento realizado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 2 aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1.- Remitir al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a las empresas CUTCSA y UCOT, y a las Direcciones de Tránsito de las Intendencias de Canelones y de Montevideo, las presentes actuaciones relacionadas con la necesidad de que ingrese la Línea 169 “Aduana-Toledo Chico” a la ciudad de Toledo, tomando como terminal la plaza de dicha ciudad.

2.- Regístrese, etc.

Aprobado: 5/5.

CARLOS GONZÁLEZ.
Presidente.

WILMAR BALBUENA.
Vicepresidente.

NOEL RUIZ.

SHEILA STAMENKOVICH.

DANILO ONESTI.

Andrea Rodríguez.
Secretaria de Comisión.

PUNTO 8

Canelones, 24 de setiembre de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE N° 2.

Carpeta N° 188/10

Entrada N° 337/10

VISTO: la nota presentada por los señores ediles Sebastián Andujar y Leonardo Castro Melogno de fecha 3/9/10, relacionada con la necesidad de dotar de iluminación a diferentes calles del barrio Los Pinos de la ciudad de Tala.

RESULTANDO: que por Decreto N° 76 de 30/12/09, se crean los Municipios en el departamento, por lo tanto se debe realizar este tipo de gestiones ante el Municipio que corresponde, a fin de que esté al tanto de las necesidades que se plantean.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende oportuno remitir los presentes obrados a la Dirección General de Obras de la Intendencia de Canelones y al Municipio de Tala.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 2 aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1.- Remitir a la Dirección General de Obras de la Intendencia de Canelones y al Municipio de Tala las presentes actuaciones relacionadas con la necesidad de dotar de iluminación a diferentes calles del barrio Los Pinos de la ciudad de Tala

2.- Regístrese, etc.

Aprobado: 5/5.

CARLOS GONZÁLEZ.
Presidente.

WILMAR BALBUENA.
Vicepresidente.

NOEL RUIZ.

SHEILA STAMENKOVICH.

DANILO ONESTI.

Andrea Rodríguez.
Secretaria de Comisión.

PUNTO 9

Canelones, 24 de setiembre de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE N° 2.

Carpeta N° 144/10 **Entrada N° 245/10**

VISTO: la nota presentada por los señores ediles Alejandro Repetto y Martín Delgado de fecha 20-8-10 relacionada con canalización de cunetas y reparación del camino “Al Saladero”, ubicado a la altura del Km. 33/500 de la Ruta Nacional N° 7.

RESULTANDO: que por Decreto N° 76 de 30/12/09, se crean los Municipios en el Departamento, por lo tanto se debe realizar este tipo de gestiones ante el Municipio que corresponde, a fin de que esté al tanto de las necesidades que se plantean.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende oportuno remitir los presentes obrados al Municipio de Sauce.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 2 aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1.- Remitir al Municipio de Sauce, las presentes actuaciones relacionadas con canalización de cunetas y reparación del camino “Al Saladero”, ubicado a la altura del Km. 33/500 de la Ruta Nacional N° 7.

2.- Regístrese, etc.

Aprobado: 5/5.

CARLOS GONZÁLEZ.
Presidente.

WILMAR BALBUENA.
Vicepresidente.

NOEL RUIZ.

SHEILA STAMENKOVICH.

DANILO ONESTI.

Andrea Rodríguez.
Secretaria de Comisión.

PUNTO 10

Canelones, 24 de setiembre de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE N° 2.

Carpeta N° 112/10

Entrada N° 171/10

VISTO: la nota presentada por el señor edil Alfonso Lereté de fecha 5-8-10, relacionada con solicitud de reparación del muro de contención del arroyo Solís Chico.

RESULTANDO: que por Decreto N° 76 de 30/12/09, se crean los Municipios en el departamento, por lo tanto se debe realizar este tipo de gestiones ante el Municipio que corresponde, a fin de que esté al tanto de las necesidades que se plantean.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende oportuno remitir los presentes obrados al Municipio de Parque del Plata y a la Dirección General de Obras de la Intendencia de Canelones.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 2 aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1.- Remitir al Municipio de Parque del Plata y a la Dirección General de Obras de la Intendencia de Canelones, las presentes actuaciones relacionadas con solicitud de reparación del muro de contención del arroyo Solís Chico.

2.- Regístrese, etc.

Aprobado: 5/5.

CARLOS GONZÁLEZ.
Presidente.

WILMAR BALBUENA.
Vicepresidente.

NOEL RUIZ.

SHEILA STAMENKOVICH.

DANILO ONESTI.

Andrea Rodríguez.
Secretaria de Comisión.

PUNTO 11

Canelones, 24 de setiembre de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE N° 2.

CARPETA: 18/10

ENTRADA: 11623/10

VISTO: la nota presentada por la Comisión Fomento de Lomas de Solymar solicitando mejoras.

RESULTANDO: I) que la mencionada Comisión cuenta con Personería Jurídica, y aproximadamente 250 socios activos, vecinos de la zona, que abonan una pequeña cuota social de \$ 30.00 por lo que tienen derecho a participar de las diferentes actividades y con lo que se mantienen las instalaciones.

II) que se desarrollan actividades para niños, adultos y adultos mayores, por ejemplo: gimnasia artística, caminatas grupales, clases de tango, yoga, ballet, manualidades con profesores enviados por el Ministerio de Turismo y Deporte y la Intendencia;

III) que la sede social cuenta con un salón grande, con baños para damas y caballeros, parrillero interior y dos puertas de acceso, asimismo el salón también está a disposición de los centros de enseñanza de la zona para la realización de sus eventos en forma gratuita;

IV) que también cuentan con una placita con juegos infantiles, cancha de fútbol (que necesita ser reparada) y un parque arbolado donde se juntan las familias con los niños a compartir momentos de recreación al aire libre.

CONSIDERANDO: que se solicita la iluminación del predio, tanto del parque arbolado como los alrededores de la sede social, así como el aporte de profesores de canto, danzas, etc, por lo tanto, esta Comisión estima pertinente enviar las presentes actuaciones a las Direcciones Generales de Obras y Cultura, así como al Municipio de la Ciudad de la Costa para que tomen conocimiento y estudien la viabilidad del petitorio realizado.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 2 aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1.- **REMITIR** a la Intendencia de Canelones el petitorio realizado por la Comisión Fomento de Lomas de Solymar para que a través de las Direcciones Generales de Obras y de Cultura, así como el Municipio de la Ciudad de la Costa, tomen conocimiento del mismo, y estudien su viabilidad.

2.- **REGÍSTRESE**, etc.

Aprobado: 5/5.

CARLOS GONZÁLEZ.
Presidente.

WILMAR BALBUENA.
Vicepresidente.

NOEL RUIZ.

SHEILA STAMENKOVICH.

DANILO ONESTI.

Andrea Rodríguez.
Secretaria de Comisión.

PUNTO 12

Canelones, 24 de setiembre de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE N° 2.

CARPETA: 5366/09

ENTRADA: 10502/09

VISTO: la nota presentada por vecinos integrantes de la Coordinadora de Comisiones Barriales Pro Saneamiento de la ciudad de Canelones, en los barrios Borbonet, Moreno, Aldecoa, San José y Moolin de la citada ciudad.

RESULTANDO: que por Decreto N° 76 de 30/12/09, se crean los Municipios en el departamento, por lo tanto se debe realizar este tipo de gestiones ante el Municipio que corresponde, a fin de que esté al tanto de las necesidades que se plantean.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende oportuno remitir los presentes obrados a OSE, al Municipio de Canelones y a la Dirección General de Obras de la Intendencia de Canelones, a efectos de que dentro de sus posibilidades busquen una solución a este tema.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 2 aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1.- Remitir a Administración de Obras Sanitarias del Estado (OSE), al Municipio de Canelones y a la Dirección General de Obras de la Intendencia de Canelones, las presentes actuaciones relacionadas con saneamiento en los barrios Borbonet, Moreno, Aldecoa, San José y Moolin de la ciudad de Canelones.

2.- Regístrese, etc.

Aprobado: 5/5.

CARLOS GONZÁLEZ.
Presidente.

WILMAR BALBUENA.
Vicepresidente.

NOEL RUIZ.

SHEILA STAMENKOVICH.

DANILO ONESTI.

Andrea Rodríguez.
Secretaria de Comisión.

PUNTO 13

Canelones, 24 de setiembre de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE N° 2.

CARPETA: 184/10

ENTRADA: 330/10

VISTO: la nota presentada por vecinos del barrio “El 20” de la ciudad de Las Piedras, solicitando que el cruce de las vías del tren sobre las calles Juan Ortiz y Arturo Zorrilla, que sea habilitado nuevamente.

RESULTANDO: que por Decreto N° 76 de 30/12/09, se crean los Municipios en el departamento, por lo tanto se debe realizar este tipo de gestiones ante el Municipio que corresponde, a fin de que esté al tanto de las necesidades que se plantean.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende oportuno remitir los presentes obrados a AFE y al Municipio de la ciudad de Las Piedras, a efectos de que dentro de sus posibilidades busquen una solución a este tema.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 2 aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1.- Remitir a Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE) y al Municipio de Las Piedras, las presentes actuaciones relacionadas con solicitud de que el cruce de las vías del tren sobre las calles Juan Ortiz y Arturo Zorrilla sea habilitado nuevamente.

2.- Regístrese, etc.

Aprobado: 5/5.

CARLOS GONZÁLEZ.
Presidente.

WILMAR BALBUENA.
Vicepresidente.

NOEL RUIZ.

SHEILA STAMENKOVICH.

DANILO ONESTI.

Andrea Rodríguez.
Secretaria de Comisión.

PUNTO 14

Canelones, 24 de setiembre de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE N° 2.

Carpeta N° 191/10

Entrada N° 340/10

VISTO: la nota presentada por los señores Ediles Adrián González y Martín Delgado de fecha 3/9/10, relacionada con la necesidad de dotar de iluminación los cruces en sí mismos, como su entorno y perímetro próximo, en la intersección de la Ruta 67, km 35, con la Ruta 33, y la intersección de la Ruta 67, km 36, con la Ruta 33, en las inmediaciones de la ciudad de Sauce.

RESULTANDO: que por Decreto N° 76 de 30/12/09, se crean los Municipios en el Departamento, por lo tanto se debe realizar este tipo de gestiones ante el Municipio que corresponde, a fin de que esté al tanto de las necesidades que se plantean.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende oportuno remitir los presentes obrados al Ministerio de Transporte y Obras Pública, y al Municipio de la ciudad de Sauce.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 2 aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1.- Remitir al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y al Municipio de la ciudad de Sauce las presentes actuaciones relacionadas con la necesidad de dotar de iluminación los cruces en sí mismos, como su entorno y perímetro próximo, en la intersección de la Ruta 67, km 35, con la Ruta 33, y la intersección de la Ruta 67, km 36, con la Ruta 33, de la ciudad de Sauce.

2.- Regístrese, etc.

Aprobado: 5/5.

CARLOS GONZÁLEZ.
Presidente.

WILMAR BALBUENA.
Vicepresidente.

NOEL RUIZ.

SHEILA STAMENKOVICH.

DANILO ONESTI.

Andrea Rodríguez.
Secretaria de Comisión.

PUNTO 15

Canelones, 24 de setiembre de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE N° 2.

Carpeta: 5938/10 Entrada: 12113/10

VISTO: las expresiones vertidas en Sala por el señor Edil Miguel Bengasi, referentes al tema: “Picadas en la ciudad de Sauce”.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende oportuno remitir estos obrados a UNASEV, organismo que esta elaborando un proyecto nacional para reglamentar este tema, a fin de que recoja la inquietud planteada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 2 aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1.- Remitir las presentes actuaciones a Unidad Nacional de Seguridad Vial (UNASEV) referentes al tema: “Picadas en la ciudad de Sauce”, a los efectos de que tome conocimiento y proceda en consecuencia.

2.- Regístrese, etc.

Aprobado: 5/5.

CARLOS GONZÁLEZ.
Presidente.

WILMAR BALBUENA.
Vicepresidente.

NOEL RUIZ.

SHEILA STAMENKOVICH.

DANILO ONESTI.

Andrea Rodríguez.
Secretaria de Comisión.

PUNTO 16

Canelones, 18 de octubre de 2010.
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 298/10

ENTRADA: 528/10

EXPEDIENTE: 2010-81-1030-02170

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para constituir el fideicomiso financiero y suscribir el contrato con República Administradora de Fondos de Inversión S.A.(AFISA).

RESULTANDO:

I) que la Ley 17.703 del 27/10/2003 permite crear fideicomiso financiero;

II) que de acuerdo al informe de la Dirección de Recursos Financieros se entiende necesario crear el mismo integrando el patrimonio fideicomito, los tributos líquidos y exigibles de contribuyentes morosos;

III) que República Administradora de Fondos de Inversión S.A. es un sociedad anónima, cuyo objeto es la administración de fondos de inversión de acuerdo a la Ley 16.774;

IV) que la citada Sociedad Anónima se encuentra facultada para actuar como fiduciaria en fideicomisos financieros de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 26 de la Ley 17.703;

V) que dado que su capital pertenece en su totalidad al B.R.O.U., está amparada en la excepción del Art. 33 nal. 3 lit. A, de acuerdo a lo preceptuado por el Art. 506 de la Ley 18.362.

CONSIDERANDO: I) que esta Asesora recibió a representantes de AFISA y a integrantes del equipo económico de la Intendencia;

II) que esta Comisión entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- CONCEDER anuencia a la Intendencia de Canelones para constituir el fideicomiso financiero y suscribir el contrato con República Administradora de Fondos de Inversión S.A.(AFISA), cuyo proyecto se encuentra adjunto de fojas 3 a 26 del expediente 2010-81-1030-02170.

2.- REGÍSTRESE, etc.

Aprobado: 6/9.

ROBERTO SARAVIA.
Vicepresidente.

GUSTAVO BAPTISTA.

UBALDO AITA.

AUREL LARRAÑAGA.

MIGUEL BENGASI.

EDGARDO DUARTE.

MÓNICA MASSA. ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretarias de Comisión.

3.- ASUNTOS ENTRADOS

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 19:17)

Por ser ésta una sesión extraordinaria, corresponde fijar la hora de finalización.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: proponemos como hora de finalización de esta sesión las 21:30.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Se dará cuenta de los asuntos entrados.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: mocionamos que se omita la lectura de los asuntos entrados, ya que los señores Ediles cuentan con el correspondiente repartido.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

_____ **29 en 31. AFIRMATIVA.**

(Los asuntos entrados cuya lectura se resolvió suprimir son los siguientes:)

**4.- INFORMES DE LA COMISIÓN PRE-INVESTIGADORA
REFERENTE A DENUNCIA SOBRE MANEJO DE FONDOS
DE PROCEDENCIA INTERNACIONAL**

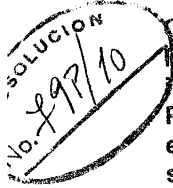
SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del Orden del Día: “INFORMES DE LA COMISIÓN PRE-INVESTIGADORA REFERENTE A DENUNCIA SOBRE MANEJO DE FONDOS DE PROCEDENCIA INTERNACIONAL.- Resolución 79P/2010 de fecha 18 de octubre del corriente.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp334./10) (Entr.652/10) (Rep.10).”

(ANTECEDENTES:)



Canelones, 18 de octubre de 2010.-

VISTO: La solicitud de varios Sres. Ediles del Partido Nacional respecto a la instalación de una Comisión Investigadora con el objeto de determinar la veracidad de algunas denuncias respecto al manejo de fondos de procedencia internacional

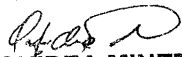


CONSIDERANDO: Lo establecido en los artículos 102 y 103 del Reglamento Interno del cuerpo, el cual determina que previo a la instalación de la misma se deberá de designar una Comisión Preinvestigadora compuesta de 3 (tres) miembros, los cuales deberán de expedirse dentro de un plazo de 24 (veinticuatro) horas sobre los siguientes puntos: a) entidad de la denuncia; b) seriedad de su origen; c) oportunidad y procedencia de una investigación

ATENTO: A lo anteriormente expuesto y a lo dispuesto en los artículos 102 y 103 del reglamento interno, la suscrita Presidenta.

RESUELVE

- 1.- Intégrese una Comisión Preinvestigadora compuesta por los Sres. Ediles Ubaldo Aita, Miguel Bengasi y Alvaro Puerto, a efectos de determinar sobre lo especificado en el considerando que antecede
- 2.- Designese al funcionario Robert Bracco, a efectos de desempeñarse en la Secretaría de dicha Comisión
- 3.- Convóquese para el día 19 de los corrientes a las 17 y 30 horas
- 4.- Inclúyase el o los informe/s en la próxima sesión del Cuerpo
- 5.- Regístrese, comuníquese y siga a la Dirección de Comisiones a sus efectos, cumplido, archívese


ORQUÍDEA MINETTI
PRESIDENTA


JUAN RIPOLL
SECRETARIO GENERAL

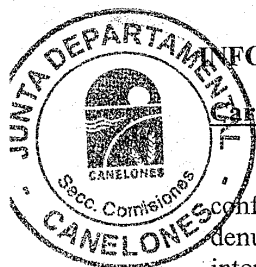


CANELONES
Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

JUNTA DPTAL.
CANELONES
FOLIO N° 2

Canelones, 19 de octubre de 2010.



INFORME EN MAYORIA

Carpeta: 334/10

Entrada: 652/10

VISTO: la Resolución 79P/2010 de 18 de octubre de 2010, mediante la cual se conforma una Comisión Preinvestigadora, con el objeto de determinar la veracidad de algunas denuncias publicadas en la prensa nacional, respecto al manejo de fondos de procedencia internacional, según solicitud realizada por varios Sres. Edil del Partido Nacional.

RESULTANDO: que esta Asesora ha tomado conocimiento de los presentes obrados, donde se radican las presuntas denuncias y escuchado la exposición correspondiente del Edil denunciante, con la articulación debida.

CONSIDERANDO: que la denuncia carece de entidad, y no posee seriedad en su origen, por basarse exclusivamente en un suelto periodístico en el cual no se realiza una denuncia explícita.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y a lo dispuesto en el Artículo 103 del Reglamento Interno, esta Comisión Preinvestigadora,

RESUELVE:

1. NO HACER lugar a la creación de una Comisión Investigadora, en virtud de que la denuncia que involucra al Sr. Intendente de Canelones, Dr. Marcos Carámbula, carece de entidad, considerándose que una nota periodística, redactada en ese tenor, no otorga seriedad en su origen.

2. REGÍSTRESE, comuníquese, etc.

Aprobado por Mayoría, 2 votos en 3.

UBALDO AITA

MIGUEL BENGASI

Robert Braeco
Secretario de Comisión

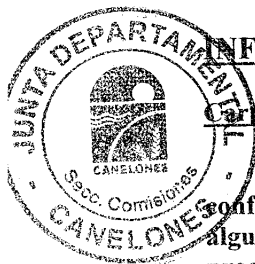


CANELONES
Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

JUNTA DPTAL.
CANELONES
FOLIO N° 4

Canelones, 19 de octubre de 2010.



INFORME EN MINORÍA.

Carpeta: 334/10

Entrada: 652/10

VISTO: la Resolución 79P/2010 de 18 de octubre de 2010, mediante la cual se conforma una Comisión Preinvestigadora, con el objeto de determinar la veracidad de algunas denuncias publicadas en la prensa nacional, respecto al manejo de fondos de procedencia internacional, según solicitud realizada por varios Sres. Edil del Partido Nacional.

RESULTANDO: que este Asesora ha tomado conocimiento de los presentes obrados, donde se radican las presuntas denuncias y escuchado la exposición correspondiente del Edil denunciante, con la articulación debida.

CONSIDERANDO: I) que el recorte de prensa, del día jueves 14.10.2010 del diario El País, informa sobre un mal manejo de fondos de procedencia internacional;

II) que el recorte de prensa, del día jueves 14.10.2010 del diario El País, sólo fue considerado por los denunciante como detonante, de una situación irregular y que merece las aclaraciones bastas y necesarias;

III) que en la Sesión de la Preinvestigadora no se pudieron responder todas las dudas impuestas tras la denuncia;

IV) que se aportaron las actas, correspondientes a la reunión extraordinaria de Coordinadores del Foro Consultivo realizado el día 07 de octubre de 2010 en Foz de Iguazu;

V) que de las actas se desprende:

a) que la reunión extraordinaria fue convocada en forma urgente como consecuencia de los incumplimientos denunciados y a los efectos de no perder los aportes de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el desarrollo (AECID);

b) la inexistencia de justificación y rendición del manejo de los fondos percibidos por la Intendencia de Canelones por parte del representante, el Sr. Secretario de la Intendencia de Canelones, Don Yamandú Orsi;

VI) que la declaración del Sr. Intendente realizada el día 15.10.10 en el Diario La República, expresa que la razón del cambio de gestor de los fondos y del proyecto "Integración Fronteriza en el MERCOSUR" responde a que Canelones no es un departamento fronterizo es poco sustentable y contradictoria en los hechos demostrados;

VII) que hasta la fecha no se sabe el destino del aporte realizado por AECID (160.000 euros), y que será necesario un ámbito de investigación en donde se presente el estado de cuenta de la cuenta bancaria abierta a esos efectos;

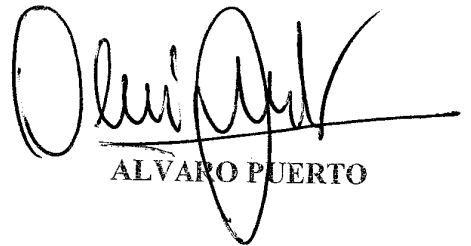
VIII) que hasta la fecha no existe confirmación del traspaso del saldo de la cuenta abierta con los aportes de AECID al Congreso Nacional de Intendentes, de acuerdo a lo aprobado el pasado 07 de octubre en reunión extraordinaria del Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamento del MERCOSUR (FCCR-CN).

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y a lo dispuesto en el Artículo 103 del Reglamento Interno, esta Comisión Preinvestigadora,

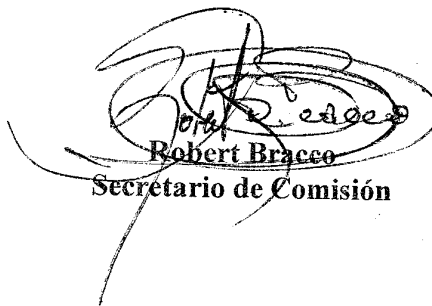
RESUELVE:

1. HACER lugar a la creación de una Comisión Investigadora, a fin de determinar la veracidad de algunas denuncias publicadas en la prensa nacional, respecto al manejo de fondos de procedencia internacional, según solicitud realizada por varios Sres. Edil del Partido Nacional, en un todo de conformidad con lo expresado en el Considerando de la presente.

2. REGÍSTRESE, comuníquese, etc.



ALVARO PUERTO



Robert Bracco
Secretario de Comisión

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión.

SEÑOR AÍTA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Ubaldo Aíta.

SEÑOR AÍTA.- Señora Presidenta: nuevamente hemos asistido a la conformación de una Comisión Preinvestigadora, en esta Junta Departamental, en función de un artículo periodístico, en el que se hacen una serie de afirmaciones acerca del manejo de fondos provenientes de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo por parte de la Intendencia de Canelones, debido que ésta desarrollaba la Secretaría Ejecutiva de Mercociudades.

En ese artículo periodístico se hacen una serie de afirmaciones --como dije-- que de alguna manera --en realidad, de todas maneras-- son inexactas, además de ser absolutamente parciales, a la vez que dirigidas a obtener cierta reacción de parte de quien lo lea.

Las inexactitudes pasan por afirmar que la Intendencia de Canelones debió renunciar a la coordinación de un proyecto de integración regional luego de que una agencia española, que lo financia, reclamara justificar gastos por una subvención de 760.000 euros. Ya en el primer párrafo del artículo hay dos inexactitudes groseras, gruesas. Canelones en ningún momento debió renunciar. Canelones dejó la Secretaría Ejecutiva de Mercociudades, renunció el día 10 de septiembre de 2010 --tengo aquí la nota de renuncia firmada por el Intendente, doctor Marcos Carámbula--. Además, si bien el proyecto en su totalidad comprende, aproximadamente, 760.000 euros, la partida volcada hasta el momento alcanza los 160.000 euros. Como dije, entonces, ya en el primer párrafo hay dos groseras inexactitudes.

Por un descuido no cité el titular de la nota. Dice: “Canelones debió dejar un proyecto regional por no justificar gastos”. Y el copete de la misma, expresa: “MERCOSUR casi pierde ayuda española por incumplimiento de Carámbula”. El propio artículo pierde peso, pierde capacidad de otorgar seriedad a una denuncia, tal como lo prescribe el artículo 103º del Reglamento del Cuerpo, criterio al cual debemos ceñirnos a los efectos de analizar la posibilidad de instalar una Comisión Investigadora.

Es claro, entonces, que el artículo, además de incurrir en otra serie de inexactitudes e irregularidades, entra en una serie de menciones altamente flechadas para obtener el efecto de desprestigiar la actuación de Canelones en un proyecto. Por lo tanto, cae por su propia inexactitud.

En el ámbito de la Comisión Preinvestigadora se nos ha dicho –y creo que se recoge en el informe en minoría— que este artículo era meramente el disparador del celo de los Ediles que solicitaban la instalación de la Comisión Investigadora con la finalidad de efectuar la investigación.

Cabe decir, también, que en el ámbito de la Comisión Preinvestigadora se proporcionaron las actas de la reunión del Foro Consultivo en Foz de Iguazú, el 7 de octubre de 2010. En realidad, esas actas tampoco hacen un aporte como para otorgarle seriedad a la denuncia, criterio que se vincula con otros mencionados por el artículo 103° del Reglamento Interno, que refiere a la entidad de la denuncia.

En la reunión de Foz de Iguazú, por acuerdo de los coordinadores representantes de cada uno de los países del MERCOSUR en ese Foro Consultivo, se estableció que se cambiara de Unidad Ejecutora y que la misma dejaba de ser Canelones, en función de su renuncia voluntaria, pasando a ser el Congreso de Intendentes.

Las dificultades que también se mencionan allí con respecto a la rendición de cuentas por parte de Canelones sobre la partida que, reitero, es de 160.000 euros –no de 760.000 euros, como dice el artículo— son de orden contable–administrativo, y es altamente esclarecedora la nota que envía la Agencia Española de Cooperación a la Intendencia de Canelones el día 16 de septiembre de 2010. En esa nota se reconocen las diferencias de tipo administrativo y contable que rigen a los Gobiernos Departamentales en nuestra legislación --entiéndase básicamente el TOCAF—y las normas que las agencias españolas tienen, a los efectos de llevar adelante esa contabilidad.

Voy a leer un párrafo de la nota que la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo enviara al Intendente de Canelones: *“Por otro lado la dificultad general en Uruguay de los procedimientos municipales para adaptarse a la normativa española de justificación de fondos (la exigencia de movimientos desde una cuenta única y no la general de la IMC), ha redundado en una dificultad administrativa de presentar los movimientos de los estados de cuenta. Nos consta además, de los esfuerzos de la Intendencia por solventar las dificultades, que en todo caso son de carácter administrativo.”*

En ese sentido, entonces, parece concluyente la nota de la Agencia Española.

SEÑORA PRESIDENTA.- Discúlpeme, señor Edil, quisiera hacerle una consulta: ¿usted es miembro informante?

SEÑOR AÍTA.- Sí, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se lo preguntaba por el tiempo de que dispone. Gracias.

SEÑOR AÍTA.- No lo había aclarado.

SEÑORA PRESIDENTA.- Así es. Puede continuar.

SEÑOR AÍTA.- Del informe en mayoría, por supuesto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Por supuesto, señor Edil. Es obvio.

(Hilaridad)

Puede continuar.

SEÑOR AÍTA.- Gracias.

Creo resaltable y digno de volcar en esta Sala la última aseveración que se hace en esa nota. Dice: *“Por último, destacar la confianza con la que hemos trabajado con Canelones, de la cual no tenemos duda ninguna sobre su capacidad, solvencia y transparencia. Reconocer que si ha habido dificultades administrativas en la ejecución del proyecto han sido derivadas de la dificultad general que las administraciones municipales tienen para hacer frente a las exigencias de la normativa española de justificación. En los próximos días se estará reuniendo nuestro administrador con el Contador General de la IMC para dejar presentada toda la documentación necesaria para el cierre y traspaso del proyecto. Por último, reiterar nuestro compromiso de trabajo y cooperación con la Intendencia de Canelones y su gente. Un fuerte abrazo. José Luis Pimentel, Coordinador General de la Cooperación Española en Uruguay.”*

Reitero: esa es la última parte de la nota en respuesta a esta conmoción periodística provocada por este artículo de prensa, que enviara el Coordinador General de la Agencia Española a la Intendencia de Canelones. Pero si eso fuera poco, también estamos manejando una declaración realizada por el 5º Plenario del Congreso de Intendentes el 15 de octubre de 2010, en la que se otorga pleno respaldo a la actuación de Canelones y se manejan aseveraciones de este tenor: *“Recordar que si Canelones no hubiera hecho la propuesta inicial de trabajo, hoy esta línea de cooperación, crucial para el MERCOSUR, no estaría abierta. Por último, destacar la confianza con la que hemos trabajado con Canelones, de la cual no tenemos duda ninguna sobre su capacidad, solvencia y transparencia manifestada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.”*

Reitero: esta es una declaración realizada por el 5º Plenario del Congreso de Intendentes en Montevideo, el 15 de octubre de 2010, aprobada por unanimidad.

De todos estos elementos y algún otro que manejamos, rescatamos que nuevamente se impone, a través de un razonamiento muy simple, que no es pertinente convocar una Comisión Investigadora a los efectos de realizar una investigación sobre las

denuncias presentadas porque, nuevamente, la seriedad del origen de las denuncias está altamente cuestionada.

Si tengo que valorar la denuncia respecto a la situación anterior, creo que es menos seria esta vez —es una valoración personal—, por lo cual nos estamos negando a esto.

De todas maneras, esto no tiene que ver —ahora haciendo aseveraciones de orden político— con negarse a transparentar esta situación en el seno de este Cuerpo. Nosotros hemos promovido en la Comisión Preinvestigadora la instalación de este tema en la Comisión Permanente N°1 para que allí, con la presencia de integrantes del Ejecutivo departamental se realicen las preguntas que sean necesarias, a efectos de aclarar la situación.

¿Por qué fue ofrecida esa otra vía y por qué nos estamos negando a formar la Comisión Investigadora? Por una valoración acerca del instrumento Comisión Investigadora. Nosotros decimos que es un instrumento muy potente, muy necesario, sobre todo para quienes se encuentran en minoría en ese ámbito, pero que debe ser manejado con absoluto cuidado, con sensatez, con pertinencia, en la medida que es un instrumento muy fuerte que permite, efectivamente, cuando la situación lo amerita, hacer una investigación y verificar la veracidad de los hechos, la responsabilidad de quienes participan, etcétera. Creemos que como cuerpo, esta Junta debe resguardar el valor de ese instrumento y, por lo tanto, no es para usarlo en cualquier situación. Cualquiera podría llegar a pensar que es una situación de *déjà-vu*, porque aparecen sueltos periodísticos e inmediatamente se plantea en este Cuerpo la necesidad de acudir a ese instrumento que, reitero, en nuestra valoración política es muy importante y debe ser resguardado a todo trance.

Por lo tanto, reiteramos, no nos negamos a transparentar la situación, pero sí nos negamos a que sea a través de este instrumento, a los efectos de su valoración de orden institucional se podría decir, porque es una de las herramientas con las que cuenta, en particular la oposición, para llevar adelante la tarea de control y de investigación.

Gracias.

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señora Presidenta: voy a actuar como miembro informante del informe en minoría.

Creo que muchas cosas que se han dicho son ciertas y muchas cosas, no puedo decir que no son ciertas pero hoy no están aclaradas. De hecho, lo que se intenta hacer desde un principio con las herramientas de preinvestigación y con la herramienta de investigación es, justamente, aclarar esas dudas.

Vamos a referirnos a lo primero y a lo sustancial que defiende el informe en minoría y que, a la vez, es el argumento del informe en mayoría: no valorar en su medida la solicitud de creación de una Comisión Investigadora porque es a raíz de un recorte periodístico. Se ha hablado mucho, inclusive de las inexactitudes que tiene el artículo del diario El País del día 14 de octubre del 2010.

¿Sabe una cosa? Como integrantes de la Comisión Preinvestigadora --mandatados por el Partido Nacional-- no fuimos a defender un recorte periodístico ni tampoco a usar éste como herramienta única de prueba de las inquietudes, de las dudas que tenemos. No hay que olvidar que nuestro señor Intendente estuvo en un medio masivo, otra vez, cuestionado. Y estas cosas merecen una investigación por varias razones: para demostrar si hubo un mal manejo, pero también para demostrar si hubo un buen manejo. Por eso quisimos la creación de la Comisión Preinvestigadora y queremos la conformación de una Comisión Investigadora. Si de ésta se obtiene un resultado positivo, muy bien, estaremos tranquilos, pero habiendo ejercido el rol que tenemos que ejercer.

¿Por qué usamos un recorte de prensa? En la Comisión Preinvestigadora se manejó que nosotros somos controladores del señor Intendente y de su equipo en lo que hace a su gestión y al cumplimiento de la reglamentación y normativa vigente. Y esto no fue más que un acto de oficio. ¿O también van a cuestionar a un fiscal cuando en un partido de fútbol se agarran a las “piñas” y actúa de oficio, porque es su deber?

Esto, simplemente, fue el accionar de los Ediles del Partido Nacional ante una repercusión masiva y ante un cuestionamiento grave; sí, grave por varias razones. Grave porque está en juicio el prestigio de nuestro departamento y del señor Intendente, que es quien encabeza la gestión, y grave porque hay plata de por medio. Y grave, también, porque esa plata que se está aportando tiene fines muy buenos y queremos seguir recibéndola.

Entonces, que quede bien claro: el Partido Nacional --como dice el Considerando II-- toma el recorte de prensa del 14 de octubre del 2010 del diario El País como disparador. No puede quedar inactivo ante tal afirmación partiendo de la base de la buena fe, porque hay que tener buena fe para todos lados: para con el oficialismo, para con la oposición y, también, para con la prensa, señores. Hay que partir de la buena fe. Jamás puedo partir de la base de hay un complot de alguna de las partes que he mencionado. Entonces, es un tema grave que hay que tratar e investigar.

Cabe aclarar que a la sesión de la Comisión Preinvestigadora --no sé si llevé el artículo del diario El País, con eso les digo todo-- llevamos otros elementos que, a nuestro

entender, en vez de aclarar la situación generan más dudas; pero ahora no por un trascendido de prensa, sino por documentos oficiales.

Como bien dijeron, en la sesión de la Comisión Preinvestigadora contamos con las actas de la sesión extraordinaria del Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos, realizada el día 7 de octubre en Foz de Iguazú. Quiero ser bien claro: sesión “ex –tra- or- di- na- ria”. No fue una sesión ordinaria, fue extraordinaria y convocada para tratar como único punto --al que hoy se le resta importancia--, justamente, este problema, ante la inminencia de que al otro día --8 de octubre-- podría ser muy difícil mantener los aportes que ya la Agencia Española de Cooperación Internacional había otorgado.

Por lo tanto, esta sesión extraordinaria sesiona por dos motivos claros: primero, para que aquellas dificultades que se pusieron de manifiesto fueran aclaradas por parte del representante de Canelones y, en segundo lugar --esto es muy importante decirlo--, para tratar el nuevo proyecto que los representantes de la República Federativa de Brasil están proponiendo. Porque ¿saben una cosa? El Proyecto de Integración Fronteriza del MERCOSUR ya no existe, hoy no existe. Hoy hay un proyecto alternativo que presentó la República Federativa de Brasil.

Entonces, empecemos a analizarlo: por un lado, escuchamos que el 10 de septiembre el señor Intendente renuncia voluntariamente, que se trata de un traspaso de mando común --después vamos hablar de los traspasos que también se pudieron hacer y no se han hecho--, pero que a nosotros no nos cierra. Y no nos cierra porque el día 6 de octubre el Congreso de Intendentes envía una misiva, no hablando de la renuncia voluntaria del señor Intendente Carámbula, sino diciendo otra cosa que me voy a permitir leer: “ *Montevideo, 6 de octubre de 2010. El Congreso de Intendentes, ejerciendo la Coordinación Nacional del FCCR por Uruguay, ante las dificultades de gestión del Proyecto: Integración Fronteriza en el MERCOSUR...*”, repito: “*...ante las dificultades de gestión del Proyecto: Integración Fronteriza en el MERCOSUR, Programa de Cooperación Sub Regional MERCOSUR – AECID, aprobado en la Cumbre de Saguaipe en Diciembre del 2008 y la nueva propuesta realizada por la Presidencia Pro Tempore Brasileira entiende...*” y continúa hablando acerca de cuál es la filosofía que debe seguir el nuevo proyecto y otro tipo de cosas más --obviamente, están a su disposición para que ustedes lo lean--. Pero a lo que me quiero referir es al primer párrafo, pues no se dice: “ante el cambio voluntario del señor Intendente”, ni tampoco están diciendo, “bueno, nos vamos a reunir”... Acá hubo una convocatoria de carácter urgente y el Congreso de Intendentes tuvo que mandar una misiva diciendo que ante

las dificultades que hubo en el proyecto --reconociendo que hubo dificultades, cosa que no se ha reconocido hasta el momento-- ellos son los que, de ahora en más, van a representar al Uruguay.

Entonces, hay cosas que no nos cierran claramente. Esta sesión extraordinaria del 7 de octubre en Foz de Iguazú --como dijimos al principio-- genera un acta y de ésta se desprenden muchas cosas, pero hay algunas que son sustanciales y que a nosotros nos preocupan, nos generan dudas --no estamos afirmando nada--, y por eso queremos investigar.

El punto N°2 del acta del Foro Consultivo “PRESTAÇÃO DE CONTAS” --rendición de cuentas, en español-- nos interesa mucho, pues se trata de algo que fue cuestionado públicamente, inclusive --como consta en actas-- anteriormente se había dado cuenta del artículo periodístico --después voy a hablar de todo lo que generó dicho artículo periodístico--. Entonces, estaban en conocimiento de dicho artículo. Señores: estamos cuestionados. Le tocaba el turno a la rendición de cuentas. ¿Sabe quién tenía que hacer la rendición de cuentas de este proyecto? El representante por Canelones, el señor Yamandú Orsi. ¿Sabe una cosa? Voy a leer lo que fue el informe y la rendición de cuentas, si tienen tiempo. Pero primero les voy a decir que justamente el punto cuestionado son dos oraciones y media; o dos renglones y medio, me corrijo.

Nuestro representante, el señor Orsi, Secretario General de la Intendencia, declaró, y consta en actas --podemos pensar que el secretario de actas se durmió, por lo que no consta nada más--: *“El representante de Canelones dijo que los problemas causados con la rendición de cuentas con la AECID sólo se refieren a algunas cuestiones específicas de diseño y la elegibilidad. ‘Eso es todo lo que tengo para decir’”*.

Lo cuestionan públicamente; hablan de dinero y prácticamente se cuestiona si hubo un mal manejo o no, pero la rendición de cuentas que hacemos son dos renglones y medio. Supongo que el secretario de actas se habrá dormido.

En realidad, esto es lo primero que quisimos ver. Ustedes saben que si hay una rendición de cuentas que explica claramente, no hay problema en reconocerlo, porque desde el principio insistimos en que nuestra actitud no es la de acusar, sino ejercer la responsabilidad que tenemos como Ediles departamentales ante un trascendido de prensa, por ejemplo. Porque si no--es interesante plantearlo--, ¿qué tiene que hacer un Edil, entonces? ¿Tiene que salir a investigar, a sacar fotos, a levantar un acta con un escribano? ¿Qué quieren que hagamos? Nosotros actuamos con lo que tenemos, actuamos con lo que podemos.

Justamente, fuimos a buscar las actas en esa actitud de querer saber, de investigar y ejercer el rol que nos asigna la Constitución—no es un derecho, es una obligación—, y en la rendición de cuentas nos encontramos con dos renglones y medio.

Seguimos sin tener respuestas. Por lo tanto, seguimos preocupados.

También se desprende del acta —consta en el informe en minoría—, en los párrafos que los coordinadores del Foro Consultivo...

(Murmullos)

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Me disculpa, señor Edil?

SEÑOR PUERTO.- Sí, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Les voy a pedir por favor a todos los señores Ediles—los que están en la Barra y los que están en Sala— que guarden silencio; hay un señor Edil haciendo uso de la palabra.

Muchas gracias.

Puede continuar el señor Edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Gracias, señora Presidenta.

Seguimos con el repaso del acta del día 7 de octubre de 2010 del Foro Consultivo. Fuimos a leer sobre los consensos a que se llegó en esta reunión de coordinadores. Entre ellos, hay un punto—les pido que lo recuerden hasta el final de mi exposición, porque a mí me interesa, y mucho—, al que daré lectura en español, por lo que pido disculpas si me equivoco. Sí, obviamente, facilitaré el documento para que la versión taquigráfica lo tome tal cual. Dice: “Con relación a los recursos destinados al proyecto, la PPTB hará los esfuerzos para que los recursos restantes al primer desembolso que están bajo la responsabilidad de Canelones sean destinados al Congreso de Intendentes como nueva unidad gestora”.

(Material provisto por el Edil: *“Com relação aos recursos destinados ao Projeto, a PPTB enviaará esforços para que os recursos restantes correspondentes ao primeiro desembolso ainda sob responsabilidade de Canelones sejam destinados ao Congresso de Intendentes como nova Unidades Gestora.”*)

Repasemos: hay una nueva unidad gestora, porque en este foro, rápida y urgentemente --no con una transición normal-- se resolvió que el Congreso de Intendentes gestionara este tipo de aportes internacionales.

Obviamente, después de una nueva designación, prácticamente resulta una exigencia: “pasale los papeles, pero pasale la plata también; pasale todo”.

Como nosotros no nos estamos apoyando en el recorte de prensa, vale aclarar que en ningún momento afirmamos que sean 760.000 euros los que están en cuestión. Sí sabemos —porque investigamos en documentos— que son 160.000 euros, que fueron enviados en dos partidas y que hasta el momento se liquidaron 60.000 euros, por lo que restan 100.000 euros.

Esto es, justamente, lo que el Congreso le pide a la Intendencia que transfiera a quien es el gestor y ejecutor del nuevo proyecto porque, aclaro, el viejo proyecto se fundió, y consta en actas. Hoy es algo nuevo. Se va a usar este mismo aporte pero con la propuesta del Gobierno brasileiro, que le hace alguna que otra modificación; la principal es que el Congreso de Intendentes es el gestor y a la vez el que va a manejar los fondos.

Por lo tanto, aquí hemos visto un par de incongruencias que no quedan claras. Y esto no lo tomamos de un recorte masivo de prensa, nos basamos en actas oficiales.

Aquí se habló de plata. ¿Sabe una cosa, señora Presidenta? A nosotros no nos interesa si son 760.000 euros, 160.000 ó 2 euros. Todos sabemos que la acción y el manejo, cuando están bien, están bien. No importa el monto, importa el manejo.

Hablemos de plata, entonces, y es cuando surge la mayor interrogante de todas. Supónganse que les diera la razón: que el señor Intendente renunció. Supónganse que yo les dijera “sí, sí, está todo bien, fue un traspaso normal, no fue una sesión extraordinaria urgente”. Supónganse que les diera la razón en todo. Hay algo de lo que no me van a poder convencer—hasta ahora no lo han hecho, y quiero convencerme—: cómo se ha manejado el dinero en cuestión.

Este dinero creo que data de 2008. No quiero equivocarme, pero déjenme por lo menos no ser preciso y sí decir que son muchísimos meses. Supongo—además lo he escuchado—que este dinero debe estar en alguna cuenta corriente; supongo también que será del BROU. Debe estar. Todos sabemos que cuando se abre una cuenta corriente, consta el día y empieza una sucesión de movimientos. Hay un concepto, aparecen los créditos, los débitos y el saldo. Ahí nos va a decir todo: cuándo fue recibido el primer aporte, que entendemos que fueron 60.000 euros; cuándo fue recibido el segundo aporte, que fueron 100.000 euros. Ahí tendríamos la historia de este dinero, más allá de las dificultades que menciona el oficialismo que impone el TOCAF, que son dificultades administrativas: comprobantes, cómo hacer una licitación, cómo hacer una contratación, si los recibos presentados tienen que ser duplicados u originales. Son detalles de procedimiento administrativo. Lo que en un estado de cuenta de una cuenta corriente es claro y contundente es que entra plata y sale plata, y figura el día de

los movimientos. Ese estado de cuenta, nosotros no lo podemos pedir, sí lo queremos conocer. ¿Saben qué? Ahí vamos a poder decir con contundencia cómo fue manejado el dinero de este aporte tan cuestionado por nosotros.

Cuando uno cuestiona, quiere saber. Entonces, en la Comisión Preinvestigadora nosotros insistimos en que era necesario un ámbito de investigación que contara con el tiempo y con los recursos necesarios para poder aclarar todos estos temas. Poder, por ejemplo, solicitar la asistencia de algún representante para dar explicaciones. Es más, casi no le queremos hacer perder su tiempo: le pedimos el estado de cuentas, y si nos presenta el estado de cuentas se termina el tema. Ahí va a decir qué día recibieron el dinero y qué día lo gastaron, y va a decir algo que no se ha dicho hasta el momento. Si el señor Intendente renuncia tan voluntariamente, si renuncia a un programa, renuncia a todo; renuncia al manejo de los fondos también. Esto es como el policía que dice: “Señor, yo dejo la Fuerza”, y entonces deja la pistola y la placa.

Entonces, yo me voy a quedar muy tranquilo cuando vea que en el estado de cuenta de la cuenta corriente abierta en el BROU a estos efectos dice “crédito” el día 10 de septiembre —o el 11, le perdono un día— y que sea igual el crédito al saldo que había, y que el saldo ahora sea cero. Ahí me voy a quedar tranquilo porque no habría lugar a dudas y podríamos todos defender el prestigio de la representación de Canelones en un órgano internacional; podríamos defender también aportes nuevos que puedan venir.

Por lo tanto, creo que el ámbito de la investigación es necesario, pero muy necesario, tanto para la oposición, que quiere ejercer su obligación de contralor, como para el oficialismo, que quiere demostrar que no hubo ninguna dificultad y que los fondos han sido manejados cristalinamente. Creo que hoy es sumamente necesario votar la conformación de una comisión investigadora porque hay detalles muy “gruesos”, muy controversiales, los que todavía no tienen respuestas.

Lo que hablamos al principio creo que demuestra a las claras que esto no fue una mera transición. Pero, además —me olvidaba—, demuestra a las claras que hay contradicciones del propio señor Intendente. Y no me achaquen que vamos a ver otro recorte de prensa porque es otro diario; supongo que no le están haciendo un complot. En el diario La República del día 15 de octubre el señor Intendente relata que la causa de haber dejado el Programa fue que se dio cuenta de que no somos un departamento fronterizo. Por dos años no se había dado cuenta de que no estábamos en la frontera, pero ahora sí se dio cuenta. Él declara acá que esa es la razón por la cual Canelones deja el proyecto: porque Canelones no es un departamento fronterizo. Se ve que miró el Atlas recién ahora.

Entonces, considero que hay suficientes elementos como para votar hoy la creación de una comisión investigadora. Y hoy estamos pidiendo a la mayoría que sea responsable para que ejerza justamente eso: responsabilidad, dejando crear un ámbito que cuente con el tiempo suficiente como para aclarar la situación que nosotros entendemos que es grave, hasta que no se aclare. No estamos diciendo que pasó una cosa o la otra, pero hasta que no se aclare sigue siendo grave y sigue estando en tela de juicio la representación de Canelones en un órgano internacional. Sabemos que la oposición va a votar la conformación de la comisión investigadora; esperemos la reacción del oficialismo.

SEÑOR BENGASI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Miguel Bengasi.

SEÑOR BENGASI.- Señora Presidenta: estamos asistiendo al segundo pedido de creación de una comisión investigadora en tan sólo una semana, y por los mismos mecanismos: recortes de prensa. Esta vez está firmado –tengo que reconocerlo— por un connotado periodista del diario El País.

Jamás voy a “llevar” que se nos diga que acá tratamos de desprestigiar a la prensa; no desprestigiamos a la prensa cuando la información es veraz, cuando dice solamente la verdad. Este no es el caso. Y lo reconoce el propio Partido Nacional cuando se refiere a los montos que realmente fueron enviados para la gestoría del proyecto.

El Partido Nacional dice que en ningún momento se habló aquí de las dificultades. Las dificultades quedaron explícitas en cuanto a las normativas que nuestro país tiene a través del TOCAF y lo que exige el Gobierno de España en lo que tiene que ver con rendiciones de cuentas.

La exposición del Secretario General de la Intendencia de Canelones, Yamandú Orsi, respecto de la cual acá se afirma que hay un cuestionamiento público, si así fuera, queda salvada en base a la nota de la embajada de España y en base al respaldo contundente que le da el Congreso de Intendentes a Canelones. Y, justamente, no es que Canelones no se dio cuenta de que no era un departamento fronterizo; Canelones intercedió ante la AECID para que este proyecto saliera, y por eso se le otorgó la gestoría en ese momento; por tener la Secretaría de las Mercociudades. Si no, estos fondos hoy no estarían en discusión.

El señor Edil que me antecedió en uso de la palabra preguntó qué debe hacer un Edil opositor; yo lo entiendo. Yo entiendo a la oposición porque no nací oficialista; también fui Edil de la oposición en esta Junta. Pero como decía el compañero Ubaldo Aíta, una comisión investigadora debe ser tomada con la seriedad que requiere. No se pueden crear comisiones investigadoras por cualquier recorte de prensa.

¿Qué debe hacer un Edil opositor? Establecer los tiempos de dedicación para investigar realmente las causas que lo pueden llevar a pedir la conformación de una comisión investigadora. No debe haber argumentos livianos para la formación de una comisión investigadora; se debe ser contundente, claro en cuanto a los motivos.

Estamos asistiendo, reitero, solamente en una semana, a la superposición de mecanismos para marcar “la cancha” de alguna forma y, quizás, rendirle cuentas al electorado de la tarea que tienen para hacer en la Junta Departamental de Canelones. Pero para estas cosas hay que tener mucha cautela.

Como ya lo explicitara el señor Edil Aíta, les ofrecimos la posibilidad de que la Comisión Permanente N°1 instalara este tema y vinieran los representantes de la Intendencia a tomar cuenta de las dudas que pudieran surgir.

En cuanto a la superposición de mecanismos a que hice referencia, en esta semana también han activado un llamado a Sala al señor Intendente. Por lo tanto, también allí pueden volcar todas las dudas que tengan sobre éste y otros temas sobre los que deseen preguntar.

Para ir terminando, señora Presidenta, quiero decir que considero que debemos ser responsables a la hora de instalar este tipo de comisiones. No nos negamos por el simple hecho de no querer que se investigue, porque esto no quedará inactivo, como decíamos, sino que estamos ofreciendo posibilidades y están todos los mecanismos para llevarlas a cabo. Y espero que en el futuro no se sigan intentando este tipo de cosas basándose en comentarios de prensa. No fue el mecanismo del Frente Amplio cuando fue oposición, porque siempre tuvo mucha cautela, demostrando con hechos las cosas que se querían investigar.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: voy a comenzar de atrás para adelante.

Cae muy mal y es muy feo que por sentarse delante o por ser un Edil de la mayoría se nos quiera explicar, a quienes nos sentamos acá atrás, a los que somos de la oposición, cómo nos tenemos que dirigir, cómo tenemos que trabajar, cómo tenemos que hacer nuestras cosas. “Cada lechón en su teta es la forma de mamar”, y así es como debe ser.

No son para nada de recibo las tristes palabras que se acaban de volcar. Acá cada quien sabe lo que tiene que hacer, y que le moleste al que le moleste.

Por otra parte, dicen de forma explícita cosas que no son así. Hoy estamos a jueves y, que yo sepa, el lunes no estábamos acá reunidos por otra comisión investigadora. Eso ocurrió hace ocho días. Además, se rasgan las vestiduras diciendo que quieren llegar a la

verdad pero nunca votan las comisiones investigadoras; entonces no sé cómo van a llegar a la verdad.

De acuerdo con el artículo 103° de nuestro Reglamento Interno, el Edil que solicite una Comisión Investigadora deberá explicar —explicar— cuál es el tema que lo lleva a mover tal mecanismo. Esto es lo que dice el artículo, si no lo leí mal; y eso es lo que nosotros hacemos. Explicamos qué es lo que nos hace mover ese mecanismo. Pero en ningún lado el artículo dice que el Edil denunciante tiene que demostrar de cabo a rabo lo denunciado, como aquí se desea por parte del oficialismo.

Como bien decía el señor Edil Puerto, cuando surge algún problema en un espectáculo público, por ejemplo, algún representante de la Justicia puede actuar de oficio, y eso es lo que hacemos nosotros. ¿Por qué lo hacemos? Porque se nos va a acusar de que lo hacemos para armar un hecho político. ¡Estamos a cinco años de las elecciones, muchachos! ¡No se preocupen, hay tiempo! Ahora estamos en otros tiempos. Al Partido Nacional lo que lo mueve es la verdad; llegar a la verdad.

Y no es el caso éste, no es el caso, pero les recuerdo a los Ediles que comienzan su primera legislatura, y a los que ya estuvieron en la pasada, que este mismo Intendente, en su anterior mandato jamás le informó a esta Junta Departamental sobre los dineros que recibió por cooperación internacional, y que fueron utilizados por la Intendencia. Por eso digo: este es otro caso. Pero no sé cuál es peor.

Se dice acá que nosotros nos movemos en función de un artículo de prensa... Pero que no se nos venga a decir que el oficialismo no está en contra del matutino El País, porque lo dicen por todos lados en el departamento, tanto a gente que está en el Ejecutivo, que es del oficialismo, como a integrantes de este Legislativo. Dicen que hay una marcada embestida. Y algunos ya han dicho “embestida baguala”; se ve que no quieren inventar términos, porque esa expresión es bien nuestra. Pero ya están diciendo que es un matutino que está en contra de la gestión municipal. Sabíamos que lo primero que se iba a decir acá era que nos movíamos por un artículo periodístico. Pero no es por eso que nos movemos. Aparte, está meridianamente claro en el informe en minoría —repartido por usted, señora Presidenta, antes de comenzar esta sesión—, porque se dice que ese artículo fue el detonante para que nosotros hiciéramos investigaciones en el Congreso de Intendentes y nos diéramos cuenta de que realmente había cosas preocupantes. Y esas cosas preocupantes son las que queremos aclarar. No hay otra cosa.

Pero ¿qué es lo que hace el oficialismo? Barrer para abajo de la alfombra; sin duda. Dicen que quieren llegar hasta lo último, hasta la verdad absoluta; bueno, para llegar a

la verdad lo que hay que hacer es investigar a fondo. Y al respecto es claro el artículo 103º del Reglamento Interno: lo que tiene que hacer el Edil denunciante es informar a la Comisión Preinvestigadora, pero no tiene que llegar, de ningún modo, a ver si se configuró un dolo, un delito o lo que sea que se esté denunciando. Esa no es la función de la Comisión Preinvestigadora ni del informante. Queda claramente estipulado que eso es algo que le atañe exclusivamente a la Comisión Investigadora. Entonces queda claro que lo que se quiere es desdibujar un tema. Está clarísimo: el dinero vino, y del dinero no se rindió cuentas. El responsable de ese dinero era el representante de Canelones. Luego no se nos puede venir a decir que se está saliendo de este proyecto porque Canelones no es un departamento fronterizo. Esas son palabras del señor Intendente, no del matutino El País. Están extraídas de otro matutino.

Señora Presidenta: para terminar voy a decir lo siguiente: Carámbula pidió la “bolada” y ahora todos los canarios estamos en el “tubo de los abichados”, porque eso es lo que nos está pasando. Ahora estamos cuestionados, no solamente por todos los integrantes del Congreso de Intendentes, sino también por este organismo español.

(Ocupa la Presidencia el Primer Vicepresidente, señor Edil Jorge Repetto)

SEÑOR FERREIRO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Julián Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO.- Señor Presidente: realmente nos llama la atención que el oficialismo no haya apoyado una investigación sobre este tema. Los pasados cinco años, en la primera Administración Carámbula, nos cansamos de hacer pedidos de informes, nos cansamos de decir en este Cuerpo que todo el dinero que viene con un fin específico a la Intendencia Municipal tiene que ser aceptado por la Junta Departamental.

Ninguna de las donaciones que vinieron de Islas Canarias, de la alcaldía de Roma y de otras partes de Europa pasó por esta Junta Departamental. Y la Ley Orgánica Municipal que yo tengo, la que me dieron en esta Junta Departamental y la que entiendo que está vigente, dice claramente que las donaciones que vienen del exterior para un punto específico de una obra o de un asunto social tienen que ser aprobadas por esta Junta. Ninguna pasó por la Junta Departamental.

No es la primera vez en menos de veinte días que se cuestionan denuncias que se hacen a través de la prensa. Hay una, que les puedo dar el hándicap de que fue por un correo de lectores, que no pudo ser debidamente justificada. Pero esto es mucho más serio. Mucho

más serio. Acá estamos hablando de que nos sacamos las banderas, hicimos un acto en la plaza de Sauce diciendo que Canelones y el señor Carámbula ocupaban la presidencia de las Mercociudades. Estamos hablando del MERCOSUR y de que, supuestamente, habíamos logrado que entre los cuatro países fundadores del MERCOSUR el nuestro fuera el principal. ¿Por qué? Porque tenía al Intendente de Canelones, al doctor Marcos Carámbula presidiendo la Comisión de Mercociudades. Ahora resulta que Canelones recibió un dinero y “no es ningún dinero”. Pasado a dólares es US\$1.000.000. Y no nos están pidiendo que paguemos el dinero; simplemente no están pidiendo que justifiquemos en qué se gastó. Si me pongo a hablar un poquito más suave, digo: ¿no hay acá 31 personas que puedan lograr, en una Comisión Investigadora, explicarle a esta Agencia Española de Cooperación en qué se gastaron 760.000 euros? ¿Puede ser que en un departamento que tiene 500.000 habitantes y más de 300.000 votan, no haya siete, ocho, diez, once personas que puedan explicarle al Congreso de Intendentes y éste, a su vez, le explique a esta Agencia Española en qué se gastaron 760.000 euros?! No entiendo.

Lamento enormemente, porque conozco y respeto a los representantes del oficialismo que integraron la Comisión Preinvestigadora, que no hayan dado su voto para formar una Comisión Investigadora. ¿Sabe por qué, señor Presidente? Porque ni siquiera tendríamos que haberla pedido. La pidió el Partido Nacional, y hoy el Partido Colorado no hace yunta con el Partido Nacional en esto. Simplemente pregunto: ¿ninguna de las 500.000 personas que vivimos en el departamento de Canelones puede explicar en qué se gastaron 760.000 euros? ¿No hay cinco, siete, ocho personas acá para lograrlo? ¡Qué triste!

Si fue triste leer en la prensa algo que es una realidad, es decir que Canelones no puede justificar los gastos, más triste es que en la prensa se publique que esta Junta Departamental ni siquiera tiene la intención de investigarlo.

Es cuanto quería decir.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- No hay más oradores anotados.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe en mayoría de la Comisión Preinvestigadora.

(Se vota:)

_____ **20 en 30. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

5.- CUARTO INTERMEDIO

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de diez minutos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

_____ **27 en 30. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a un cuarto intermedio por diez minutos.

(Es la hora 20:24)

**6.- JOSÉ CARBAJAL “EL SABALERO”:
SU FALLECIMIENTO**

(VUELTOS A SALA)

(Ocupa la Presidencia la señora Presidenta de la Junta Departamental,
Edila Orquídea Minetti)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 21:05)

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: solicitamos que se pase a dar lectura a las exposiciones presentadas al amparo del artículo 38º del Reglamento Interno.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase la exposición presentada por varios señores Ediles al amparo del artículo 38º del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Roberto Rodríguez
Nº 83

Elena Lancaster Nº 55

Isabelo García
Ricaño Nº 28

Canelones 21 de Octubre de 2010.-

Martín Zúñiga
Nº 35

Leonardo Chaves Nº 54
Nº 53

Sra. Presidenta de la
JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES
Edila Orquídea Minetti

De nuestra mayor consideración :

Los Ediles abajo firmantes, al amparo del Art. Nº 38 del Reglamento Interno de este Cuerpo, deseamos expresar nuestras más sinceras condolencias y hondo pesar, ante la desaparición física del querido Poeta y Cantautor, José Carbajal "El Sabalero".-

Cantor de las cosas simples y sencillas de nuestra vida, se ganó con humildad un rincón en el corazón de todos los orientales; su decir tan personal e íntimo, conjugó una expresión cabal del ser y el sentir de los habitantes de esta tierra.-

Se nos fue chiflando bajito, acompañado tan sólo por el canto de los pájaros de Villa Argentina; acunado por el suave vaivén de las altas ramas de los eucaliptos, mecidas por la brisa del Río ancho como mar.-

Se nos fue pateando piedritas, guardando bochones de a medio en bolsitas de recuerdos, correteando pelotas de trapo y jugando con barquitos de papel en los charcos de nuestra memoria más lejana.-

Se nos fue de improviso, sin darnos la chance de invitarlo a otra vuelta, de pedirle la penúltima, de decirle cuánto vamos a sentir la ausencia de su risa fresca, de su vozarrón rebelde, de sus ojos pícaros.-

Se nos fue y punto.-
Nos regaló su música y su amor.-
Sin condiciones.-

Nos hizo sentir orgullosos, tan sólo por haber compartido sus vivencias, que son las que todos atesoramos desde niños.-

Y ahora, casi sin hacer ruido, nos dejó esta sensación de pérdida, esta herida profunda que costará cerrar.-

En su refugio de "La Cantolina del Aguila", tranquilo y sólo, nos cantó la del estribo.-

Por ahí andará, preguntando si no vieron algún angelito.-

Ahora, para nosotros, es tiempo de mantener la memoria, de recorrer sus huellas, de honrarlo como él hubiese querido : sin bajar los brazos y sin perder la alegría, a pesar de todo!

Sra. Presidenta: le solicitamos que se realice un minuto de aplausos en la presente sesión, a modo de postrer homenaje.-

Edil Nº 20
Edil Nº 42
Edil Nº 52
Edil Nº 107
Edil Nº 108
Edil Nº 109
Edil Nº 110
Edil Nº 115
Edil Nº 141
Edil Nº 144
Edil Nº 147
Edil Nº 148
Edil Nº 149
Edil Nº 150
Edil Nº 151
Edil Nº 152
Edil Nº 153
Edil Nº 154
Edil Nº 155
Edil Nº 156
Edil Nº 157
Edil Nº 158
Edil Nº 159
Edil Nº 160
Edil Nº 161
Edil Nº 162
Edil Nº 163
Edil Nº 164
Edil Nº 165
Edil Nº 166
Edil Nº 167
Edil Nº 168
Edil Nº 169
Edil Nº 170
Edil Nº 171
Edil Nº 172
Edil Nº 173
Edil Nº 174
Edil Nº 175
Edil Nº 176
Edil Nº 177
Edil Nº 178
Edil Nº 179
Edil Nº 180
Edil Nº 181
Edil Nº 182
Edil Nº 183
Edil Nº 184
Edil Nº 185
Edil Nº 186
Edil Nº 187
Edil Nº 188
Edil Nº 189
Edil Nº 190
Edil Nº 191
Edil Nº 192
Edil Nº 193
Edil Nº 194
Edil Nº 195
Edil Nº 196
Edil Nº 197
Edil Nº 198
Edil Nº 199
Edil Nº 200

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase la exposición presentada por varios señores Ediles al amparo del artículo 38° del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Presidenta de la Junta Departamental de Canelones
Edila Orquidia Minetti

Amparados el artículo 30, los ediles abajo firmantes, ante el fallecimiento del músico y compositor José Carvajal "El Z abalero", queremos expresar en esta sesión lo siguiente:

Voz sencillita
Nacida en un barrio de trabajadores
Libertario y comprometido
Pocos pudieron ver el amor en las cosas simples y cotidianas como
él lo hizo
Por amor a su gente vivió al mango.

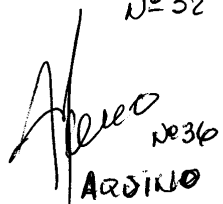
Como él mismo cantó:

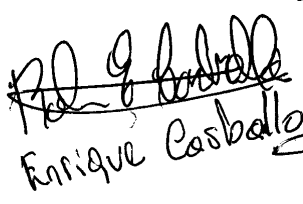
"le juro que si se ensaña, muerte
con mi corazón
el día que me caliente
entro a perseguirla yo....."

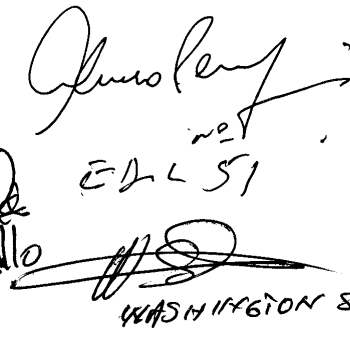
Hoy habrá que tomarse una en su nombre.

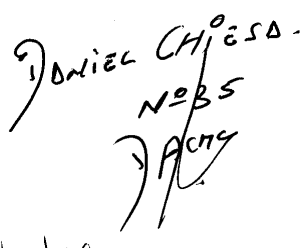
Señora presidenta, si es posible, solicito a Ud. que despidamos a este artista como corresponde, con un aplauso

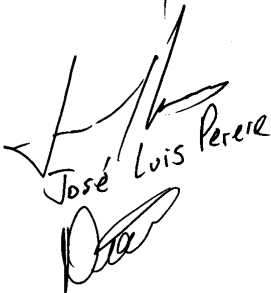

MIGUEL SAQUINETI
Nº 32

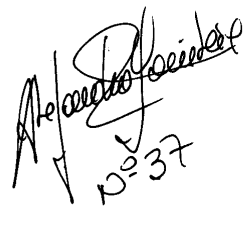

Alvaro
Nº 36
ARZINO


Enrique Casbello


WASHINGTON SILVERA


DANIEL CHIESA
Nº 35


José Luis Pérez


Alejandro Pereira
Nº 37

SEÑORA PRESIDENTA.- Señores Ediles: en estas exposiciones se solicita la realización de un minuto de aplausos. El señor Secretario General me informa que ha llegado a la Mesa otra exposición en la que se solicita la realización de un minuto de silencio. Si les parece bien, la Mesa resuelve realizar el minuto de aplausos en este momento.

Se invita al Cuerpo y a los señores Ediles a ponerse de pie y realizar un minuto de aplausos.

(Así se hace)

**7.- CONGRATULACIÓN POR LAS OBRAS QUE SE VIENEN
REALIZANDO EN LA CALLE SAN MARCOS, ÚNICO
ACCESO A LA PLANTA URBANA DE JUANICÓ**

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase la exposición presentada por varios señores Ediles al amparo del artículo 38º del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones, 21 de octubre de 2010.-

Señora Presidenta de la Junta Departamental de Canelones,

Edila Orquidea Minetti,

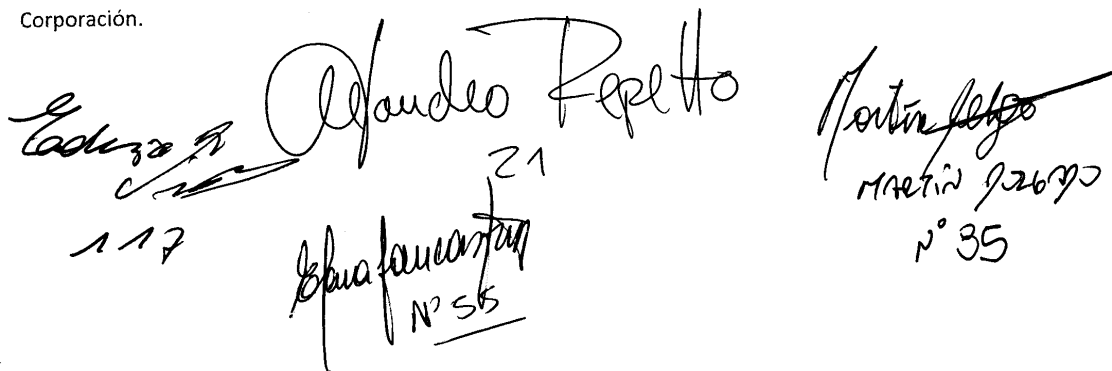
Presente.-

De nuestra consideración:

Los ediles abajo firmantes, se sirven en presentarle a usted el siguiente tema –amparados en el artículo 38 in fine del Reglamento Interno de esta Junta Departamental-, congratulación especial por las obras que se vienen realizando en la calle San Marcos (único acceso a la planta urbana de Juanicó); demanda municipal, largamente esperada y, especialmente reclamada (como aspiración), por el ex edil departamental Dr. Fernando Lúquez, integrante de nuestro Partido Nacional, y sector Aire Fresco (Lista 400).

Asunto éste, que fuera recientemente levantado por las autoridades del Municipio de la ciudad de Canelones, siendo presentada la solicitud de arreglo total de la mencionada calle, por los concejales nacionalistas: Miguela Trujillo, Martín Zeballos, Roberto Frattini y Andrea Sande.

Solicitamos que el presente asunto, tanto como las fundamentaciones de voto que, se realicen por parte de los integrantes de este Deliberativo, sean enviados al Intendente Departamental, a la Bancada de Concejales del Partido Nacional del Municipio de Canelones, al ex edil Dr. Fernando Lúquez y, a los medios de prensa acreditados en esta Corporación.



S

SEÑORA PRESIDENTA.- Se procederá como se ha solicitado.

**8.- CONGRATULACIÓN POR LA MEJORÍA DEL ESTADO
DE SALUD DE LA EDILA ANA GÓMEZ**

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase la exposición presentada por varios señores Ediles al amparo del artículo 38º del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones, 21 de octubre de 2010.-

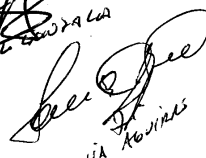
Sra. Presidenta de la Junta Departamental de Canelones
Edila Orquídea Minetti.-

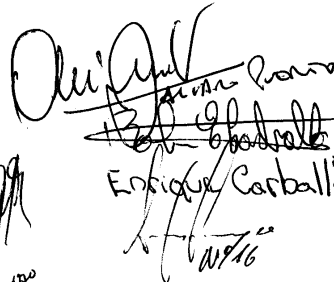
Los Ediles abajo firmantes, amparados en el artículo 38 del Reglamento Interno, por su intermedio, queremos expresar a la compañera Edil Ana Gómez que nos congratulamos por la mejoría experimentada en el estado de su salud.

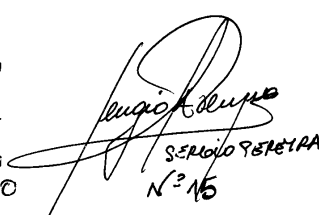
Ella el sábado pasado en la Ciudad de Barros Blancos fue atropellada por un motociclista alcoholizado.-

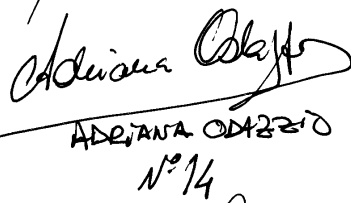
Asimismo expresamos también el deseo de un pronto reintegro a sus actividades.-

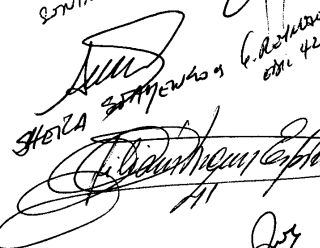

JOEL GONZÁLEZ

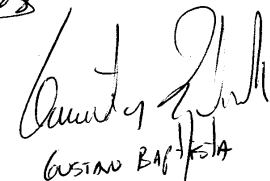

SONIA ACUÑA

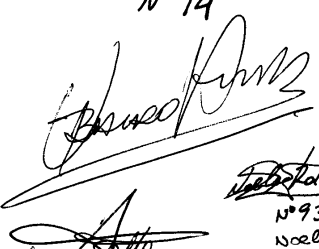

ENRIQUE CARBALLO
Nº 16

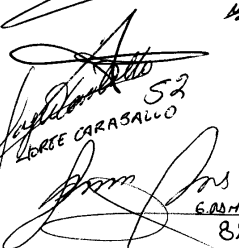

SERGIO PETREIA
Nº 15

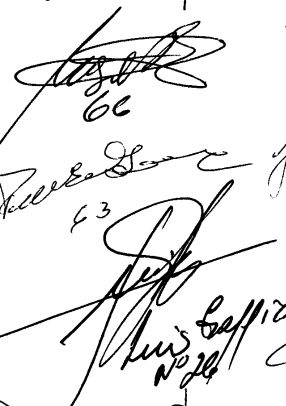

ADRIANA ODAZ
Nº 14

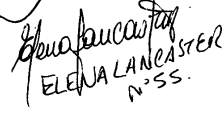

MARCELA ALVAREZ
Nº 11

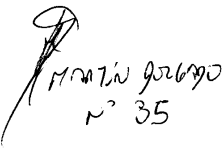

GUSTAVO BAPTISTA

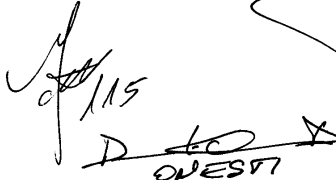

NOELIA ROLDÁN
Nº 93

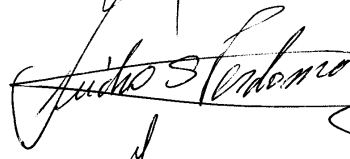

JORGE CARASALLO
Nº 52

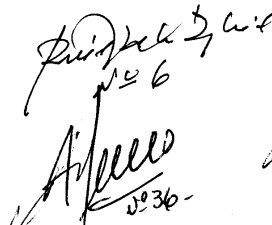

LUIS CAPIZ
Nº 24

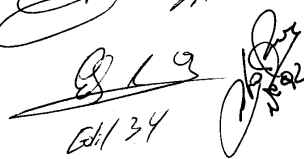

ELENA LANCASTER
Nº 55

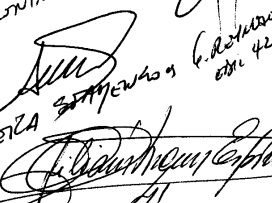

MARTÍN GRINGO
Nº 35

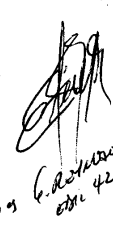

D. to O. EST

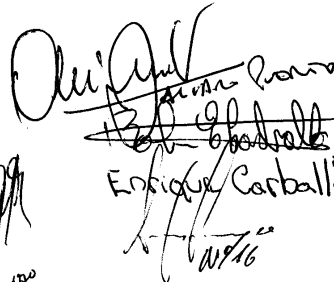

FERNANDO

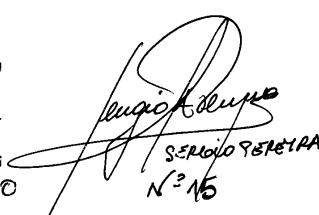

A. 36

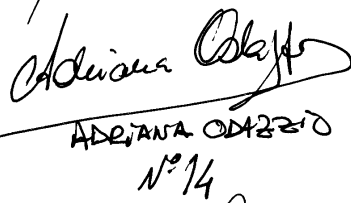

E. 34

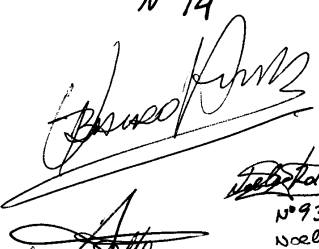

E. 6

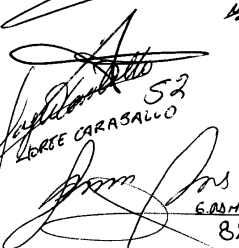

E. 12

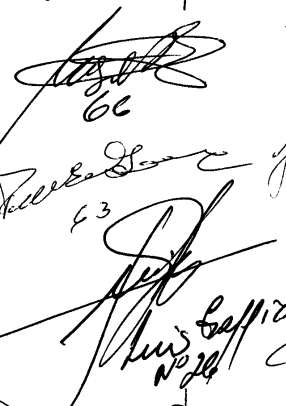

E. 16

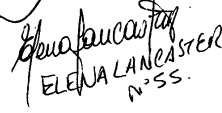

E. 15

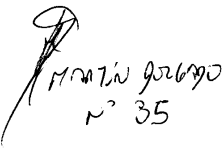

E. 14


E. 93


E. 52


E. 24


E. 55


E. 35

9.- HOMENAJE PÓSTUMO A DON EUGENIO CAPECHE

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase la exposición presentada por varios señores Ediles al amparo del artículo 38º del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones, 21 de octubre de 2010.-

Sra. Presidenta de la Junta Departamental.-
Edila ORQUÍDEA MINETTI.-
Presente.-

En el día de la fecha, los Ediles firmantes, integrantes de la Bancada del Partido Colorado., amparados en el Art. 38 del Reglamento Interno, nos vamos a referir a la vida de Don Eugenio Capeche, en virtud de su desaparición física.-

Don Eugenio Capeche Graña, fue hijo de agricultores de la zona rural de San Jacinto, específicamente del Paraje Cochengo.-

Comenzó desde muy joven en las tareas del campo; seguidamente se dedicó al trabajo en un comercio, donde realizaba repartos por la campaña.-

Fue así como comenzó su labor política, en esas salidas por la zona rural, que sumado a sus ganas de trabajar y a ese don de gente que poseía, lo llevó a conocer a los pobladores de la zona; entre ellos, contó con la invalorable compañía del Dr. Gargagliani, con quien abrió una Agrupación Política dentro del Partido Colorado, llamada “Pantaleón Diverio”.-

En el año 1958, el Partido Colorado, atravesó una situación adversa que llevó al Partido Nacional a ganar las elecciones; la Agrupación de Don Eugenio, fue la que sacó más votos dentro del Partido Colorado, gracias a ese trabajo constante y dedicado a la gente y sus diversas problemáticas, sin tener en cuenta banderías políticas.-

Más allá que el Partido no llegó a ganar las elecciones, para Don Capeche fue un tiempo de merecidos éxitos, ya que un año después fue designado para ocupar el cargo de Director del B.P.S, cargo que desempeñó brillantemente.-

La carrera política de este notable hombre iba en ascenso, y en el año 1963 por el sublema “ Para servir a Canelones” por la lista N° 614 del Partido Colorado, salió por primera vez Diputado, la misma lista que hizo al Sr.Gervasio González ganar las elecciones a la Intendencia Municipal de Canelones.-

Luego fue electo Senador, por la lista N° 614 en la corriente de Pacheco Areco.-

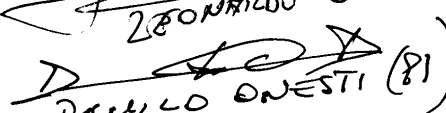
En la década del 70 fue electo nuevamente como Representante Nacional hasta que comenzó la Dictadura, etapa en la cual, a la sombra del anonimato, siguió atendiendo y asesorando a los correligionarios como lo hizo toda su vida.-

Cuando volvió la Democracia, para el período 1985-1990, resultó electo nuevamente Senador por la lista 123 que acompañaba a Pacheco Areco.-

El Partido Colorado, pierde a un importante referente, que ningún homenaje será suficiente para resaltar la figura de este brillante hombre, que vivió momentos políticos muy diferentes, algunos de ellos difíciles, y no obstante siguió siendo elegido por el pueblo para representar a nuestro querido Canelones, demostrando su honorabilidad y gran liderazgo dentro del Partido.-

Vaya para toda su familia, un respetuoso y cálido abrazo de la Bancada del Partido Colorado.-

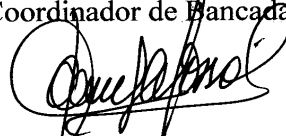
Solicitamos que se realice un minuto de silencio, y que nuestras palabras sean enviadas a la familia del Sr. Eugenio Capeche, al Comité Ejecutivo Nacional y Departamental del Partido Colorado, a la Convención Nacional y Departamental, a la Casa del Partido Colorado, a la Cámara de Representantes, de Senadores y a los medios de prensa acreditados en esta Junta Departamental.-


LEONARDO CIOTI N°60

DANILLO ONESTI (81)

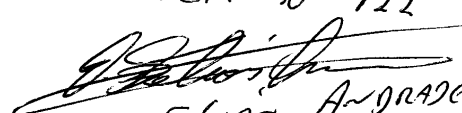
EDIL N°29
EDIL CARMELO CAPOZZOLI
Coordinador de Bancada.-

Lic. Gustavo Ruess
N°61

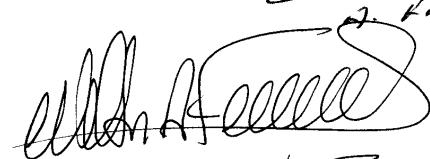
Gorevías Canejo
GOREVIAS CANEJO
Edil 123

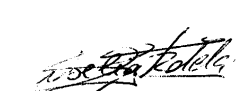

Fernando Jonckheere
Edil N° 122


Walter Cervini N° 124


A. FASIAN ANDRADE N°30


R. M. Pérez N°92


EDIL N°31 NELSON FERREIRA


Noelia Rotela
Edil 123

SEÑORA PRESIDENTA.- La Mesa invita a los señores Ediles y a la Barra a ponerse de pie y realizar un minuto de silencio.

(Así se hace)

**10.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN
EN 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º, 13º, 14 Y 15º TÉRMINO
DEL ORDEN DEL DÍA**

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: mociono alterar el Orden del Día para pasar a votar en bloque.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

_____ **29 en 31. AFIRMATIVA.**

SEÑOR REYNOSO.- Mociono que se voten en bloque los asuntos que figuran en segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, decimoprimer, decimosegundo, decimotercer, decimocuarto y decimoquinto término del Orden del Día.

SEÑOR ONESTI.- Señora Presidenta: solicito el desglose del asunto que figura en segundo término del Orden del Día.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasan a considerar los siguientes asuntos:

**3.- REMISIÓN AL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS E
INTENDENCIA DE CANELONES DE LA CARPETA 190/10, ENTRADA 339/10.-**
Informe Comisión Permanente N°2.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 190/10)
(Entr.339/10) (Rep. 10).-

4.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CARPETA 192/10,
ENTRADA 341/10.- Informe Comisión Permanente N°2.- Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp.192/10) (Entr. 341/10) (Rep. 10).-

**5.- REMISIÓN A LAS JUNTAS DEPARTAMENTALES DE MALDONADO,
FLORIDA Y DURAZNO, LAS PRESENTES ACTUACIONES INSERTAS EN CARPETA**

125/10, ENTRADA 192/10.- Informe Comisión Permanente N°2.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp.125/10) (Entr.192/10) (Rep. 10).-

6.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS PRESENTES ACTUACIONES INSERTAS EN CARPETA 189/10, ENTRADA 338/10.- Informe Comisión Permanente N°2.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp.189/10) (Entr. 338/10) (Rep. 10).-

7.- REMISIÓN AL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS, A LAS EMPRESAS CUTCSA Y UCOT, Y A LAS INTENDENCIAS DE CANELONES Y MONTEVIDEO, LA CARPETA 107/10, ENTRADA 164/10.- Informe Comisión Permanente N°2.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 107/10) (Entr.164/10) (Rep. 10).-

8.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES LA CARPETA 188/10, ENTRADA 337/10.- Informe Comisión Permanente N°2.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 188/10) (entr. 337/10) (Rep. 10).-

9.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES LA CARPETA 144/10, ENTRADA 245/10.- Informe Comisión Permanente N°2.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 144/10) (Entr.245/10) (Rep. 10).-

10.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES LA CARPETA 112/10, ENTRADA 171/10.- Informe Comisión Permanente N°2.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 112/10) (Entr.171/10) (Rep.10).-

11.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES LA CARPETA 18/10, ENTRADA 11623/10.- Informe Comisión Permanente N°2.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 18/10) (Entr. 11623/10) (Rep.10).-

12.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES Y ADMINISTRACIÓN DE OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (OSE), LA CARPETA 5366/09, ENTRADA 10502/09.- Informe Comisión Permanente N°2.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp.5366/09) (Entr. 10502/09) (Rep. 10).-

13.- REMISIÓN A LA ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO (AFE) Y A LA INTENDENCIA DE CANELONES, LA CARPETA 184/10, ENTRADA 330/10.- Informe Comisión Permanente N°2.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp.184/10) (Entr. 330/10) (Rep. 10).-

14.- REMISIÓN AL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS Y A LA INTENDENCIA DE CANELONES LA CARPETA 191/10, ENTRADA 340/10.- Informe Comisión Permanente N°2.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp.191/10) (Entr. 340/10) (Rep. 10).-

15.- REMISIÓN A LA UNIDAD NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL (UNASEV) ASUNTO EN CARPETA 5938/10, Entrada 12113/10).- Informe Comisión Permanente N°2.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 5938/10) (Entr. 12113/10) (Rep. 10).-

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el bloque propuesto.

(Se vota:)

 23 en 31. AFIRMATIVA.

(TEXTOS DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

**11.- COMISIONES PERMANENTES Nos. 1 y 2 REMITEN CARPETAS
CON PROPUESTA DE ARCHIVO**

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del Orden del Día: “COMISIONES PERMANENTES Nos.1 y 2 REMITEN CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO, (ART. No. 116 DEL REGLAMENTO INTERNO).- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpetas varias) (Entradas varias) (Rep. 10).”

En discusión.

SEÑOR ONESTI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Danilo Onesti.

SEÑOR ONESTI.- Señora Presidenta: mociono que se voten por separado las carpetas de la Comisión Permanente N°1 y las carpetas de la Comisión Permanente N°2.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Danilo Onesti.

(Se vota:)

_____ **30 en 31. AFIRMATIVA.**

Rectifíquese la votación.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: solicito un cuarto intermedio de dos minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

_____ **25 en 31. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por dos minutos.

(Es la hora 21:20)

(VUELTOS A SALA)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 21:23)

Continúa en discusión el asunto que figura en segundo término del Orden del Día.
Se va a proceder a la rectificación de la votación.

(Se vota:)

_____ **30 en 31. AFIRMATIVA.**

SEÑOR ONESTI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Danilo Onesti.

SEÑOR ONESTI.- Señora Presidenta: mociono que se voten por separado las carpetas de la Comisión Permanente N°1 y las carpetas de la Comisión Permanente N°2.

SEÑORA PRESIDENTA.- Ya se votó; lo acabamos de votar.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar las carpetas con propuesta de archivo provenientes de la Comisión Permanente N°1, tal como vienen de Comisión.

(Se vota:)

_____ **20 en 31. AFIRMATIVA.**

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar las carpetas con propuesta de archivo provenientes de la Comisión Permanente N°2, tal como vienen de Comisión.

(Se vota:)

_____ **25 en 31. AFIRMATIVA.**

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Maeso.

SEÑOR REYNOSO.- Pedí la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Señor Edil: realmente, se ve que no me explico bien.

Se pasó a votar; estamos fundando el voto. El señor Edil Maeso levantó la mano...

SEÑOR REYNOSO.- No escuché cuando solicitó la palabra para fundar el voto.

Le pido disculpas.

SEÑORA PRESIDENTA.- Señor Edil: él no pidió fundamentar el voto. Levantó la mano y yo supongo, si somos seres coherentes, que el señor Edil Gustavo Maeso estaba solicitando la palabra para fundamentar su voto. ¿Fue así, señor Edil? Si no, yo me equivoqué y me rectifico.

SEÑOR MAESO.- Tiene razón, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Maeso.

SEÑOR MAESO.- Señora Presidenta: hemos solicitado considerar en forma separada estos asuntos para ser coherentes con lo que los compañeros votan en Comisión, pues en la Comisión Permanente N°1 votaron por la negativa y en la Comisión Permanente N°2 por la afirmativa.

Reitero: queremos ser coherentes en el plenario con lo que se vota en Comisión. Por ese motivo fue que solicitamos el desglose de las carpetas de este asunto, acompañando así lo que los compañeros realizan en esas Comisiones.

SEÑORA PRESIDENTA.- Ahora tiene la palabra el señor Edil Gustavo Reynoso para una moción de orden.

SEÑOR REYNOSO.- Muchas gracias, señora Presidenta.

Mocionamos que se prorrogue la hora de finalización de la sesión hasta que se agote la consideración del Orden del Día.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

_____ **30 en 31. AFIRMATIVA.**

(TEXTOS DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

12.- CONSTITUCIÓN DE UN FIDEICOMISO FINANCIERO PARA LA RECUPERACIÓN DE MOROSIDAD

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en decimosexto término del Orden del Día: “CONSTITUCIÓN DE UN FIDEICOMISO FINANCIERO PARA LA RECUPERACIÓN DE MOROSIDAD.- Informe Comisión Permanente N°1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 298/10) (Exp. 2010-81-1030-02170) (Entr. 568/10) (Rep. 10)”.-

En discusión.

SEÑOR ANDÚJAR.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Señora Presidenta: creo que hoy es uno de los días que va a quedar como histórico en lo que respecta a las decisiones de esta Junta Departamental, y no porque sea bueno lo que se va a votar en estos momentos sino porque es improcedente. No compartimos este asunto desde el punto de vista técnico y menos aún desde el punto de vista espiritual. A partir de hoy o mejor dicho de los próximos días, cuando se efectivice este fideicomiso, estaremos entregando a nuestros contribuyentes y a nuestros vecinos al libre albedrío de las decisiones de los administradores de capital de este país.

Está en juego lo más sagrado, como dice el artículo 7 de la Constitución de la República, que es el derecho a la vivienda. A partir de los próximos días, aproximadamente 20.000 titulares de unos 39.000 padrones –como nos informaron— tendrán sus intereses en juego.

En el seno de la Comisión Permanente N°1 recibimos hace unos días al Director de Recursos Financieros. Sus explicaciones no nos dejaron para nada conformes y nos basamos en que en el año 2009 el mismo Director decía las siguientes palabras que constan en versión taquigráfica: *“Será la Administración la que tenga que ajustar sus cuentas y buscar los mecanismos para mantener los balances y flujos financieros, que es de lo que estamos hablando, de tener efectivo en caja. No estamos hablando de tener crédito para cobrar o de tener obligaciones que se van a vencer o se vencieron y no se pagaron por parte de la población, y salir a “apretar” a la gente para que pague. Estamos hablando de tener, dentro del año, la necesaria disponibilidad de recursos que la Intendencia Municipal necesita para el día a día”.*

¿Qué pasó en menos de un año? ¿Ahora hay que salir a “apretar” al vecino? ¿Qué es lo que ha cambiado tanto después de una elección departamental? A nosotros nos asombra la dualidad de criterio. ¿No son los mismos los seres políticos? Hoy, esta Administración ha puesto más distancia que la que ya teníamos con el vecino. Es triste acompañar este proyecto porque es triste jugar con la vivienda de la gente.

Si tenemos que enviar a un fideicomiso a los vecinos no pudientes, jubilados, que no han podido hacer frente a sus tributos, ¿adónde tendremos que enviar a la Intendencia? ¿Cuál es el fideicomiso que debería integrar esta Intendencia por no hacerse responsable de sus propias cuentas?

Esta es una confirmación más de lo que viene haciendo esta Administración. El vecino tiene la culpa de nuestros males; el vecino es el culpable. Pero el vecino nunca recibe nada a cambio por su contribución. Esa es la realidad. Y será una triste decisión pasar a una empresa privada –que lo es— las propiedades de nuestros vecinos.

Espero que la sensibilidad y la coherencia se hagan parte del oficialismo y que esto sea una decisión meditada y personal.

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señora Presidenta: creo que hoy estamos asistiendo a un error o quizá al hecho de salvar la mala gestión que ha tenido la Administración, durante casi seis años, porque no ha encontrado los mecanismos como para poder recaudar y poder manejar dineros genuinos provenientes de los tributos, en pos y a favor de las obras.

Es cierto, la Intendencia de Canelones tiene hoy una situación muy difícil, como dijera el Intendente en Sala, o muy crítica, como decimos nosotros. Reconocida. En lo que no nos ponemos de acuerdo es en los números. Pero, obviamente, tiene que salir a recaudar; necesita dinero.

Ahora bien, hay acá un problema conceptual, porque en lo que hoy, seguramente, el oficialismo estará votando, se estará equivocando. ¿Saben por qué? Porque no es un trato comercial. ¿Saben por qué? Porque no se trata de una persona que sacó un crédito, no lo pagó y luego hay que realizar las diferentes gestiones para cobrarlo. Lo que aquí sí hay es una suerte de reciprocidad, de ambas partes: de una, dar servicios; de la otra, pagar por esos servicios. Aunque aquí todos sabemos que la Intendencia no está brindando servicios en todos lados. Y también sabemos que este no es un acuerdo comercial. Es un acuerdo tácito de una sociedad en la que, de alguna manera, se elige a alguien para que gestione, administre, y la otra parte paga los tributos para que se le brinden obras. Pero ese acuerdo hoy no se está

cumpliendo. Sin embargo, se está eligiendo un mecanismo sumamente objetivo, contratando, de alguna manera, a una empresa --que funciona bajo la órbita del derecho privado y tiene el 100% de capitales estatales— que va a “apretar”, como decía un señor Edil.

¡Es increíble! La Intendencia de Canelones sale a apretar a sus contribuyentes. Sin embargo, hoy, en el área comercial, en la que se pretende un lucro, la forma de cobrar no es salir a apretar. ¡Mire qué casualidad! Hoy, en el Radison-Victoria Plaza, en Montevideo, se desarrolló el tercer Congreso Internacional de Financiación de Consumo, Pagos y Recuperos. Uno de los temas centrales era la gestión de cobro. La onda, ahora, no es salir a apretar, a rematar, a enjuiciar a los deudores --me refiero a lo comercial--, porque se entiende que al hacer eso se pierde un cliente. Y las empresas que buscan un lucro quieren mantener los clientes. Por lo tanto, ahora hay toda una movida en cuanto al tratamiento de la gestión de cobro, que se hace con negociación, avisos consecutivos, a través de especialistas. De hecho, hay organizaciones como los *contact center* --son especializaciones de los *call center*-- con gente profesional que no se dedica a apretar sino a negociar, porque como buscan lucro quieren mantener por muchos años a ese cliente. Porque si lo aprietan y le cobran, quizá luego no cuenten más con ese cliente. ¡Miren la cabeza de quienes buscan lucro! Pero hoy nos encontramos con una situación en la que la Intendencia de Canelones --que no busca lucro-- lo único que está buscando es recaudar para hacer obras --como dicen--, y sale a apretar. Sale con un mecanismo que ni siquiera está de moda. Se los puedo asegurar.

Hoy nos piden que votemos un fideicomiso más. Una suerte de figura legal que puede ser muy cuestionada. No soy quién para explicarlo claramente, pero de alguna manera el fideicomiso, en pro de algo, de objetivos, a veces se cuele y consigue prioridades; o se pueden hacer otras cosas que por derecha --por decirlo en criollo-- no se pueden hacer. Porque, de hecho, la Intendencia no puede vender una cartera de tributos, pero sí puede hacer un fideicomiso. ¡Miren qué bien! Es una forma de hacerlo legalmente. Ahora, si lo analizamos desde el punto de vista ético, político, social, tal vez no sea tan bueno.

Hoy nos piden el voto para un fideicomiso, aunque ya se firmó una intención; ni siquiera esperaron a ver qué decía la Junta Departamental, si bien sé que no se necesita la anuencia del Legislativo para la firma del convenio, sí para el fideicomiso. Aunque ya que se habla tanto de darle la participación que merece a la Junta Departamental por ser el ámbito más representativo a nivel departamental, hubiera sido bueno esperar esta etapa y luego firmar, porque si se firma una intención ya se está diciendo: “quedate tranquilo que esto sale, que el fideicomiso ya está. Andá haciendo las cuentas”. Ese es un detalle que no nos gusta;

de plano no nos gusta. Nos parece que habría sido más decoroso esperar a que la Junta Departamental se expidiera.

Mis compañeros del Partido Nacional van a dar muchas más razones por las cuales no vamos a votar esto; pero consideramos que es un error muy grande votar este fideicomiso, porque ya dijimos que US\$100:000.000 —que es a lo que alcanza la cartera— van a ser manejados por una empresa de gestión de cobro y van a generar una comisión, porque esto no es gratis. Esa comisión la vamos a tener que pagar; un gasto más de la Intendencia.

Pero me quiero referir al numeral 9. La Intendencia de Canelones deja constancia a texto expreso de quiénes van a ser eximidos del fideicomiso, perdonados, y constan dos criterios: el A y el B, los cuales no nos quedan claros. Cuando el Director de Recursos Financieros concurrió a la Comisión Permanente N°1 le solicitamos que lo aclarara. ¿Saben por qué? Porque esto queda muy abierto y nosotros queremos garantizar la objetividad. Todos los vecinos que deban recibir este perdón, que deban ser eximidos de este fideicomiso, deben serlo porque reúnen claramente las condiciones, pero para no dar lugar a interpretaciones varias, para que nosotros no lo critiquemos, sería bueno que el texto...

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que dispone el orador)

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: mociono que se le prorrogue diez minutos el tiempo al orador.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Luis Goggia.

(Se vota:)

30 en 31. AFIRMATIVA.

Puede continuar el señor Edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Muchas gracias.

El literal B habla de que van a sacar del fideicomiso a aquellos que de modo fehaciente demuestren que son contribuyentes de bajos recursos y que el inmueble gravado

constituye su única vivienda o fuente de ingresos. Se nos explicó por parte del Director de Recursos Financieros que esto tiene analogía o que tiene que ver con los Decretos 73, 74, etcétera. ¿Por qué no lo ponen? “De acuerdo al decreto tal... de acuerdo al decreto tal...” Si esto se firma así, va a ser el señor Intendente el que decida quién tiene bajos recursos, por ejemplo. ¿Y cómo nosotros podemos dejar que el señor Intendente determine con su criterio quién tiene bajos recursos y quién no? Eso es un problema. Eso hay que aclararlo.

Por su parte, en el último párrafo de este numeral 9 se habla de un margen o se establece un margen en cuanto al monto total del patrimonio fideicomitado, del cual la Intendencia se puede “agarrar” para sacar contribuyentes del fideicomiso. Ese monto equivale al 25% de la cartera. Hasta el 25%, si el contribuyente se presenta, si el señor Intendente decide que tiene bajos recursos, lo va a sacar del fideicomiso. Ahora, ¿qué pasa si ya “gastamos” el 25% que tenemos para exonerar del fideicomiso, se presentan otros contribuyentes y “se nos va” al 26% o 27%? ¿Les vamos a decir: usted tiene bajos recursos, pero no puede ser eximido; usted tiene una única vivienda, pero no puede ser eximido porque nosotros firmamos hasta el 25%? Esto es un acuerdo y hay que cumplirlo. Cuando no se cumple un acuerdo hay consecuencias. ¿Sabe por qué afirmo esto? Porque según palabras del Director de Recursos Financieros la base de datos que maneja la Intendencia es sucia. Es una base que no nos da garantías para decir que todos los que están en ella corresponden... o que las cifras no son las correctas, y otras cosas. Teniendo en cuenta esto, puede pasar que más del 25% sean personas de bajos recursos. Nadie me lo puede discutir, porque desde el momento que se reconoce que la base de datos es sucia, puede pasar. Puede ser el 12%, pero puede ser el 38% también.

Hoy esto está redactado así. Este es un grave y un gran problema.

Otro punto al que me quiero referir tiene que ver con la participación de quienes integran el fideicomiso, los certificados de participación de que se habla. Eso conforma, de alguna manera, una asamblea. Esta asamblea puede habilitar --y la fiduciaria está habilitada para solicitar hasta un 10% de los US\$100.000.000 de la cartera-- generar títulos ejecutivos. ¿Qué quiere decir esto? Yo manejo la cartera de US\$100.000.000; puedo endosar US\$10.000.000. Darle a fulano, a mengano, a zutano. De esa manera me hago US\$10.000.000. Ahora, ahí van a jugar tres intereses: el interés de la Intendencia, el interés de la fiduciaria y el interés de los terceros. Pero además, esos títulos que va a endosar, que va a librar, los tiene que cumplir. Por lo tanto, hay una mezcla de intereses, y ¿saben quién pierde? El contribuyente. Porque esto tiene que salir o salir. Son US\$10.000.000. Por lo pronto, va a haber que cumplir, porque va a haber otros intereses.

Entonces, vemos que hay un montón de detalles; por lo tanto, esto de ninguna manera se puede votar, de ninguna manera podemos hacerle esto al contribuyente. Creo que la Intendencia tiene que hacer un *mea culpa* y empezar a trabajar realmente para mejorar su gestión; analizar los recursos que tiene, redestinar... Puede, incluso, contratar a alguien que gestione, pero que gestione la venida del contribuyente a pagar de la manera que decíamos al principio. Pero esto es un apriete. Que sepa bien la ciudadanía que ahora tiene que pagar o la cosa se complica.

Gracias.

SEÑOR DUARTE.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Edgardo Duarte.

SEÑOR DUARTE.- Señora Presidenta: este tema fue explicado cuando nos visitó el señor Intendente de Canelones y lo que se dijo en cuanto a por qué se llegaba a la constitución de este fideicomiso, de alguna manera, no convenció. Se manejaron algunas cifras --las cuales no voy a reiterar-- para indicar que la morosidad en Contribución Inmobiliaria en Canelones ronda el 53%, que la morosidad en Patente de Rodados es, aproximadamente, el 45%. Esas cifras, sin intereses ni recargos rondan los US\$200.000.000.

Cuando se planteó la situación por parte del Intendente y se realizó la presentación en PowerPoint, se manejaron algunas franjas. Por ejemplo, que 60 deudores que tenían 1.000 padrones debían \$10.000.000. También nos explicó que, sin dudas, de esos deudores identificados se iba a hacer cargo la propia Administración, la sección jurídica de la Intendencia. Además se nos planteó que se pasaría al fideicomiso a constituirse con República AFISA a unos 17.000 padrones, deudores con deudas solo de capital mayores a \$U 50.000, de los cuales el 35%, unos 6.000, no tenían propietario asociado.

También se dijo --y hay un informe adjunto de los asesores letrados de esta Junta Departamental-- que no era necesario enviar este expediente relativo al fideicomiso a esta Junta Departamental; legalmente no se prevé la necesidad de solicitar anuencia por parte el Ejecutivo Comunal al Legislativo. Sin embargo --lo hemos planteado en la Comisión, así como también lo hizo el señor Intendente--, entendíamos que no íbamos a hacer un acuerdo o convenio sin que éste pasara por esta Junta, fundamentalmente por respeto a este órgano y además porque es importante conocer la opinión de todos los sectores políticos.

Voy a realizar algunas consideraciones generales.

Nosotros escuchamos en la Comisión Permanente N°1 la situación que planteaba el señor Director, quien decía que pasar al fideicomiso no puede ser una ventaja, no es un

fideicomiso de venta de carteras, y ello también fue especificado por los miembros del Ejecutivo que visitaron esta Junta.

En muchas oportunidades se ha comparado este fideicomiso, que es una gestión de cobro, con aquellos que existieron durante la crisis del 2002 al 2005, que se realizaba una venta de cartera y, obviamente, el dueño de la cartera salía al mercado y allí la vendía al mejor postor de acuerdo a las reglas del mercado.

SEÑOR ANDÚJAR.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede interrumpir el señor Edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Tampoco es así, que esas carteras negociadas desde la crisis del 2002 también incluían campos y trabajadores rurales, que se vendieron 255.000 hectáreas y que el 73% quedó en manos de extranjeros y multinacionales, así como también en manos de usureros y de otros bancos. Eso también se explicó en la Comisión Permanente N°1.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar el señor Edil Duarte.

SEÑOR DUARTE.- Sin dudas, ese es un gran antecedente que tiene la población con esos fideicomisos. Es cierto: se especuló porque, en definitiva, era una venta de carteras.

Este es un fideicomiso de gestión de cobro. El convenio entre AFISA y la Intendencia de Canelones prevé que el tratamiento que va a tener el deudor por parte de AFISA va a ser el mismo que tiene a través la Intendencia Municipal de Canelones. En definitiva, se va a amparar en las facilidades vigentes que todos conocemos: en los Decretos Nos. 67, 73 y 74, en el Código Tributario y en el TOCAF. Y las excepciones que pudiera haber, sin dudas, van a venir a esta Junta con la solicitud de anuencia, como sucede hasta ahora cada vez que hay una excepción, ya sea porque no queda comprendido por el aforo, por la situación social, por el Decreto N°67 o por los otros. Obviamente, vendrán de la Intendencia a la Comisión Permanente N°1 para ver si les damos la anuencia.

No pasan al fideicomiso las carpetas que están a consideración del Tribunal de Revisión Tributaria.

Las carpetas de morosos con deudas mayores a \$U50.000 pasan todas a gestión de cobro, pero el capital del fideicomiso se integra con la deuda titulada y notificada. En definitiva, cuando pasa a la cartera, AFISA va a comunicar, va a encontrar al deudor y va a titular esa deuda; y recién ahí se va a incorporar al capital del fideicomiso. No es que la base de datos pasó directamente a AFISA y ya es parte del capital del fideicomiso. Por eso decimos que a diferencia de otros fideicomisos, éste es un fideicomiso de cobro, no es una venta de cartera. No pueden poner valores; ni siquiera el fideicomiso puede ofrecer mejores

facilidades que las que ofrece la Intendencia. No es como en otras oportunidades en las que para el deudor era mucho más ventajoso ir a pagar al fideicomiso que arreglar la cuenta, por ejemplo, con el Banco República. En este caso, el deudor que quiera arreglar con la Intendencia va a tener las mismas propuestas que le va a ofrecer el fideicomiso. Y eso para nosotros es sustantivo, porque no estamos entregando al libre albedrío del movimiento del capital la propiedad de muchos vecinos, como se plantea. Esta Administración no se apartó de la gente, como se ha manifestado. Es increíble que se diga que se apartó, cuando esta Administración tuvo el respaldo de más del 50% de los habitantes del departamento.

Se dice que este no es un mecanismo objetivo. ¿Qué pasa si no es un mecanismo objetivo? No, no lo es; tiene la visión de “izquierda”: contemplar a los que no pueden pagar, a quienes queriendo hacerlo no pueden por la limitante que le ponen sus ingresos. ¡Claro que no es objetivo!

Se nos plantea si lo hemos considerado desde el punto de vista ético y social. ¡Claro! Desde el punto de vista ético tenemos una enorme responsabilidad con los buenos pagadores y desde el punto de vista social siempre vamos a contemplar la situación de los sectores más vulnerables.

Nos han preguntado por qué no hace la gestión la propia Intendencia Municipal de Canelones. Lo hemos explicado, pero vale la pena decirlo una vez más: porque no tiene la estructura necesaria para hacer una gestión masiva de incorporar al circuito de pago a miles de morosos. Incorporar al circuito de pago a 17.000 morosos significa muchos años; significa que cuando se llegue a formar la cartera, los deudores que hoy deben cuatro o cinco años van a estar debiendo siete u ocho años. Y nuestro interés es, fundamentalmente --quiero que ello quede claro--, incorporar al circuito de pago a la mayor cantidad posible de morosos. No es nuestro interés --y lo vamos a fundamentar más adelante-- rematarle la casa a nadie.

Dijimos que sobre la base de datos la Intendencia no tuvo mucho control porque, como todos saben, estuvo en manos de la empresa CONEX desde el año 2002 hasta enero del 2009; debe ser revisada y actualizada. ¡Estamos diciendo que no sabemos quién es el dueño de unos seis mil padrones!

Respecto al numeral 9, al que se estaban refiriendo, ya fue leído, pero dice que la Intendencia podrá excluir del fideicomiso aquellos créditos que cumplan con las siguientes condiciones: cuando se interpongan los recursos administrativos correspondientes... Es decir, cuando alguien recurra, presente un escrito porque entiende que lo que se le está cobrando no corresponde, automáticamente esa carpeta se aparta.

“(…) cuando la Intendencia Municipal constate de modo fehaciente que se trata de un contribuyente de bajos recursos y que el inmueble gravado constituye su única vivienda o fuente de ingresos.”

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que dispone el orador)

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señora Presidenta: mociono que al orador se le prorrogue diez minutos el tiempo de exposición.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra se va a votar la moción presentada.

(Se vota:)

30 en 31. AFIRMATIVA.

Puede continuar el señor Edil Duarte.

SEÑOR DUARTE.- Gracias.

Al final se incluye la frase en cuestión: “En ningún caso el patrimonio que se excluye del fideicomiso podrá superar el 25% del patrimonio del fideicomiso”.

Nosotros dijimos anteriormente que 17.000 deudores tienen 45.000 padrones; según los datos de la Administración, en ese 25% están incluidos todos los padrones que tienen un solo dueño. Si la Intendencia decidiera por un acto de magia --no por un análisis y un estudio-- ver a quién excluye, sólo por el concepto de excluir a todos los que tienen un solo padrón se los estaría amparando en ese capital que no llega a ser el 25%; concretamente, nos informan que es el 24%.

En síntesis, nosotros entendemos que se contemplan los decretos de facilidades para la situación de los jubilados y hogares monoparentales que tienen una propiedad de aforo menor a \$300.000 al 31 de diciembre el 2008 --Decreto N°67--; también a los hogares que tengan una propiedad de aforo menor a \$570.000, que los ingresos totales del núcleo familiar destinen hasta el 6% y el importe no les permita afrontar la deuda --Decreto N°73--; y la posibilidad de pagar la deuda al contado sin multas ni recargos actualizada por IPC --Decreto N°74--.

Por último, creemos que en el 25% del capital que la Intendencia puede retirar del fideicomiso se contempla la situación de quienes no pueden afrontar la deuda y de quienes manifiestan voluntad de pago pero sus ingresos le ponen limitaciones. Pero además, señora Presidenta, y muy importante, se empieza a hacer justicia con los buenos pagadores, los contribuyentes que sostienen el funcionamiento y las obras.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tengo que pedirle disculpas a este Cuerpo legislativo y, en particular, al Edil Edgardo Duarte, porque cuando el señor Edil Sebastián Andújar solicitó la interrupción, yo estaba distraída—cosa que no debo hacer— y se la concedí sin pedirle autorización al señor Edil que estaba haciendo uso de la palabra. Le pido disculpas a usted en particular.

SEÑOR REPETTO (Alejandro).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Alejandro Repetto.

SEÑOR REPETTO (Alejandro).- Gracias, señora Presidenta, seré lo más breve posible, porque hay casos en los que hay que ser más gráfico para poder tomar conciencia.

Seguramente, en el día de hoy, los Ediles del oficialismo van a votar el futuro remate de gran cantidad de los 39.000 padrones que se van a pasar a la gestión de cobro por parte de AFISA, padrones de vecinos del departamento que no pueden afrontar la deuda que tienen con la Intendencia; deuda, mucha de ella, de gente que no ha visto pasar una máquina por la puerta de su casa desde hace muchos años. Varios años han pasado sin ver pasar una máquina por su calle, sin ver realizar una obra en su barrio. Hoy, la Intendencia va a intentar cobrar y, luego, si la persona no puede pagar, se la ejecutará y posteriormente se rematará la vivienda de una familia que no recibió nada a cambio; muchos de los casos que hay en el departamento de Canelones.

Todos recordaremos que ya hubo una recuperadora de fondos en el país, como fue Thesis en su momento. Justamente, hace unos días, un señor Edil nos hizo recordar que muchas familias se destrozaron por ese motivo. Cuando les remataron sus bienes, bienes hereditarios que en muchos casos venían de generación en generación, muchas familias se destrozaron, se separaron, hubo suicidios y otra infinidad de problemáticas familiares. Eso fue consecuencia de dichas ejecuciones y dichos remates.

Seguramente, se ven afectadas la gran mayoría de las personas de clase media y baja del departamento, no los grandes multipropietarios, que tienen abogados, contadores y otros profesionales que los defienden y ven cuál es el mejor negocio, para pagar hoy, para pagar mañana o dentro de unos años.

Más que hablar, tengo ganas de mostrarle una imagen que les va a quedar grabada a los señores Ediles si votan lo que hoy seguramente votarán. Por ahí verán una banderita de remate, por cada barrio, por cada calle, en la casa de un vecino, de un familiar de todos ustedes. Una banderita de remate, un cartelito. Seguramente, el negocio será de los rematadores y de los especuladores que comprarán muchas viviendas de gente obrera por pocos pesos. Seguramente, señora Presidenta, si usted me lo permite, y con el mayor respeto, la imagen que verán es ésta, la de un martillo...

(Muestra un martillo)

... y escucharán la frase “a la una, a las dos, a las tres, rematado al señor”.

Ésa es la imagen que van a ver en el departamento, señora Presidenta.

Muchas gracias.

SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil José Luis González.

SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).- Muchas gracias, señora Presidenta.

Tengo anotadas algunas cositas que he ido escuchando—el señor Edil Edgardo Duarte se me anticipó y se refirió a alguna de ellas—y se agregan más, incluso, cuando escuchamos que se quiere dramatizar. Se quiere dramatizar, pero no se está poniendo el punto donde va, porque el dramatismo sí lo vivieron muchas familias en el pasado cuando vivimos la crisis tan anunciada. Crisis que, gracias a Dios, no la propició nuestra fuerza política.

Por eso, nosotros en el día de hoy sí vamos a votar este proyecto de contrato para formar el fideicomiso financiero, que como bien dijo el compañero Edil Duarte ni siquiera tenía que haber pasado por esta Junta Departamental. Con la amplitud y la transparencia que la caracteriza, nuestra fuerza política lo está haciendo para que podamos tener los elementos, para que podamos exponer a favor y en contra, y podamos estar más convencidos de lo que estamos haciendo.

Se dice claramente en el informe de los asesores letrados de esta Junta: no se tenía ni siquiera que dar cuenta. La ley prevé dar cuenta a la Junta Departamental en el caso del fideicomiso de obras.

SEÑOR ANDÚJAR.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).- Con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede interrumpir el señor Edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Señora Presidenta: creo que tengo otro contrato de fideicomiso. En éste, la doctora Natalia Carbajal dice: *“Por lo que, se requerirá la anuencia de la Junta Departamental para su constitución y la firma respectiva del contrato (art. 2 de la Ley 17.703).”*

¿Se quiso pasar por transparencia, o se equivocaron en mandarlo a la Junta?

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar el señor Edil José Luis González.

SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).- Señora Presidenta: yo me limito a lo que nos plantean los asesores y que lo teníamos discutido en la fuerza política.

Después se dice que se deja a los contribuyentes al libre albedrío... Parece que ahora —dice esta gente que gobernó por tantos años el departamento pero el revés fue tan grande que no saben cómo justificarlo— dejamos todo al libre albedrío, pero estamos diciendo que la última palabra siempre la vamos a tener nosotros. No se está dejando al libre albedrío, la empresa tendrá que manejarse de acuerdo a las ordenanzas y al resto de la normativa vigente —como ya lo citó el compañero—: los Decretos Nos. 73, 74 y 67.

Por otro lado, se habla del 25%. Si ese 25% fuera excluido, abarcaría el 100% de los propietarios con un único padrón, por lo cual, en ese sentido también estamos preservando.

Cuando se habla de documentar fehacientemente los bajos recursos— se dice erróneamente que el Intendente va a poder elegir a quién sí y a quién no—, estamos diciendo que tenemos que presentar la documentación pertinente, tal como se hace ahora en el Tribunal de Revisión Tributaria. Si hay que documentarlo, se documenta. Si hay que probar algo fehacientemente, vamos a pedir la documentación que sea necesaria para determinar la situación de bajos recursos. Por lo tanto, los expedientes que están en el Tribunal de Revisión Tributaria no van a ingresar al fideicomiso.

Entonces, señora Presidenta, vamos a votar este asunto con la tranquilidad de que le vamos a dar una herramienta a la Intendencia porque no tiene la capacidad de ocuparse de todos los deudores, y a la gente, la chance de que se acerque, pues lo primero que va a hacer la empresa no es rematar la casa, sino que le dará al contribuyente las posibilidades de acogerse a todos los decretos vigentes y a las facilidades que brinda la Administración, porque de eso se trata.

SEÑOR FERREIRO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).- Con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede interrumpir el señor Edil Julián Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO.- Señora Presidenta: quiero que quede algo bien claro: todavía no sabemos exactamente cuántos padrones están a consideración del Tribunal de Revisión Tributaria. Como se han dado las cosas, tendemos a pensar que para no entrar en el fideicomiso hay gente que entró de apuro en ese Tribunal de Revisión Tributaria, porque son los únicos que están exceptuados.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar el señor Edil José Luis González.

SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).- Señora Presidenta: en cuanto a lo que decía esta persona, no es que ingresen al Tribunal. Lo que hace el Tribunal es un estudio y, si lo considera pertinente, nos lo envía para que otorguemos la anuencia. Es decir, si es una revisión tributaria propiamente dicha, que nosotros podamos hacer las quitas correspondientes. ¡Tanta es la preocupación que tiene la oposición por estos temas, pero acá nunca ha votado ninguna de las quitas que hemos traído y estudiado! Nosotros no otorgamos ningún beneficio que no merezcan las personas. Se trata de una revisión tributaria propiamente dicha.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: ¿estamos hablando del TRT o de AFISA?

SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).- Señora Presidenta: ¿me puede amparar en el uso de la palabra? Cuando el señor Edil habla, yo lo escucho atentamente.

SEÑORA PRESIDENTA.- Señor Edil Goggia: no puede interrumpir. Si desea hacerlo, debe solicitar la interrupción ajustándose al Reglamento.

Lo amparo en el uso de la palabra, señor Edil José Luis González.

SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).- Gracias, señora Presidenta.

Le he concedido interrupciones a todos, y el señor Edil Goggia sabe que siempre lo escucho atentamente cuando él expone sus ideas, aunque yo no las comparta en su gran mayoría.

Cuando uno habla de determinados temas, duele. Veo que son los reyes de la preocupación en este momento por lo que vamos a hacer. Pero cuando están en contra de votar determinadas cosas —que implican, solamente, hacer justicia-- no veo su preocupación. Entonces, por un lado, es una cosa y, por el otro, es otra. Son cosas totalmente opuestas. En determinado momento son los reyes de la caridad y en otro momento no. No votan porque es algo que propone la Administración o el partido que está gobernando este departamento, y lo que está haciendo es brindar herramientas a todas las personas para que puedan acogerse al sistema de pagos, insertarse en el mismo, pues es la única manera de lograr una buena administración.

SEÑOR PUERTO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).-Con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede interrumpir el señor Edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señora Presidenta: quiero aclarar que el criterio es coherente. No se votan las quitas porque, en realidad, nosotros creemos en los mecanismos que son genéricos, que llegan a todo el mundo, y no en lo que pueda pasar. Acá, si no tienen un Edil conocido que les diga qué decreto es o que se pueden amparar, muchos vecinos no poseen esa información.

Nosotros queremos mecanismos genéricos, para todos, y no mecanismos respecto de los cuales algunos puedan acceder a la información y otros no. Seguimos siendo coherentes, entonces.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar el señor Edil José Luis González.

SEÑOR DUARTE.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).- Con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede interrumpir el señor Edil Edgardo Duarte.

SEÑOR DUARTE.- Señora Presidenta: en primer lugar, quiero decir que esta discusión respecto al papel del TRT y demás, ya lleva un rato. La verdad, creo que lo mejor que pueden hacer los Ediles de la oposición es avisarles sobre estas ventajas a todos sus conocidos. Nosotros lo hacemos sistemáticamente. Me parecería bárbaro que lo hicieran...

(Dialogados)

SEÑORA PRESIDENTA.- ¡Silencio, señores Ediles!

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR DUARTE.- Quería plantear, porque le estaba diciendo al señor Edil Andújar, que integra la Comisión Permanente N°1 junto con nosotros, si había recibido el informe de Asesoría Letrada, porque cuando se pone en cuestión si el señor Intendente se equivocó o...

SEÑORA PRESIDENTA.- Disculpe, señor Edil, pero terminó el tiempo para su exposición.

UN SEÑOR EDIL.- ¡El señor Edil Luis Goggia pidió la palabra para una moción de orden!

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Se ve que no me escuchó, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- La verdad es que no lo escuché, señor Edil.

SEÑOR GOGGIA.- Yo había solicitado la palabra para una moción de orden justamente para que no se le agotara el tiempo al señor Edil.

Solicito que se le prorrogue el tiempo al orador por diez minutos, aunque no sé si corresponde ahora.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Luis Goggia.

(Se vota:)

29 en 31. AFIRMATIVA.

Está en uso de la palabra el señor Edil José Luis González, pero, a su vez, el señor Edil Duarte estaba haciendo uso de una interrupción.

Puede continuar el señor Edil Edgardo Duarte.

SEÑOR DUARTE.- Señora Presidenta: simplemente quería referirme a que no fue una equivocación. El informe que vino de Asesoría Letrada dice: *“En suma no era necesario mandar el expediente relativo al fideicomiso financiero suscrito por la Intendencia de Canelones. No se prevé necesidad de solicitar anuencia a la Junta”*.

Además, es cierto lo que dice el señor Edil Andújar: quizá se equivocó. Pero acá dice, de alguna manera, que no es correcta la manifestación que se hizo en el informe sobre el obrante a fojas 29 que indica que por el artículo 2º de la Ley N°17703 no necesita anuencia de la Junta Departamental. Y concluye *“sin perjuicio de que no esté prevista legal y reglamentariamente la solicitud de anuencia de los presentes obrados por parte de la Intendencia de Canelones a la Junta Departamental, es potestativo del señor Intendente requerir del Legislativo departamental la anuencia no preceptiva en aquellos casos en que entienda pertinente proceder de la manera que se realizó en estos obrados”*.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar el señor Edil José Luis González.

SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).- Señora Presidenta: todos los habitantes del departamento, todos los contribuyentes cuentan con una herramienta en estos momentos que son los municipios. No tienen más que acercarse a éstos, si están interesados en regularizar su situación o en saber si hay algún beneficio, para informarse.

Muchas veces se realizan campañas respecto a las facilidades, y las personas se presentan. Otras veces, son avisadas por alguien más. Pero la herramienta está a su alcance. No siempre vamos a estar yendo casa por casa para comunicarles los beneficios que puedan obtener.

SEÑOR ANDÚJAR.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).- Es la última.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede interrumpir el señor Edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Señora Presidenta: es asombroso que los Ediles tengamos que ser los encargados de informar a los vecinos de Canelones respecto a los beneficios que puedan obtener de la Intendencia. Se gasta mucho en publicidad tratándolos de culpables de la situación actual, pero no se realiza publicidad respecto a los beneficios, que es algo que los vecinos necesitan.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar el señor Edil José Luis González.

SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).- Señora Presidenta: es desastroso cómo se manejaban antes: los Ediles que en su momento eran del oficialismo, se acercaban y daban determinados beneficios a las personas por su filiación política. En este momento, estamos dando beneficios para todos...

SEÑOR FERREIRO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).- No concedo más interrupciones.

UN SEÑOR EDIL.-...antidemocrático.

SEÑOR FERREIRO.- Señor Edil José Luis González...

SEÑORA PRESIDENTA.- Señor Edil Julián Ferreiro: si solicita la palabra para una aclaración, tiene que esperar que el señor Edil que está exponiendo culmine.

SEÑOR FERREIRO.- Muy bien, muy amable, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar el señor Edil José Luis González.

SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).- ¡No me van a tratar de antidemocrático cuando le concedí interrupciones prácticamente a todos los Ediles! Quiere decir que abrí el juego, pero en este momento quiero terminar, por lo menos, el concepto.

Lo que sucede es que toqué un tema que quizás les duele a muchos --y me referí a la práctica que se utilizaba--. Pero en esta Administración se da una chance para que todos tengan las mismas oportunidades. Tocamos un tema y parece que todo el mundo es sensible.

En estos momentos hay beneficios. Si las personas se acercan y tienen intención de insertarse en el sistema de pagos, van a tener respuesta de parte de la Administración. Se han creado muchas herramientas que dan lugar a eso; muy buenas herramientas, las que ha votado la gran mayoría --las personas que somos del oficialismo solamente--.

SEÑOR REPETTO (Alejandro).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).- Se la concedo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede interrumpir el señor Edil Alejandro Repetto.

SEÑOR REPETTO (Alejandro).- Gracias, señor Edil.

Nosotros queremos dejar claro algo que tiene que ver con nuestro Partido Nacional, que gobernó Canelones desde 1990 a 1995. No tuvimos que dar ninguna facilidad ni darle aviso a ningún vecino para que pagara o no, porque nosotros dejamos bien en orden la Intendencia, sin cuentas a pagar. Lo digo para que lo sepa el señor Edil José Luis González.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar el señor Edil José Luis González.

SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).- Señora Presidenta: voy a redondear diciendo que daré mi voto afirmativo para este tema, porque estoy convencido de que estamos ante una herramienta que permitirá sacar de determinada situación a esta Administración, a la Intendencia de Canelones.

Como decía, este es un día histórico. El tiempo dirá y nos dará la razón, nuevamente, como nos la viene dando hace ya más de un período.

SEÑOR FERREIRO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Julián Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO.- No me consta que ningún Edil que haya estado en los períodos que yo he estado, y mucho menos en éste, haya tratado de darle beneficios a algún vecino de Canelones. Lo que manifestó el señor Edil que hizo uso de la palabra antes que yo, será porque sabe que algún integrante de su fuerza política, o él mismo, ha dado algún beneficio a algún vecino del departamento de Canelones a costa de ellos mismos.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Carlos Martínez.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Señora Presidenta: voy a ser muy puntual, porque acá hay algo que ha quedado claro y es que el Ejecutivo, sin que fuera necesario que esto pasara por la Junta Departamental, lo envió y está solicitando anuencia. Y esto está acá. Lo tenemos todos los Ediles; es la información de los asesores.

Pero parece que al fideicomiso se le atribuye una especie de nacimiento por fórceps. Se dijo: no del todo ético. Sin embargo, la Ley de Fideicomiso, N°17703, en su artículo 3°, dice: *“Las Intendencias Municipales podrán constituirlo mediante la cesión de derechos de crédito de tributos departamentales”*. Esto está claro. Se confunde a AFISA con Thesis.

SEÑOR ANDÚJAR.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA PRESIDENTA.- Señor Edil, le está pidiendo una interrupción...

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Voy a conceder esta interrupción...

SEÑORA PRESIDENTA.- Señor Edil, por lo menos déjeme terminar la frase. Le está pidiendo una interrupción el señor Edil Sebastián Andujar. ¿La concede?

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- La concedo, pero desde ya aviso que no voy a conceder más, porque voy a ser muy concreto. Reitero, concederé esta interrupción, pero a los demás señores Ediles les pido que hagan lo mismo que yo: que escuchen atentamente y esperen su momento.

SEÑORA PRESIDENTA.- Espero que haga eso, señor Edil, porque si le piden otra interrupción y la concede, a quien la solicite no se la voy a dar.

Puede interrumpir el señor Edil Sebastián Andujar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Muchas gracias, señora Presidenta; muchas gracias, señor Edil.

Me está pasando lo mismo que en otro caso. La ley que tengo yo es diferente a la que tiene el oficialismo. El artículo 3º dice: “*Cuando el fideicomiso tenga por fin la realización de una obra pública...*” Creo que le faltó leer una parte.

Era solamente una interrupción–aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar el señor Edil Juan Carlos Martínez.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Acá se confunde mucho a AFISA con otra empresa que llevó a cabo otro fideicomiso. Acá hubo un lamentable fideicomiso efectuado por Thesis, que llevó a remate a toda la gente que trabajaba en el campo. Fue la que realizó los desastres anteriormente comentados por Ediles del Partido Nacional. Pero acá la tesitura no es la del remate; la tesitura es la gestión de cobro.

Ahora bien, se va al remate, se dice, porque no ven obras. Desmemoriado, tal vez, pero no ingenuo. Hace cinco meses que esta fuerza política ganó con soltura una elección departamental y puso aquí veinte Ediles. Entonces, alguna que otra obra y alguna que otra maquinaria deben haber visto para votarla; si no, no me lo explico.

También se ha puesto en duda si las deudas tributarias podrían o no ser pasibles de ejecución. La verdad es que las deudas tributarias no sólo dan la posibilidad de la ejecución, sino que, incluso, tienen preferencia de cobro. Por eso es que cuando se vende un inmueble se debe estar al día con la Contribución Inmobiliaria y con Primaria. Si se ejecuta a alguien y hay deuda tributaria, primero se cobra esa deuda. Tiene preferencia.

Se dijo: “no del todo ético”. Pero nosotros estamos ofreciendo una solución. Se podrá estar de acuerdo o no. No tenemos el ánimo de ponerle una bandera de remate a nadie, pero sí tenemos el ánimo de cobrar. Una Intendencia de un departamento que ha crecido en su contorno y en cantidad de habitantes que exigen cada vez más servicios –servicios que cuestan--, por supuesto que tiene que pedirle a los vecinos, contribuyentes, la contribución para poder brindar esos servicios. Esta, en mi opinión, es una excelente forma de llegar. Es

una posibilidad de contar con los dineros para brindar servicios, y también para pagar esas cuentas que hace tantos años se vienen reclamando.

Desde ya, y por todas estas razones, adelanto mi voto afirmativo para este fideicomiso.

SEÑORA REYMUNDO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora Edila Noemí Reymundo.

SEÑORA REYMUNDO.- Señora Presidenta: quiero aclarar el tema de la anuencia porque creo que no ha sido bien explicado.

Este es un fideicomiso financiero, regulado por la Ley 17703, artículo 25. Para lo que sí se requiere anuencia es para el fideicomiso de obras, artículo 3° de la misma ley.

El fideicomiso es una figura jurídica que surgió, fundamentalmente, en el año 2002, con la crisis bancaria. A través de AFISA se trató de dar solución a aquellas carteras que eran incobrables. Es también una figura del Derecho comparado que se aplica en muchos países.

Es necesario ver la morosidad que tiene nuestra Intendencia. Es del 50%. Entonces, mediante este fideicomiso se crea un patrimonio fideicomitado, compuesto por todos los tributos departamentales en mora, con la finalidad de agilizar y hacer más eficiente para la Intendencia la administración de estas carteras, mediante una administración más profesional, a efectos de obtener financiamiento para atender las necesidades del departamento.

Quiero aclarar que la efectiva transferencia de los créditos en mora queda sometida a la condición suspensiva de que se cumplan todos los procedimientos y se constituyan títulos ejecutivos. Estos títulos ejecutivos van a llevar su tiempo. Además, se requiere una notificación. Las personas tendrán su tiempo, antes de que se logren esos títulos ejecutivos, para poder negociar con la Intendencia.

En cuanto a los casos excluidos, leeré nuevamente el numeral 9, que ya leyera el Edil Duarte, porque quiero recalcarlo: *“La Intendencia podrá excluir del fideicomiso aquellos créditos fideicomitados que cumplan con las siguientes condiciones: A) cuando contra el acto de determinación del tributo se interpongan los recursos administrativos correspondientes, aún estando los mismos pendientes de resolución. B) cuando la Intendencia de Canelones constate de modo fehaciente que se trata de un contribuyente de bajos recursos y que el inmueble gravado constituye su única vivienda o fuente de ingresos. La misma facultad tendrá sobre aquellos créditos respecto de los cuales no se hubiere cumplido aún la condición suspensiva”*

Quiere decir que mientras no se cumpla la condición de título ejecutivo, las personas estarán amparadas para negociar con la Intendencia.

Se habló mucho del tema del remate. Está previsto, como está previsto en todos los contratos, pero es muy difícil que se llegue a eso por diversas razones, tanto de interés de la fiduciaria como de interés de la propia Intendencia, que no va a permitir que se llegue a estos extremos. Creo que en el Manual del Procedimiento, en el anexo II se van a explicar todos los convenios que hemos elaborado, por lo cual doy mi consentimiento a este contrato.

SEÑOR CAPOZZOLI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Carmelo Capozzoli.

SEÑOR CAPOZZOLI.- Señora Presidenta: quiero ser coherente, como lo he sido en la Comisión Permanente N°1.

Quiero decir que el tema del fideicomiso me preocupa, aunque se diga que no es igual a los anteriores. Cuando concurrieron a la reunión de la Comisión Permanente N°1 los representantes de AFISA, el doctor Carlos de Cores –abogado-- y el contador Jorge Castiglioni, manifestaron que los fideicomisos habían tenido un gran éxito y pusieron como ejemplo el de los productores rurales. Se habla de la crisis bancaria, pero también fue muy importante la crisis de los productores rurales, el endeudamiento de los productores rurales con bancos privados y con el Banco República.

A mí me preocupa la forma de cobro. En la reunión de la Comisión Permanente N°1 a la que asistió el Director de Recursos Financieros, señor Garrido, le pregunté por qué la Intendencia no se encargaba de cobrar esto. Me dijo que no tenía el personal necesario, pero que esto se iba a controlar. Debo decir que en la referida Comisión siempre sugerí que esto lo hiciera la Intendencia.

También le pregunté al señor Garrido cómo iban a hacer para controlar los 92.000 padrones, de cuyo cobro se iba a encargar esta empresa. No es fácil controlar el cobro de los padrones de tanta gente. De manera que se puede escapar mucho.

Hay muchas cosas que se asemejan a lo que pasó con el endeudamiento de los productores rurales de todo el país. A mí me tocó vivir el fideicomiso que ejecutó a un montón de gente. Quedaron muchas personas por el camino, muchas familias separadas, incluso hubo gente que se suicidó.

No quiero ser fatalista, ni nada por el estilo. Me preocupa que se meta una empresa fría a cobrar, porque si bien es lo que realmente tiene que cobrar, los controles no van a ser efectivos por más que se me diga que sí lo van a ser, porque es mucha la cantidad de Contribuciones.

A mí me preocupa el tema de AFISA. Cuando los representantes de AFISA dijeron que habían tenido un gran éxito con el cobro a los productores rurales —no fue AFISA sino Thesis la que lo hizo— manifesté que el cobro a los productores rurales fue tremendo. Entonces tengo miedo de que a los contribuyentes les pase lo mismo que a los productores rurales, aunque me digan que no. No va a ser fácil hacer los controles para decir: a este sí, a este no. Eso se lo dije al señor Edil Garrido.

Por eso digo que voy a votar negativamente esto, porque ya lo viví, ví cómo se desgranaba la familia, ví los problemas que tuvo la gente, y no es fácil. No es lo mismo que estar sentado acá y decir “eran otras cosas”. Era un fideicomiso, y esto va a ser un fideicomiso.

Les digo a los señores Ediles que después de que esto comience a funcionar van a ver los resultados que va a tener con la gente. Van a ver los problemas que ésta va a tener. No va a ser fácil. Va a ser una disparada de gente, a la que le va a costar pagar, aunque se le den veinte años.

¿Qué pasó con el fideicomiso de los productores rurales? Algunos lo llevaron a 3 años, otros a 5, otros a 10, pero el 80% quedó por el camino, no pudo pagar, y ahí se le remató. Entonces, ¿de qué otra manera va a cobrar AFISA si no remata? ¿De qué manera cobra? Tiene que rematar los bienes o el bien que tenga el contribuyente. Realmente, me preocupa esta situación.

SEÑOR REPETTO (Alejandro).— ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CAPOZZOLI.— Cómo no. Le concedo la interrupción al señor Edil.

SEÑORA PRESIDENTA.— Las interrupciones las tiene que pedir a la Mesa, señor Edil.

¿Está pidiendo una interrupción?

SEÑOR REPETTO (Alejandro).— Sí, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.— Señor Edil Capozzoli: le está pidiendo una interrupción el señor Edil Alejandro Repetto. ¿Se la concede?

SEÑOR CAPOZZOLI.— Se la concedo.

SEÑORA PRESIDENTA.— Puede interrumpir el señor Edil Alejandro Repetto.

SEÑOR REPETTO (Alejandro).— Muchas gracias, señor Edil Capozzoli.

Quisiera hacer una aclaración. Nosotros les preguntamos a los representantes de AFISA si tenían experiencia en el cobro de tributos --no en cartera de morosos, que es una cosa muy diferente— y nos respondieron que no tenían ninguna experiencia.

Por otro lado, les consultamos qué experiencia había con las Intendencias del país en este tema, es decir, si otras Intendencias del país habían hecho algo similar, y se nos

contestó que las demás Intendencias no lo han hecho. Entonces nos preguntamos: ¿qué es lo que se está haciendo mal en Canelones? Hay algo mal en Canelones.

SEÑORA PRESIDENTA.- Continúa en el uso de la palabra el señor Edil Carmelo Capozzoli.

SEÑOR CAPOZZOLI.- Justamente tenía anotado este tema también. Preguntamos si otra Intendencia había tratado de cobrar de esta manera, o sea mediante un fideicomiso, y los representantes de AFISA nos contestaron que ninguna Intendencia, aparte de la de Canelones, lo había solicitado.

Realmente, me preocupan los problemas de los deudores. La Intendencia tiene que cobrar, es lógico. Ya tendría que haber cobrado algo. Pero me preocupa la gente, la familia, la manera en que se va a controlar lo que va a hacer AFISA.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: hoy, sin lugar a dudas, estamos haciendo historia. Y es en algo que los Ediles que me han precedido en el uso de la palabra, tanto de la oposición como del oficialismo, están de acuerdo, porque después veo posiciones totalmente desencontradas sobre este tema.

Yo no sé si era en el hilo de lo que voy a decir, pero aquí se está haciendo historia por varios motivos, por unas cuantas causas. Lo primero, indudable y que recién se manifestaba aquí, es que es la primera vez que en nuestro país se busca un instrumento como este para poder hacer efectivo el cobro de tributos.

Pero también estamos haciendo historia por cambiar la posición. Y cambiar la posición histórica de parte del que nos está proponiendo este tipo de acuerdo, esta creación de fideicomiso, esta tercerización del cobro. No nos podemos olvidar, señora Presidenta, de que hace diez años algún administrador quiso recorrer un camino similar, y un partido político, el Partido Nacional, no ha cambiado de rumbo ni de pensamiento y sigue estando del lado de la gente; y otro partido político, el Frente Amplio, dijo que de ninguna manera se podían tercerizar los cobros, pero ahora que le toca estar del otro lado del mostrador, que le toca ser el que maneja los carriles de los canarios, cambió de opinión. Hoy hay que hacer caja. ¡Entonces, aquella tercerización de hace diez años no, pero la de hoy sí, porque la plata la preciso yo! ¡Eso es lo que hoy piensa el Ejecutivo! Es lo que piensan señores que hoy integran los cuadros de gobierno frenteamplista y que por aquellos años --en los que todos sabemos que los impuestos de Contribución Inmobiliaria tuvieron un aumento sumamente importante; aumento que el Partido Nacional y el Frente Amplio impugnaron ante el

Parlamento-- le decían a la gente que no pagara porque no tenían obras. Eso les decía, y hay grabaciones.

Hoy se manifestaba que esto venía medio tirado por fórceps o que había nacido con fórceps; yo digo que fue mal parido, clarito, esto viene mal parido. Aparte de ese cambio de pensamiento según el lado en el que les toque estar, también viene mal barajado, porque este tema no se empezó a discutir en la Junta Departamental. Y no fue la oposición, fueron los directores municipales los que lo instalaron en la prensa. Luego, muchas veces tuvimos que dar nuestra opinión respecto a esta tercerización de cobro que no sabíamos bien cómo iba a ser, pero que, desde entonces, manifestábamos que nos parecía una medida bastante antipática. Y también viene mal, pero viene mal porque está incompleto, y eso es lo primero que todos los Ediles tendríamos que haber exigido que no pasara.

La Intendencia Municipal nos mandó un expediente con el contrato, y todos sabemos que ese contrato tiene dos anexos. El primero es el anexo que el señor Intendente explicó acá, en Sala. Luego nos visitó el director Garrido en la Comisión Permanente N°1 y dijo que el anexo I no lo podían proporcionar porque no podían dar los nombres ni la información de esos 39.000 ¡canarios! que estamos enjuiciando hoy y mandando al fideicomiso, porque se violaban normas del Derecho Tributario, cosa que nosotros entendimos. Y nos quedamos con la explicación de cómo era esa conformación, que también aquí, en Sala, el director Mariño nos dijo que iba a ser por un monto total de US\$100:000.000 y que en él iban a estar incluidas deudas a partir de \$50.000 sin contar las multas ni los recargos. Pero claro, también falta el anexo II, ¡y ese sí lo tendrían que haber mandado! ¿Cómo no lo van a mandar? En ese anexo está el tratamiento que se le dará a los deudores, o mejor dicho ¡estará! porque yo estoy totalmente convencido de que no lo mandaron porque no está hecho; la premura por recaudar hizo que enviaran este asunto, pero eso está sin terminar, y ese es el tema. Luego de que estos 39.000 padrones entren a ese fideicomiso, no sabemos cuál va a ser la forma en que van a ser tratados, porque ese anexo II nunca vino a esta Junta, y yo me atrevo a decir que está sin hacer.

Es cierto todo lo manifestado. El director Garrido nos decía que el fideicomiso iba a estar conformado por estos 39.000 padrones y que iban a ser tratados de la manera que se expresó aquí, de acuerdo a todos los decretos que esta Junta Departamental ha votado. Pero señores: yo lo quiero por escrito. Cuando se va a firmar un contrato, no se puede hablar de un anexo y que éste no exista. Y respecto al el anexo II, no hay ninguna norma del Derecho Tributario ni ninguna ley que diga que no se puede mandar. Entonces, hoy estamos muy lejos de poder decidir qué va a pasar con esto, si tenemos la información por la mitad.

Pero también el director Garrido, ante una pregunta que yo hice, manifestó que de ninguna manera este fideicomiso va a servir para pedir un préstamo.

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que dispone el orador)

SEÑOR ANDÚJAR.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Mociono que se le prorrogue diez minutos el tiempo de exposición al orador.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra se va a votar la moción presentada.

(Se vota:)

_____ **27 en 29. AFIRMATIVA.**

Puede continuar el señor Edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGIA.- Muchas gracias al Cuerpo por permitirme terminar de explicar lo que me parece.

Estábamos diciendo que falta el anexo II y que el director Garrido nos había contestado que de ninguna manera esto iba a ser para pedir adelantos, préstamos, ni nada por el estilo. Entonces, tengo que volver a la prensa, y quédense tranquilos que no es del diario El País lo que voy a leer, es del diario La República, al que todavía no acusaron de hacer una campaña en contra de la gestión frenteamplista en Canelones. Esta nota fue publicada el 1º de septiembre y contiene palabras del Director de Ingresos de la Intendencia de Canelones, Gabriel Camacho.

En el artículo dice: “(...) *la Intendencia de Canelones asumió un nuevo equipo financiero, para lo cual se hizo un estudio integral del paquete tributario a fin de aplicar una política de recuperación de deudas, teniendo en cuenta los volúmenes de morosidad y la cantidad de padrones que muchos de ellos tienen (...)*” –hablando de los famosos deudores contumaces— “*En tal sentido, definieron distintas estrategias para aplicar, tratando en forma desigual a los distintos deudores*”. Y sigue: “*Entre esas acciones a ejecutar, se encuentra la inminente firma de un contrato con República AFISA, empresa estatal, perteneciente al Banco República, que se dedica a la recuperación de activos. Ésta estaría gestionando la*

cobranza de unos 2.000 deudores de la Intendencia, por montos superiores a los \$50.000. Existe la posibilidad de crear un fideicomiso con la cartera de la deuda, e incluso llegar a un acuerdo con un banco privado para recibir un adelanto de cobro de esos tributos, a fin de que la Intendencia reciba dinero fresco y adelantado”.

Entonces, pónganse ustedes en mi lugar, porque el anexo II no está, que es el anexo que va a decir cómo van a ser tratados los deudores por esta empresa recuperadora. Si un Director dice que no a los préstamos y el otro sale en un diario diciendo que sí a los préstamos, ¿con cuál nos quedamos? ¿Cuál de los dos sonidos que tiene esta campana es el que la Intendencia de Canelones va a llevar a cabo? Yo no puedo pensar que sean tan diferentes, porque están diametralmente opuestos: uno dice que sí y el otro dice que no.

Créanme, faltan insumos. Pero esto no es todo.

En este artículo --que está a disposición, se lo doy con mucho gusto, o lo pueden buscar en Internet--, en los párrafos que acabo de leer ya se aclara que esa deuda está sin depurar; que es otro de los gravísimos problemas que tiene esto.

Señora Presidenta: nosotros tenemos constatado que hay padrones en todas las localidades del departamento, que son iglesias, que son escuelas, que son liceos, que son clubes, que todos sabemos que cuentan con el beneficio de la exoneración de Contribución Inmobiliaria. Sin embargo, nosotros tenemos la deuda que figura en la Intendencia de cada uno de estos padrones que acabo de nombrar. Ésos, ¿están dentro de estos US\$100:000.000? ¿Quién me lo podrá contestar? ¿O le mandaremos todo en bruto a AFISA y que se vayan arreglando; al que puedan agarrar, fenómeno; al otro lo vamos sacando y le vamos mandando otra tanda?

Si es así como acabo de decir, sinceramente, es una gran desprolijidad; una gran desprolijidad.

Por otro lado, siguiendo con el tema de que las deudas no están depuradas, como bien se dijo hoy acá, en ese contrato la Intendencia se guarda para su beneficio la posibilidad de quitar montos, en cualquier momento, hasta el 25% de lo acordado en el fideicomiso. Si hiciéramos un promedio de esos 39.000 padrones, la Intendencia podría quitar 9.750. A mí que me disculpe el Edil que se refirió a esto, pero yo no lo puedo creer. ¿Por qué? La deuda está sin depurar, acá se manifestó que hay más de 6.000 padrones que no sabemos de quiénes son, ¡¿y me afirman y recontra afirman que con 9.750 sacamos todos los que tienen problemas?!

Pongámonos de acuerdo. Si tenemos todo sumamente prolijo, sabemos qué es de quién, cuánto debe cada uno y sabemos perfectamente bien que cubriéndonos con una franja

de 25% no vamos a hacer que un ciudadano pierda lo más esencial, que es el techo de su familia... Discúlpennos los que lo afirman, yo no lo entiendo. Es imposible poder afirmar una cosa de éstas.

Aparte de todo, por lo menos pudimos descubrir un pequeño cangrejo debajo de la piedra; chiquito, pero quizá es muy grande. ¿Cuáles son las deudas? Se habla de Contribución Inmobiliaria, y ahí está el error. Según el director Luis Garrido, después que se vea que el padrón número tal está en el fideicomiso, que se tome contacto con la persona, ¡ah, a ese lo vamos a corretear, vamos a ver cuánto debe de Patente de Rodados y cuánto debe de lo que sea a la Intendencia, porque se lo vamos a meter todo dentro de la bolsa y vamos a tratar de cobrárselo!

No es la manera. ¿Cómo vamos a aceptar una cosa de éstas? Porque además tienen el mismo problema con la Patente de Rodados que con la Contribución Inmobiliaria, y considero que con la Patente de Rodados es peor, porque falta mucha más depuración de las deudas por ese concepto, porque hay vehículos que quizás ya ni están en Canelones, ya tienen matrícula de Artigas, de Rivera o vaya a saber de dónde, y sin embargo siguen teniendo deuda. Y a ése se la van a cargar. ¿Por qué se la van a cargar? Porque van a tener de dónde agarrarse.

Otra cosa que aquí no se ha dicho y que es sumamente preocupante...

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que dispone el orador)

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: mociono que se le prorrogue el tiempo al orador por diez minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

 20 en 31. AFIRMATIVA.

Puede continuar el señor Edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Muchas gracias.

Otra cosa que es sumamente preocupante es el período. Aquí se hace un fideicomiso de un monto de hasta US\$100:000.000. Obviamente, cuando se empieza a recuperar, habrá otro fulano que se atrasó y va a entrar en el fideicomiso. Esto es como una línea de crédito: vamos a tener siempre un tope de US\$100:000.000. ¡Y la preocupación es que esto va hasta el año 2020! ¡Esto no es una condición que puso AFISA, esto lo decidió el Ejecutivo!; lo sabemos porque también lo preguntamos.

Hoy también se dijo que el 10% de esos US\$100:000.000 se puede endosar, se puede transferir. Eso también está en el contrato, y aquí se dijo que no era cierto. Eso lo dice claramente el contrato. O sea que hay US\$10:000.000 que AFISA, ni bien se confeccione el fideicomiso, no tiene ningún inconveniente en transferirlo de inmediato a inversores. Y quizá eso es a lo que se refería el Director de Ingresos, señor Gabriel Camacho, cuando hablaba de fondos frescos. Quizá se refería a eso. No sé, porque reitero, falta el anexo II.

Para el cobro de sus haberes, AFISA le hizo una paramétrica a la Intendencia que va del 7,5% al 12%. Si hacemos un promedio, va a estar aproximadamente en el 9%, y eso va a ser lo que la recuperadora AFISA cobre por su gestión; otra de las cosas que nos parece totalmente incongruente. Evidentemente, esta cartera le hubiera interesado a mucha gente y, quizás, en vez de cobrar un 9% estaría cobrando bastante menos. Pero ahí es donde viene la cosa: se nos informa a través de Natalia Carbajal que para hacer este fideicomiso y contratar a AFISA —que tiene 100% capital del Banco República—no hay por qué hacer licitación pública, lo cual está muy bien; tiene razón. Pero no es ético, no es el mejor negocio que usted puede hacer. Quizá esta Junta Departamental mañana tenga que cambiar el vehículo. Estoy seguro de que no se pediría un precio solo. ¡Estoy seguro! ¡Y eso pasa también en nuestras familias y en cualquier lado; sin embargo, en esta Intendencia no! ¿Qué hace? Va y arregla con AFISA. ¿¡Y sabe qué es lo más lindo de todo!/? Que por haber arreglado con AFISA es que tienen que armar este fideicomiso, porque si no, AFISA no puede funcionar.

Entonces, nos piden que votemos un fideicomiso pero no nos envían la información. No nos envían la información clave respecto a cómo le van a cobrar a la gente. Se nos dice, pero no lo firmaron --con lo único que contamos es con unas versiones taquigráficas--, que se va a cobrar en función de los decretos que tiene todo el mundo. Bárbaro. Yo les creo, pero no es la forma en que se deben mandar las cosas a la Junta Departamental.

Contratan en forma directa y sin licitación, porque —claro—la ley los ampara. La ley los ampara, perfecto. Pero créanme: nadie hace eso. Todos pedimos precio antes de hacer una compra, y mucho más si vamos a hacer algo respecto de lo cual queremos cobrar

US\$100:000.000. Y ya les digo, de eso la Intendencia está resignando US\$10:000.000 de promedio, que será lo que se lleve AFISA si llega a cobrar el 100% de todo.

El fideicomiso, reitero, se hace, porque si no, AFISA no puede funcionar.

Hace muy pocos días, señora Presidenta, yo presenté –preocupadísimo por este tema de AFISA—un pedido de informes del que, obviamente, todavía no llegó una respuesta. Repito, hace poco que lo presenté. Ese pedido de informes fue hecho porque, aunque ustedes no lo crean, todavía hay un estudio privado que trabaja para esta Intendencia. Me refiero al estudio Galante & Martins de Montevideo, ubicado en un edificio muy bonito, frente al Club de Golf, en la calle Bulevar Artigas. Varios ciudadanos de este departamento, unas semanas atrás –no diez años atrás-- tuvieron que ir para arreglar deudas de Contribución Inmobiliaria con estos señoritos de cuello duro de Galante & Martins. Entonces, en ese pedido de informes yo pregunto al señor Intendente por qué ese estudio está trabajando con la Intendencia. Porque estoy seguro de que a estos señores que fueron la semana pasada no les cobraron deudas anteriores, sino deudas de ahora; que no se me conteste que son de las Administraciones pasadas. Podrá haber empezado la relación de la Intendencia de Canelones con este estudio en otra Administración, pero siguió los cinco años que el señor Marcos Carámbula fue Intendente y, aparentemente sigue porque, reitero, tengo información de hace pocos días atrás. Y éste es uno de esos estudios en los que uno entra, le ponen un cronómetro y comienza a correr el tiempo de su consulta.

Cuando me enteré de eso, me dije que no me podía poner tan mal por esto que me estaban proponiendo de AFISA, porque, evidentemente, lo que antes era malo ahora es buenísimo. Si los estudios privados contratados en otras Administraciones eran malos para el oficialismo de hoy, hoy, para este oficialismo, son muy buenos. Si ya tienen relación con un estudio privado, ¿cómo no va a ser bueno seguir con esto del Banco República!

Se trata de una medida que, repito señora Presidenta, no fue enviada bien a esta Junta Departamental. La Comisión Permanente N°1 la discutió. Yo insistí continuamente en que faltaban elementos de juicio para poder expedirnos sobre el tema y, evidentemente, la premura, la voracidad que tiene la Intendencia de Canelones por hacer caja, hizo que esto sucediera de esta forma tan fea, tan desprolija. Pero créame, señora Presidenta, si es cierto lo que los spots publicitarios dicen –que los vecinos de Canelones tienen la culpa de todos los males de esta Intendencia--, sin lugar a dudas ello se debe a un gran boomerang que se está volviendo sobre quienes hoy conforman el Ejecutivo, quienes desde la oposición solicitaron que nadie pagara impuestos.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Aurel Larrañaga.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Señora Presidenta: está claro que ésta no es una medida simpática que alegre a alguien, ni de la bancada de la oposición ni de la bancada del oficialismo. Ojalá no hubiese que ir por estos caminos.

Ojalá, cuando miramos los números de recaudación de la Intendencia, en vez de manejar ese más de 50% de no pagos, manejáramos porcentajes mucho más altos de recaudación, no tuviéramos que estar discutiendo esto aquí hoy y Canelones pudiera tener ingresos suficientes para prestar servicios, asistencia social, realizar obras e inversiones que el departamento requiere. Ahora, aclaro que eso no se puede hacer sin capacidad para financiarlo.

Esa situación es la que lleva a tener una política de gestión de cobro.

A lo largo de los pasados cinco años se llevó a cabo a través de diferentes decretos, propuestas, campañas publicitarias, de todas formas. Pero a lo largo del tiempo la recaudación de la Intendencia ha ido cayendo. ¿A qué se debe eso? Si observamos los números de 2002 podemos decir, bueno, una crisis económica que afecta al país, lógicamente termina golpeando a una Intendencia, pero no ha ocurrido eso en los últimos años. En realidad, los números de este país han mejorado: el porcentaje de ocupación es más alto, los salarios han mejorado. Por ahí no vamos a encontrar, entonces, por qué el porcentaje de pago de Contribución Inmobiliaria ha ido cayendo. Llegamos así a una instancia como esta, a tener que tomar una decisión muy poco simpática: cobrar por este método, que implica, como decía un señor Edil, “apretar”. Y sí, es apretar.

Alrededor de un 50% de los vecinos paga sus tributos, pero otros, por diferentes motivos, no lo hacen. Entonces hay que adoptar definiciones. Un camino puede ser no apretar, y eso significa suspender las obras, las inversiones, la asistencia social, y llegar a una situación que ya en algún momento vivió Canelones –y no estoy tratando de tirarle flores a nadie--. Pero acá tenemos una realidad, que seguramente es mucho más embromada que la que aparece aquí, en el papel. Hemos discutido sobre la letra, sobre cómo se conforman las asambleas y otras puntualizaciones, pero el tema central, creo, está del otro lado. Se trata de que esta Junta Departamental tiene que ser responsable ante los vecinos con la tarea asignada al Gobierno departamental. Ese es el camino que se ha definido: rescatar las deudas existentes a través de la constitución de un fideicomiso.

Entiendo muchos de los cuestionamientos que se realizan desde la oposición --seguramente dentro del mismo oficialismo existen varios cuestionamientos--, pero el tema de fondo, el más importante es que este Gobierno departamental logre llevar a Canelones de

la mejor forma. No se me ocurre, a esta altura, que a través de campañas publicitarias o por alguna propuesta de facilidad de pago tengamos la posibilidad de cambiar la situación. Por lo tanto, estoy convencido de que tengo que votar la propuesta que viene del Ejecutivo departamental para constituir este fideicomiso.

Seguramente, si esto funciona bien –pensamos que sí, creemos que sí--, en poco tiempo Canelones podrá tener resuelto el problema financiero, que fue aceptado aquí por el propio Intendente.

Me parece que el tema central es poder dar cumplimiento a las obligaciones que tiene esta Intendencia. Cuando analizamos el contrato encontramos algunas cuestiones fundamentales. Que se tenga la precaución de mantener ese 25% de posibilidad de rescate del capital del fideicomiso por parte de la Intendencia, es fundamental. Decía el Director en el seno de la Comisión Permanente N°1 que con ese 25% se están cubriendo todos los casos de propiedad única; situación que le preocupaba, más que nada, a la bancada del oficialismo. Y, como esto, hay otra serie de salvaguardas que garantizan que a partir de este fideicomiso no se van a cometer injusticias.

Escuchamos aquí, de alguna forma, sugerir que la solución a los problemas que tiene Canelones va por otro camino, pero no hemos escuchado una propuesta.

Queremos cerrar nuestra exposición diciendo que estamos de acuerdo con esto y vamos a votar la propuesta de fideicomiso, porque creemos que, aunque de alguna forma se deba pagar un precio político por esto, es la mejor opción para Canelones. Y esa es la gran responsabilidad que tenemos cuando estamos ocupando una de estas bancas.

SEÑORA GOINHEIX.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora Edila Alejandra Goinheix.

SEÑORA GOINHEIX.- Muchas gracias, señora Presidenta.

La población canaria merece la mejor gestión de cobro. Para que pueda contar con una excelente gestión municipal es indispensable un presupuesto acorde a las necesidades. Y para que ese presupuesto se pueda cumplir a cabalidad tiene que haber una gestión de cobro eficaz, eficiente y justa; sobre todo, justa.

Cuando hablo de justicia en la tributación, aclaro que me estoy refiriendo a que todos los que puedan pagar cumplan con sus obligaciones pecuniarias, de tal manera que se pueda atender a aquellos vecinos que efectivamente no pueden hacerlo.

Yo dividiría la población del departamento en tres franjas. Una primera franja comprendería a la población que paga, que es el 50%. Esto habla también de la credibilidad de este Gobierno y de la credibilidad en la gestión anterior. En la segunda franja estarían

aquellos que no pagan porque no pueden, pero quieren pagar. Y una tercera franja la componen los que no pagan porque no quieren. Para todos ellos tendremos distintas acciones desde el Gobierno departamental. Para los primeros, crear incentivos que estimulen a continuar con la facultad contributiva, porque pagar los impuestos no es cumplir con el gobierno, sino con todos los vecinos del departamento. Para los segundos, que no pagan porque no pueden pagar, seguiremos profundizando medidas excepcionales que les permitan a esos vecinos pagar lo que puedan y de la forma que puedan, llegando a la exención temporaria en los casos que así lo merezcan. Pero para los últimos, los que no pagan porque no quieren y especulan con el dinero y la necesidad de la gente esperando amnistías; los que hacen de la tributación una deshonesto actitud política; los que ingenuamente esperan que su partido gane la Intendencia de Canelones para pagar, pretendiendo afectar con su conducta tributaria a nuestra fuerza política –que hoy ocupa el Gobierno departamental–, y que a quienes afectan verdaderamente es a todos los vecinos del departamento, para ellos y sólo para ellos es que recurrimos a República AFISA. Es una entidad del Estado uruguayo que se especializa en cobro de morosos mediante la creación de un fideicomiso. Es paradójico que una ley que fue creada para sanear bancos y salvar banqueros, nosotros la pongamos al servicio de la inmensa mayoría de los vecinos del departamento. ¿Para qué? Para cobrarle a esa ínfima y poderosa minoría de deudores, propietarios de múltiples padrones.

Será preocupación de este Ejecutivo Comunal ajustar al máximo la cartera de deudores a la categoría antes descripta, evitando errores. Pero por más que se quieran evitar errores, puede ser que se cometa alguno. Si existiera algún error, la Intendencia se reserva el derecho de retirar del fideicomiso a deudores por el 25% del monto total fideicomitado. No sé si esto se entiende. Cuando me refiero a este punto estoy diciendo que es el 25% del 50% de la gente que no paga. Todos sabemos que en un fideicomiso se titulariza la deuda, luego esos títulos se venden a terceros y esos tenedores de títulos pueden hacer las gestiones de cobro con acciones legales que obliguen a los deudores a pagar con los mismos bienes que generaron la deuda. No obstante, la actual Administración acordó con República AFISA un período de tiempo, previo a la titularización de la deuda, en el que se harán gestiones de cobro extrajudiciales por cuenta del fideicomiso, dando la oportunidad a quienes no quieren llegar a esos extremos de acordar alguna forma de pago. Seguramente algunos se preguntarán por qué esta gestión no la realizó la Intendencia de Canelones. Porque el cobro a estos vecinos que pudiendo pagar no lo hacen requiere algo más que buena voluntad. Requiere de una infraestructura, requiere de información que sólo tienen entidades del Estado especializadas. Y este es el caso de República AFISA.

Quiero decir que cuando nuestra fuerza política asumió la tarea de gobernar el departamento de Canelones no lo hizo para estar cinco años. Lo hizo para no irse. Asumió para quedarse, con un proyecto estratégico que inclusive nos trasciende a nosotros mismos.

Esa propuesta, ese proyecto, ese plan, esa estrategia que se plantea nuestra fuerza política que tiene que ver, entre otras cosas, con una transformación, con cambios, con etapas --los primeros cinco años fueron la primera etapa y ahora estamos realizando una profundización de algunas cuestiones del proyecto--, en la legislatura pasada generó herramientas en el marco de la concepción de justicia tributaria. En ese marco, una de las herramientas que generó fue el reaforo, que permitió que el 63% de padrones paguen menos o igual. En una segunda etapa del reaforo no sólo se vio el valor de mercado del padrón sino lo que este padrón tenía arriba.

La tercera herramienta fue el Tribunal de Revisión Tributaria --el TRT--, al cual tanto el Partido Colorado como el Partido Nacional no votaron. Otra herramienta fueron los decretos.

Todas estas herramientas fueron parte de un proceso para llegar hoy a la gestión de cobro. Estamos en esa etapa del proceso. Se trató que la gestión fuera lo más transparente posible, de gestionar con absoluta transparencia. Tanta transparencia que la presidencia del Tribunal de Revisión Tributaria fue asignada al señor Fuentes, quien pertenece al Partido Nacional.

Creo que para aclarar algunas dudas que pueden surgir acá --entre otras qué pasó con algunos expedientes-- podríamos buscar información, ir un poco hacia atrás. Ahí encontraríamos muchas respuestas a lo que hoy planteamos como dudas en esta Junta Departamental.

Creo que debemos tener permanentemente presente que además de todas estas herramientas seguimos teniendo esta: la herramienta legislativa, la cual nos permite seguir profundizando en la medida que el proceso vaya avanzando.

SEÑOR SARAIVIA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Roberto Saravia.

SEÑOR SARAIVIA.- Señora Presidenta: a esta hora de la noche quizá nos sumemos a una serie de opinólogos sobre este tema, pero creemos que también debemos darle un tono político.

Hoy, en este recinto de la Junta Departamental, se ha dicho que falta mucho para una elección, pero las elecciones están a la vuelta de la esquina. Faltan cuatro años. También se expresó que ha habido seis años de muy mala gestión. Yo analizo los últimos cinco, y el

juicio de los vecinos de Canelones hizo que se le renovara el contrato a esta fuerza política y al intendente Marcos Carámbula con el 60% de los votos, y que conservara las veinte bancas en esta Junta Departamental. Fueron otros los partidos que vieron disminuida su representación parlamentaria.

A los que les gusta el turf, las carreras de caballos, les digo: los caballos están en las gateras y si no hay una atropellada baguala no llegan. Se los puedo asegurar.

Por otro lado, quiero decir lo siguiente. Tengo en mis manos un contrato para el cual se solicita una anuencia. Los contratos de fideicomiso son bastante similares; se cambian de acuerdo –valga la redundancia-- al acuerdo de partes. Y acá dice: “Por una parte, Intendencia de Canelones y por la otra, República Administradora de Fondos de Inversión S.A.” Eso quiere decir que la Intendencia también va a imponer sus condiciones. Debemos manifestar, además, que este fideicomiso no es igual a los del pasado, porque todos son diferentes. En nuestro trabajo hemos visto muchos fideicomisos y República AFISA participa de ellos. Tenemos fideicomiso I, fideicomiso II y fideicomiso III. Los tienen los pequeños estudios jurídicos que se dedican a esa tarea. Están publicados en la página del Banco Central. El artículo 12 de la Ley 17703 obliga al Banco Central a publicarlos. Esos pequeños estudios jurídicos son los que a veces hacen quitas que enfurecen a la gente, porque quien debe 10 de capital termina arreglando con 3. Eso no va a suceder con el fideicomiso al cual le vamos a otorgar anuencia en la noche de hoy.

Evidentemente, han pasado muchas empresas. Se habló de Thesis, pero Thesis ya no está más.

¿Por qué diez años un fideicomiso? Parecería un plazo demasiado largo. Es para no “matar” al contribuyente. En cinco años se lo “asfixia”. Aparte, es una manera de reintegrar a ese contribuyente a la cadena de pago, o sea reprocesar a ese vecino en lo que respecta a sus aportes tributarios.

Se planteó quién paga los costos políticos. Nosotros, evidentemente. Vamos solos en esto. Se pueden pagar costos políticos. Ahora, creo que a la oposición, más que los costos políticos que podamos pagar le preocupa lo que en términos financieros se llama ganancias. Y eso también suele suceder en política.

Evidentemente, la Intendencia tiene un déficit endémico, acumulado, de muchos años. Hoy se hablaba de anteriores Administraciones. Quizá la anterior Administración del intendente Carámbula realizó demasiadas obras, y quizá por eso exista un déficit mayor, porque nunca ví que en el departamento de Canelones, en cuarenta y siete años que he vivido en él, se hicieran tantas obras como en el período de gobierno anterior.

Se dice “dejamos una Intendencia sin cuentas”. A mí que me gusta guardar los papeles. En el día de ayer estuve mirando la Rendición de Cuentas del año 1994, y aparentemente, no fue así. Pero como tengo buena memoria, también recuerdo algunas fotos de Juntas Locales donde no había cuentas pero tampoco había máquinas. Y decía algo así como: “Así encontramos Canelones”; tengo una vaga idea de haber visto fotos de algunas Juntas Locales.

También queríamos decir, centrándonos en el tema que nos ocupa, que República AFISA tiene un alto porcentaje de recuperación, y tasas promedio de mercado que son muy importantes. Tan es así que el Congreso Intendentes solicitó a República AFISA una presentación en el mencionado ámbito, y fue hecha por el señor Intendente de Canelones.

La oposición ha reclamado los anexos, pero creo que no son los anexos I y II los que preocupan. El que preocupa es el anexo número III, señora Presidenta. ¿Y cuál es el anexo número III? El anexo número III es el que equivale, luego de que este fideicomiso se eche a andar y veamos sus frutos, a cinco años más de gobierno de esta fuerza política.

También queríamos decir, ya que se habló de las iglesias y de los clubes, que van a estar contemplados; no se va a rematar ningún predio de ningún club ni tampoco de ninguna iglesia. De eso pueden estar seguros.

Creemos, y sabemos, que luego de que pasen aproximadamente unos seis meses de constituido este fideicomiso se empezarán a recibir noticias. Esas noticias van a ser financieras y, evidentemente, van a surgir de lo que van a ser las gestiones de tributos extrajudiciales. No estamos hablando de los casos en que se llegue a las últimas consecuencias, los que no van a ser tantos, evidentemente, porque ya en el día de hoy hay muchos contribuyentes del departamento de Canelones que están pagando sus tributos atrasados. Y en esto somos todos uruguayos, no somos ni de una ni de otra fuerza política. Muchas veces, aquellas personas que tienen menores recursos son las que están al día, las que pagan a la Intendencia.

Cuando uno está en la oposición, evidentemente, puede decir una cosa u otra, pero quiero invitar a la oposición a que nos acompañe a votar esta anuencia. Si yo doy una noticia diciendo que la Intendencia de Canelones va contratar 40 escribanos, 40 abogados, 15 o 20 administrativos, más líneas telefónicas durante 10 años, evidentemente, vamos a estar en toda la prensa. Yo, que todos los domingos compro el diario El País --porque me interesa mucho y porque, además, la enorme cantidad de papel la utilizo para otras cosas después--, sé que se va a publicar en ese y en todos los diarios que la Intendencia de Canelones tiene un exceso de

funcionarios. Eso sucedería en el caso que la Comuna intentara hacer por su cuenta el cobro de todo este tipo de deudas.

Acá se está discutiendo desde hace varias horas, pero yo quiero destacar la buena voluntad del Gobierno de turno de enviar este contrato para su anuencia, a los efectos de darle cristalinidad a lo que está haciendo la Intendencia de Canelones porque, según leo en el informe jurídico, no tendría porqué venir y ni siquiera se debería dar cuenta a la Junta Departamental.

Dejé los aspectos técnicos para otros compañeros que, quizás, estén mejor preparados que yo; pero le puedo asegurar, señora Presidenta, que nosotros vamos a votar, no con una sino con las dos manos, esta anuencia, porque creemos que es lo mejor para el departamento de Canelones. El tiempo nos dará la razón.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑOR ANDRADE.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Fabián Andrade.

SEÑOR ANDRADE.- Señora Presidenta: lo mío es breve, solamente para fundamentar por qué no pensamos apoyar este emprendimiento.

No tengan dudas de que en la campaña de mayo nos comprometimos pura y exclusivamente con el vecino de Canelones. Nuestra única consigna era defenderlo y, sinceramente, contratar una financiera –por más que se me diga que es del Banco República, que es paraestatal o lo que sea— no considero que sea una forma de defender a nuestros vecinos canarios, dada la situación tan difícil por la que están pasando porque, por algo, no pagan.

Varias veces he escuchado decir a varios Ediles “hemos ganado con más del 60% de los votos”. Nosotros somos muy respetuosos de eso, nos enorgullece ser fieles defensores de la voluntad del pueblo. Ahora, no han pasado, prácticamente, seis meses desde las elecciones, y si este proyecto es tan bueno para Canelones, ¿por qué no lo presentamos seis meses antes, así todos los vecinos podían saber, realmente, cuáles eran los proyectos que tenía el Frente Amplio para el pueblo de Canelones?

Siempre se habla de que pague más el que tiene más y menos el que tiene menos; ésa es una vieja frase. Sólo el 50% de los vecinos está pagando, son pocos y sufridos los vecinos que están pagando; generemos una ventaja tributaria para que se entusiasmen y el año que viene sigan pagando.

Se dice que una tercera franja está comprendida por los ricos que no quieren pagar. ¿Saben cómo va a terminar esta situación en la cual una empresa financiera va a salir

en una cacería de brujas --llamémosle así aunque sea un poco extremista--? Va a terminar en que esos vecinos que tienen un capital importante, que tienen contadores y abogados, van a ir pagando como quieran, como les convenga, y van a ir comprando las casas de los vecinos de la segunda franja --los que no pueden pagar--, porque siempre termina pagando el más débil. Esa franja de vecinos que realmente no puede pagar, va a ser castigada. A la tan mentada clase media que era orgullo de este país, poco a poco la estamos destrozando.

Nuestro compromiso es con los vecinos.

Les pido a los señores Ediles oficialistas --y espero que no se enojen-- que en esta vida sean, a veces, un poco “orejanos”. No votemos por lo que nos mandan votar desde “arriba”; votemos a favor de los vecinos de Canelones. Es la primera Intendencia del país que contrata una empresa financiera para salir a correr a los morosos. Busquemos otros medios alternativos, que los hay --ya los he propuesto en Sala--. Así lograríamos, realmente, que la calidad de vida de los vecinos canarios vaya mejorando.

Muchas gracias.

SEÑOR FERREIRO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Julián Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO.- Muchas gracias, señora Presidenta: voy a tratar de ser breve.

Se ha escuchado mucha cosa a lo largo de esta noche.

Hay algunos números que me llaman mucho la atención. Se ha insistido mucho en el apoyo electoral que tuvo, en el pasado mes de mayo, este partido de gobierno. Prácticamente coincide con el mismo porcentaje de la gente que no paga. Da la sensación, por lo que se ha manifestado acá, que la gente que no paga es la que los vota. Cualquiera puede pensar que los que pagamos somos los que no votamos a este Gobierno y tenemos que mantenerlo; da la sensación. Lo digo en forma jocosa, pero es lo que, de alguna manera, algún Edil --que durante cinco años nunca dijo nada-- hoy se animó a decir. Dijo dos o tres cosas nombrando, básicamente, en qué se ha apoyado la nueva administración del Frente Amplio en el gobierno de Canelones.

Señora Presidenta: no soy técnico pero hay una cosa de la cual, personalmente, estoy seguro: entiendo, como dice el contrato --más allá de todo el respeto que me merecen los abogados de este Cuerpo-- que esto tiene que pasar por la Junta Departamental. Es más, creo que con la extensión que tiene el contrato tendría requerir una mayoría especial, pero, indudablemente, hay muchos votos para decirme que no y un informe jurídico que dice que no es así.

Entonces, señora Presidenta, tengo que referirme únicamente a por qué se da esta crisis económica en el departamento de Canelones, que no sólo amerita la firma de este contrato con AFISA —que no nos olvidemos que en su gran mayoría la integra el Banco República, que es uno de los mayores acreedores que tiene la Intendencia de Canelones—, sino que a eso le tenemos que sumar la importante campaña que se está haciendo aplicando multas de tránsito, de montos muy importantes. Indudablemente, parece que salimos corriendo a recaudar porque no hay un peso en caja y porque el barco se viene a pique.

Señora Presidenta: no es lo mismo el 53% de morosidad con la que asumió el señor Carámbula hace casi seis años que el porcentaje actual. ¿Por qué? ¡Porque los presupuestos son totalmente diferentes: el presupuesto que votó esta Junta Departamental hace casi cinco años para la primera administración Carámbula estaba aumentado, desmedido totalmente en las posibilidades de recaudación! ¡Y si alguno logró mirar la Rendición de Cuentas del año 2009 —que esta Junta tiene la facultad de no analizarla, pero los que tenemos la Rendición de Cuentas la miramos—, es vergonzoso, realmente vergonzoso lo que se previó recaudar para 2009 y lo que se recaudó! ¡Vergonzoso! ¡En algunos casos no se llegó ni al 10% de la recaudación prevista!

¿Quién tiene la culpa?! ¡Porque yo me acuerdo que en el peor momento económico que tuvo esta Intendencia, que fue durante el gobierno de mi partido y de mi grupo político, teníamos la misma crisis que tenía todo el Uruguay y toda Sudamérica! ¡Así están en Montevideo, todavía pagando los juicios que perdieron porque no pudieron cumplir con los aumentos a los funcionarios municipales! ¡La misma crisis que pasó Montevideo la pasó Canelones y todo el Uruguay! ¡Ni en esos momentos tan críticos, señora Presidenta, llegamos a una situación como esta, de tener que pedir prácticamente por favor que salgan a cobrar las cuentas porque tenemos que pagar!

Creo que lo dijimos en algún momento cuando se renovó el último vale con el Banco República. El dinero que entró apenas alcanzaba para pagar un mes y medio de sueldo.

Escuché por ahí a algún jerarca municipal decir que se quedaran tranquilos los municipales que durante los próximos cinco años iban a tener los sueldos seguros. Creo que, indudablemente, el funcionario municipal de jerarquía que dice eso es porque está seguro de que esto va a salir muy bien. ¿No va a salir bien? Recién decía un señor Edil “qué bueno, qué importante sería que saliera en la prensa que contratamos 40 escribanos, 40 abogados”. Yo le digo, ¿qué bueno?, ¿sabe lo que va a decir la gente?: ¡otra vez vamos a contratar 40 escribanos, 40 abogados! ¡Porque lo venimos haciendo desde hace cinco años, contratando y contratando personal de particular confianza! ¿No será por eso que no incentivamos al

contribuyente de Canelones a que aporte para no tener la morosidad que tenemos en este momento? ¿Qué pasa con los canarios? ¿No quieren pagar? ¿Están enojados? ¿Cómo es la historia, nos votan pero no nos pagan? ¿Hacemos el *marketing* bien pero no les damos la posibilidad de tener el dinero para pagar, o los tributos son altos?

Yo no sé qué va a pasar con el próximo presupuesto, pero con lo que está demostrando la Intendencia de este departamento, con la necesidad de dinero que tiene, con todo lo que debe cumplir, creo que el presupuesto que viene será tremendamente oneroso para el pueblo de Canelones.

Hay algo que lo digo desde que fui Edil del partido de gobierno: hay una parte del departamento que no es un problema de Canelones, ya es un problema nacional: la Costa de Oro. ¡Pero en la Costa de Oro los que hoy son oficialistas se encargaron de decir que no se pagaran los tributos municipales porque no se hacían obras! ¡Hoy tienen hasta un 80% de morosidad en algunas localidades y en algunos municipios, y las obras tampoco están!

¡Hace dos semanas asistimos por tercera vez al lanzamiento del saneamiento para Ciudad de la Costa! ¡Tercera vez en seis años! Digo yo: ¿el oficialismo me va a pedir que le diga a esa gente que los tomamos como tontos, que vamos nuevamente a votar algo con lo que supuestamente se va a recuperar el dinero para darle la posibilidad de tener saneamiento y arreglo de calles? Si sabemos que no.

(Timbre que indica que finalizó el tiempo de que dispone el orador)

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para dos mociones de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: en primer lugar, solicito que se le prorrogue el tiempo al orador por diez minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

_____ **29 en 30. AFIRMATIVA.**

Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- En segundo lugar, mociono continuar sesionando en el día de mañana.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

_____ **20 en 30. AFIRMATIVA.**

Puede continuar el señor Edil Julián Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO.- Gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta: esta no es la solución del tema. La solución del tema pasaría por tener otro tipo de tributos, otro tipo de presupuesto. Y vuelvo a repetir: la morosidad es mucho mayor porque el presupuesto es mucho mayor que el anterior. Esto quiere decir que, de alguna manera, tenemos que buscar que el contribuyente realmente pague los tributos y, de esa manera, el dinero vaya a las arcas de la Intendencia.

Yo no creo que asustando a la gente logremos que pague.

Algún Edil me dijo durante un cuarto intermedio que en Maldonado se remataron dos o tres casas, y la gente empezó a pagar. Pero las casas que se remataron son de US\$500.000 en adelante. Lo que voy a decir es que acá, cuando se rematen dos o tres casas, las primeras van a ser de un valor de US\$15.000, US\$20.000 o US\$30.000. Ésas van a ser las primeras casas que se van a rematar. Y si no se cubre la deuda, hasta la bicicleta les vamos a rematar. Ése es el mensaje que hoy, esta Junta Departamental, por pedido del señor intendente Carámbula, quiere darle a los vecinos del departamento de Canelones.

A mí, señora Presidenta, me hubiera gustado tratar hoy una solución para bajar la morosidad en el departamento, pero que eso no trajera únicamente posibilidades de cumplir con los compromisos políticos que ha asumido esta Administración. Hoy, de cada \$100 que ingresan de los canarios a las arcas de la Intendencia, \$84 van para el funcionamiento de la Intendencia. Le quedan \$16 para hacer obras y para mantener las obras que hay que mantener. Y no lo decimos porque estemos de este lado del mostrador; nosotros estuvimos de aquél lado y sabemos lo difícil que es. Pero también sabemos que las cosas no se pueden hacer a prepo. No pueden decir en algún lado que no necesitan anuencia de la Junta Departamental, y después nos vienen a pedir anuencia porque nos quieren hacer cómplices de esto. ¿Necesitan anuencia de la Junta Departamental o no?! Porque si no la necesitan, nos están pidiendo ser cómplices de algo con lo que no estamos de acuerdo, que le va a hacer mal al departamento.

Hay cosas que se nombran acá, al pasar, y que me duelen en el corazón. Dicen que estamos confundiendo con Thesis; lo dijo algún Edil. Yo no confundo con Thesis. ¡Yo le hice un juicio a Thesis por un acuerdo que hizo la Intendencia de Canelones con el señor Bonanata! ¡Se perdieron US\$600.000 en veinticuatro horas! ¡Entonces, no me hablen de qué es Thesis, ni lo que es la relación de la Administración Carámbula con Thesis! Yo les estoy hablando de la relación que hoy se nos quiere hacer aprobar, que es con una empresa a la que el Banco República —que es uno de los mayores acreedores de la Intendencia— está vinculado.

Señora Presidenta: para terminar, quiero decir algo que el otro día me dejó pensando.

El artículo 37° de la Ley Orgánica Municipal, en su numeral 1°) dice que el Intendente tiene prohibido “*rematar, enajenar o encargar a particulares la percepción de las rentas municipales*”. El otro día lo dije en la Comisión Permanente N°1, y el señor Garrido me contestó que esto fue reformado en el año 1993. Pero este ejemplar de Ley Orgánica Municipal se lo pedí, al ingresar a Sala, al señor Secretario General. Es con lo que yo me rijo. Si esto está modificado, le agradezco a la Mesa que me entregue la Ley reformada.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).— Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.— Tiene la palabra el señor Edil Juan Carlos Martínez.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).— Señora Presidenta: primero que nada, quiero decir que en la Ciudad de la Costa --donde comienza el saneamiento, las “pluviales” y las calles nuevas-- la morosidad es del 52% y no del 80%.

En segundo término, no hay que confundir a Thesis --puesta como fideicomiso del gobierno de Jorge Batlle para rematar y cobrar todas las cuentas que hubo-- con AFISA haciendo gestión de cobro, que es otra cosa.

SEÑOR ANDRADE.— Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.— Tiene la palabra el señor Fabián Andrade.

SEÑOR ANDRADE.— Señora Presidenta: gracias a Dios, en Ciudad de la Costa hoy hay un 52% de morosidad, pero dada la “manija” que se dio a los vecinos hace diez años, había casi un 80% de morosidad. Si bien hoy los vecinos están pagando mucho mejor que hace diez años, la situación de nuestra Ciudad de la Costa es exactamente igual a la de hace diez años.

SEÑOR GARCÍA (Ricardo).— Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.— Tiene la palabra el señor Edil Ricardo García.

SEÑOR PUERTO.— ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GARCÍA (Ricardo).— Con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede interrumpir el señor Edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señora Presidenta: yo quiero darle mayor importancia al tema del remate, y voy a explicar por qué.

En realidad, en este recinto cada día más se respira un ambiente místico casi religioso. Voy a explicar por qué. Acá hay que tener fe en que todo va a salir bien. El otro día el señor Intendente de Canelones me contestó, respecto a la estrategia para pagar la deuda que tenemos, que tenía fe en que se iban a seguir haciendo negocios como el que se había hecho hacía pocos días. Yo tengo que tener fe en que así vamos a salir de la deuda que tenemos.

Ahora también invocan mi fe porque escuchamos a otros Ediles que nos dan su palabra de que no es su interés hacer remates –lo dijo el señor Edil Duarte--. Por otro lado, dijeron “No tenemos el ánimo de hacer remates”. Muy bien, yo les puedo creer o tener fe. Pero, en realidad, este ámbito no es tan místico ni tan espiritual. Aquí tiene que haber marcos regulatorios, textos expresos que garanticen que lo que va a pasar en el futuro es lo que va a pasar y no lo que me dicen que puede pasar.

En realidad, aquí hay que tener en cuenta que República AFISA tendrá, a partir de la firma de este convenio, los mismos instrumentos que tiene hoy la Intendencia de Canelones. Y dentro de esos instrumentos están los instrumentos judiciales y el remate, que es del que todos estamos hablando. El remate, hoy por hoy, con un presupuesto vigente, no es solamente de la casita del trabajador. Aquí hablamos mucho de la casa, pero si recuerdan bien, hace cinco años el Partido Nacional se opuso mucho al artículo 17 del Presupuesto Quinquenal que claramente habilita a la Intendencia no sólo a hacer el remate de la vivienda sino a extenderlo sobre los demás bienes individuales del ya ex propietario, porque ya le sacaron la casa. O sea: una motito, la bicicleta, el autito... Es decir, si no da el remate de la casa, se puede ir contra todo lo que esté a nombre del propietario. Y acá hay que dejar claro que no sólo la Intendencia puede hacer eso, sino también AFISA. ¿Y saben qué? Cuando preguntamos o nos preocupamos por esto, nos dicen “Tené fe”, “No está en nuestro ánimo”, “No vamos a hacer tal cosa”. Yo creo, señores Ediles, que no es ético. ¡Cuidado! Estamos hablando de posibles remates. ¡Cuidado! Estamos hablando de la posible pérdida de bienes individuales de los contribuyentes. Regulemos ese marco, no lo dejemos abierto así, porque si no, no nos pueden decir a nosotros que podemos interpretar de una manera o de otra. No se trata de crear fantasmas; es la realidad.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quiero recordarle a los señores Ediles que cuando hacen uso de una interrupción disponen de tres minutos.

Continúa en uso de la palabra el señor Edil Ricardo García.

SEÑOR GARCÍA (Ricardo).- Gracias, señora Presidenta.

Vivienda: derecho que otorga la Constitución a todos los uruguayos. Es también preocupación del señor Presidente de la República que todos los que no la poseen cuenten con una vivienda digna. Lo que espero es que, luego de esta votación en Canelones no se contradiga lo que piensa nuestro Presidente, porque, a mi modesto entender, vamos hacia un muy mal destino.

Se ha hablado de visiones de gobierno, de formas de gobernar, pero ya llevamos seis años de gobierno de esa fuerza política y se esperó que el edificio se derrumbara para ir a buscar al arquitecto y comprar los puntales para apuntalarlo. Hace rato que tendríamos que haber hecho un convenio con el Registro del departamento a los efectos de depurar padrones y realizar una atención personalizada, como merece todo contribuyente, porque es un cliente que paga, que contribuye al engrandecimiento de nuestra Comuna o Intendencia de Canelones.

Se ha hablado del señor Fuentes; mil veces lo hemos repetido, pero lo quiero aclarar una vez más porque parece que no entra en los oídos de alguna gente: el señor Fuentes es un ciudadano de este departamento que asumió un cargo en forma personal y no representa absolutamente a nadie. En su momento él sabrá a quién tendrá que votar, y a quien votará.

Se ha realizado una propaganda que le ha costado miles de dólares al contribuyente, pero no se ha especificado nada; únicamente se ha dicho que “Pedrito” y “Juanita” no pagan y por eso se “apaga” la luz y los pozos se agrandan, y cada vez las cosas son más catastróficas. En ningún momento se aclaró nada en cuanto a los Decretos Nos. 67, 73 ó 74. La propaganda de este gobierno ha tenido una muy mala orientación; lo único que hace es amedrentar, pero no concientiza a nadie.

Se ha hablado del anexo I, del anexo II, y ahora parece que hay un anexo III. El anexo III es inexistente; el anexo II lo desconozco. Les pregunto a todos los señores Ediles si estarían dispuestos a firmar, en la parte inferior, una hoja en blanco y entregársela a otro ciudadano. Creo que se le generarían dudas; son las mismas dudas que se me presentan a mí cuando se me plantea votar un anexo a tapas cerradas. Es una caja cuyo contenido no conozco: no sé si tiene aire, no sé que tiene. Tengo muchas dudas, no tengo nada claro.

También se ha hablado del lucro, de la recaudación, de los momentos políticos. Pero la política es muy variable, es cíclica, cambia. Se ha dicho que con este sistema se está ganando tiempo, pero perdimos seis años. Se ha dicho que esto es muy pesado para la Intendencia, que tal vez necesitaría más funcionarios. Pero por acá tengo una lista en la que figuran siete u ocho escribanos y siete u ocho abogados... Creo que no tenemos que hacer uso

de la herramienta –suena medio capitalista— AFISA para cobrarle a alguien. Hay que implementar un sistema personalizado en la Intendencia. Tendría que haberse meditado, pensado y organizado hace muchísimo tiempo, porque he escuchado que habrá gobierno del Frente Amplio para rato. Si así piensan --y los felicito si así ocurre— tendrían que haber adoptado las previsiones del caso para poder llevar adelante un gobierno formal.

SEÑOR DUARTE.- Pido la palabra por una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Edgardo Duarte.

SEÑOR DUARTE.- Señora Presidenta: quiero responder a la alusión del Edil Puerto. Decía que estamos en una era mística, de fe.

Quiero recordar que cuando ingresó el proyecto, en el numeral 9, literal B se hablaba de un 10%, pero el oficialismo entendió que había que incorporar un monto del 25%, porque así se cubriría a una cantidad importante de propietarios de único padrón.

Entendemos que no es místico atender a los buenos pagadores, porque también esperan soluciones. Tampoco son místicos los decretos con facilidades que se han dado, y tampoco son místicas las demostraciones de este gobierno de proteger a los sectores más vulnerables, con los planes de emergencia y de equidad, mientras otros mandaban a los pobres a agachar el lomo.

SEÑOR LERETÉ.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Señora Presidenta: cuando veníamos desde la capital del país hacia Canelones lo hacíamos muy contentos por dos hechos. El primero está vinculado con la delegación de treinta familias de Montes que estuvieron en este recinto y que hoy fuera recibida –aunque a regañadientes— por las autoridades del Ministerio de Vivienda para intentar solucionar su problema. Ha sido un acercamiento muy positivo. Veníamos contentos también porque en la familia Lereté ya no hay solamente un licenciado, sino que ahora hay dos: mi señora se recibió hace poco. Por cierto, me acompaña desde la Barra.

Pero esas dos alegrías se diluyeron cuando comenzó esta discusión. Debo ser muy sincero: a mí no me pasa absolutamente nada por aceptar que Marcos Carámbula ganó la elección departamental, y que la ganó por las cosas que hizo. Está bien decirlo. Iluminó grandes sectores de algunas ciudades del departamento; bituminizó varias arterias de tránsito por las que circulan ómnibus, le llevó soluciones a algunas zonas en lo que refiere al medio ambiente, a través del reciclaje de plásticos; y hubo también otra serie de iniciativas que no tengo inconveniente en aceptar, porque todos los gobiernos han tenido cosas buenas y cosas

malas. Y por eso ganó; ganó y punto, como ganó otro partido en tres oportunidades y como ganó nuestro partido, también, en este departamento.

Creo que es bueno adoptar la postura de reconocer que lo que se hizo bien, se hizo bien y que por algo se ganó, por algo la gente eligió. Hay que respetar esa decisión. Pasó con una de las consultas populares en la pasada elección nacional. ¡Qué bueno hubiera sido respetar esa decisión!, pero no fue así, aunque ese es otro tema.

Vamos a analizar el tema en función de dos aspectos. En primer lugar, tenemos unas cuantas aseveraciones, que si se repiten mil veces se transforman en verdades, y que creo que es bueno comentarlas. Se habló sobre las amnistías en su momento. Se criticó duramente ese sistema. Como buen pagador, todos los eneros y febreros le voy a pagar a la Administración departamental —en este caso al intendente Carámbula— para que administre bien ese dinero durante todo el año, pero solamente una vez recibí un beneficio, una prerrogativa, como lo quieran llamar.

En las demás ocasiones amnistía se substituyó por otro concepto que es muy rico y se denomina “cancelación de adeudos”. No era amnistía, pero fue cancelación de adeudos. Guste o no guste, fue así durante los cinco años. Todos los años una cancelación de adeudos diferente. Antes se criticaban las amnistías, luego se dio la cancelación de adeudos.

Debo ser muy sincero: hace dos años cuando fui a pagar la Patente de Rodados me descontaron \$1.000. No tengo problema en decirlo; digno beneficio para un buen pagador. Ahora, me dijeron —ahí sí me engañaron, y engañaron a unos cuantos— que la Contribución Inmobiliaria iba a bajar, pero no sólo no bajó sino que aumentó. Pero se dijo que iba a bajar, porque en nuestra zona—en la costa—se iba a eliminar el Fondo de Obra de Zona Balnearia. En el recibo se eliminó, ya no figura más. No dice “Fondo de Obra de Zona Balnearia”, pero el monto de la Contribución Inmobiliaria es el mismo. Para eso simplemente tienen que tomar un recibo de Contribución Inmobiliaria.

El tercer elemento, que no es menor, está vinculado con el TRT. Creo que aquí no vamos a diferir mucho en el sentido de poder atender los casos; en lo que vamos a diferir —bien lo aclaró el señor Edil Puerto— es en que uno busca soluciones genéricas, porque si no, muchas veces se está a expensas de un funcionario que interpreta determinada información.

Pero a su vez —acá viene el tema de fondo--, se le tuvo que haber dado, durante estos cinco años, el debido respaldo a los funcionarios municipales que no pudieron, en las distintas Juntas Locales, realizar su trabajo en esta materia.

Como cuarto punto, se habló aquí del contador Juan José Fuentes, ex diputado por el Partido Nacional, representante de la Lista 1177, ex Director de Hacienda de la Intendencia

Municipal de Canelones durante el gobierno del Partido Nacional. Si fue convocado en su momento por el intendente Carámbula, fuertes razones debe haber tenido el Intendente para recibir el apoyo, ni más ni menos, de quien ordenó la casa en el año 90, de quien le dio sustentabilidad, de quien pagó todas las cuentas y de quien, en definitiva, le aportó tranquilidad en todos los aspectos, no sólo a los contribuyentes sino también a los habitantes del departamento de Canelones. Sería bueno preguntarse por qué el contador Juan José Fuentes no continuó en el Tribunal de Revisión Tributaria.

Un elemento que es importante destacar en toda esta polémica que se ha generado, se vincula a este tema. Recuerdo que cuando vino el señor Carámbula, adelantándose quizá al llamado a Sala, y expuso durante una hora —debo ser sincero: creo que muchos temas los expuso muy bien—, dijo: “Vamos a construir Canelones”. Lo ha repetido en más de una ocasión, y llamó a todas las fuerzas políticas para la construcción de este departamento.

Usted recordará, señora Presidenta, que se formaron tres o cuatro grupos de trabajo: uno vinculado al bicentenario, otro vinculado al medioambiente y otro grupo más, en los que se conjugaron las distintas fuerzas políticas del departamento. Mi pregunta es la siguiente: ¿por qué no se formó un grupo especial con respecto a este tema, teniendo en cuenta que cuando vino el señor Carámbula dijo que este era el tema central de un problema estructural en Canelones y, por sobre todas las cosas, un tema central de análisis? Por tanto, creo que al margen de haber sido analizado en la Comisión, de haber estado presente en el plenario, este es un tema que corta a los partidos políticos, y si estuviera en el oficialismo y no en la minoría —me agrada decir minoría y no oposición—, me gustaría haber integrado a todos los partidos políticos para tener unanimidad en esto. Me hubiera gustado tratar de involucrar a todos porque, evidentemente, quedan muchas dudas.

Y acá viene el segundo tema, que creo es importante. Cuando uno tiene dudas, cuando algunos temas no fueron evaluados en su totalidad, uno debe apelar a asesores, preguntar, indagar, buscar. Y acá voy a aceptar la invitación que formuló —lo voy a aludir— el señor Edil Saravia, en cuanto a intentar sumar a la oposición. Bueno sería que este tema retorne a la Comisión para que allí se analice, para que todas las dudas que se han planteado se despejen y, por qué no, encontrar una salida y que todos los partidos políticos acompañen esta iniciativa. Creo que la invitación que hizo el señor Edil Saravia es interesante. Que se remita el tema a Comisión, que se analice más en profundidad. Tomo la posta del Edil Departamental.

Por último —no quiero extenderme más porque debe haber más Ediles anotados y ya pasó la medianoche—, hay un dato interesante, que lo resaltó muy bien el señor Edil

Goggia, vinculado con las instituciones religiosas, sociales... Evidentemente, no está en el espíritu del Ejecutivo ni de los Ediles del Frente Amplio atentar o tratar de socavar a esas entidades. Ahora, les voy a poner un ejemplo de lo delicado que es el tema para que vean...

(Timbre que indica que ha finalizado el tiempo de que dispone el orador)

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: mociono que se le prorrogue diez minutos el tiempo al orador.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

27 en 28. AFIRMATIVA.

Puede continuar el señor Edil Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Gracias, señora Presidenta y señor Edil Reynoso.

Como decía, les voy a poner un ejemplo para que vean, para que valoren que un asunto que puede parecer intrascendente se puede transformar en algo complicado.

El ejemplo es muy concreto: Club Social Parque del Plata. En el período anterior pidió, como lo hacía siempre, la exoneración de pago de Contribución Inmobiliaria que se les concede a todas las instituciones. Allí empezó un tire y afloje: “que te lo doy, que sí, que no porque una cuadra pasa por el club, que hay otros problemas de índole legal”, etcétera, etcétera. Lo que sucedió fue que durante cuatro años un jerarca municipal de turno –no voy a dar el nombre—mantuvo en vilo a la institución y la estuvo jaqueando permanentemente para ver si podía llegar a un entendimiento de otra naturaleza. Eso, con un jerarca municipal. Imagínense si pasa lo contrario: ya no es municipal, ya no existe ese contacto y, evidentemente, está librado a otras reglas y a otros juegos. Por eso creo que la situación es delicada, es importante ponderarla y bien lo hizo en su momento el señor Edil Goggia.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: una disciplina de la Filosofía basada en el razonamiento es la Lógica. La Lógica se construye a partir de silogismos. Los silogismos tienen determinadas normas que los rigen. Una de ellas dice que si se parte de premisas falsas, se llega a conclusiones falsas. Lo traigo a colación porque acá se mencionó el tema de “apretar al contribuyente”.

Creo que vale la pena aclarar qué es un contribuyente. Un contribuyente es un vecino que contribuye con el conjunto de sus semejantes con recursos que financian las obras que son necesarias para el bienestar colectivo. Hoy hay vecinos que son contribuyentes en el sentido estricto de la palabra, y nadie los piensa “apretar”. Sobre ellos hoy recae el peso de todo el presupuesto departamental. Esto, señora Presidenta, es muy injusto, porque hay vecinos del departamento que hoy no están contribuyendo. Algunos porque no pueden, es cierto, y para ellos en esta Junta Departamental se votaron mecanismos para ayudarlos a ingresar nuevamente al sistema y ponerse al día con sus deudas. Pero hay otros que no quieren contribuir. Y cuando digo que no quieren, me afirmo en que cuando se cruzan algunos datos de algunos grandes deudores y se estudia su comportamiento con respecto a otras obligaciones —la luz, el agua, las tarjetas de crédito, impuestos en otros departamentos— están al día. Sólo no contribuyen con el departamento de Canelones; no pagan su Contribución Inmobiliaria a la Intendencia de Canelones.

Hoy se presenta una salida para esta situación, respetando al contribuyente, y también a quien posee una deuda con la Intendencia. La Intendencia de Canelones se reserva un 25% de la cartera para retirar del fideicomiso, y esto ocurre sobre un monto de unos US\$100:000.000 hasta US\$25:000.000, cifra que excede el número de deudores poseedores de un solo bien.

Esta Intendencia se preocupa por los contribuyentes, por todos, pero principalmente por aquellos vecinos y vecinas de bajos recursos, sean o no contribuyentes. Las obras mejoran la calidad de vida de todos los vecinos, pero los planes sociales, las estrategias de apoyo para los vecinos de bajos recursos, se financian con la contribución del resto. Y esto es un precepto básico de la justicia social. No digo que seamos los únicos que se manejan con estos preceptos, solo digo que esto es una preocupación especial del Frente Amplio; y siempre fue así. Y porque los vecinos y vecinas lo tienen claro es que apoyan —y lo seguirán haciendo— a nuestra fuerza política.

Ahora, ¿cuál es el motivo principal que tienen quienes no apoyan esta propuesta para actuar de otra manera? Es un motivo bien simple, es una razón política. Se tiene claro que regularizando la situación de morosidad, el destino de los fondos ingresados será el

desarrollo de políticas públicas departamentales sumamente beneficiosas para los canarios y canarias, políticas públicas que contiene nuestro programa de gobierno, el del Frente Amplio; y que, seguramente, la población seguirá apoyando por muchos años más, no por fe sino por convicción.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑOR FERREIRO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Carlos Martínez.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Mociono que el tema se dé por suficientemente discutido.

VARIOS SEÑORES EDILES.- Admite discusión.

SEÑOR FERREIRO.- Pedí la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Julián Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO.- Señora Presidenta: el Edil que hizo uso de la palabra en último término le dio a la oposición intencionalidad, cosa que en el Reglamento está totalmente prohibido.

No sé si me escuchó.

SEÑORA PRESIDENTA.- Sí, lo escucho señor Edil. ¿Sabe lo que sucede? Que me están, digamos, cuestionando. En realidad, tenía que darle la palabra a usted porque era para una aclaración, después al Edil Luis Goggia para discutir la moción presentada.

Puede continuar, señor Edil.

SEÑOR FERREIRO.- El Edil que hizo uso de la palabra en último término le dio intencionalidad a lo que se habló por parte de la oposición en este Cuerpo, cosa que está en contra del Reglamento.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar la moción presentada, la que admite discusión.

Tiene la palabra el señor Edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: nosotros, por convicción, ante la solicitud de aplicar el artículo 55° nos oponemos siempre porque pensamos que todos en Sala tienen el derecho de expresarse. Y no es por un tema en particular, sino que es una cuestión de convicción. Siempre nos hemos opuesto a este tipo de mociones. Repito: no es porque se trate de este tema, sino que siempre va a ser de la misma manera.

Por lo tanto, desde ya adelantamos nuestro voto negativo porque pensamos que no se puede cerrar una lista de oradores.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Retiro la moción presentada.

SEÑORA PRESIDENTA.- Señores Ediles: yo iba aclarar desde la Mesa que, en realidad, no había ningún otro señor Edil anotado. Terminó de hablar el señor Edil Gustavo Reynoso y lo que correspondía que hiciera la Mesa era poner el tema a votación. Ahora hay una moción presentada. ¿Retira la moción señor Edil?

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Sí.

SEÑORA PRESIDENTA.- La moción fue retirada, por lo tanto...

SEÑOR FERREIRO.- Pido la palabra para una moción. ¿Se va a empezar a votar esto, señora Presidenta?

SEÑORA PRESIDENTA.- Señor Edil: a lo mejor yo no me estoy explicando bien o no me están entendiendo. El señor Edil Gustavo Reynoso terminó su exposición, no hay ningún señor Edil anotado, por lo tanto, lo que yo tengo que hacer es poner el tema a votación.

SEÑOR FERREIRO.- Voy a solicitar que la votación sea nominal y lo estoy presentando como moción.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: yo quería solicitar información a la Mesa, si fuera posible.

(Dialogados)

SEÑORA PRESIDENTA.- Hay una moción presentada que primero debe ser votada, y, luego, usted puede solicitar la información, señor Edil.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada por el señor Edil Julián Ferreiro a efectos de que la votación sea nominal.

(Se vota:)

_____ **31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Para solicitar información a la Mesa tiene la palabra el señor Edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Quería consultar a la Mesa si se había hecho llegar una moción, a efectos de darle lectura.

SEÑORA PRESIDENTA.- Sí, señor Edil. Cuando se sometiera el tema a votación iba a decir que se había presentado una moción a la Mesa.

Seguimos con la sesión, dentro de lo posible.

Se va a poner el tema a votación. La Mesa informa que llegó una moción complementaria, a la que se le pasa a dar lectura.

(Se lee:)

Canelones, 21 de octubre de 2010.

Sra. Presidenta de la Junta Departamental,
Edila ORQUIDEA MINETTI.
Presente.

De nuestra mayor consideración:

Los ediles abajo firmantes solicitamos se
apruebe sobre la **CARPETA 298/10 ENTRADA 528/10 EXPEDIENTE 2010-81-
1030-02170**, el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

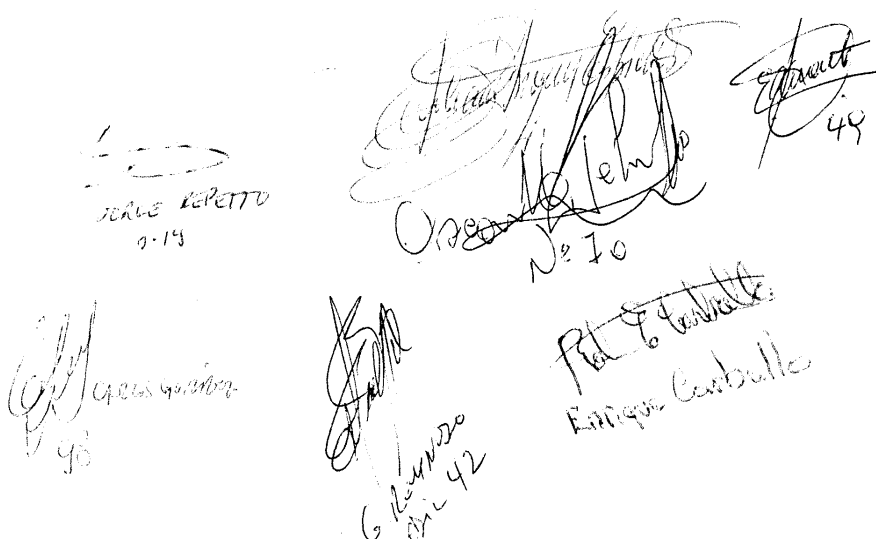
1.- CONCEDER anuencia a la Intendencia de Canelones, para constituir el fideicomiso financiero y suscribir el contrato con República Administradora de Fondos de Inversión S.A. (AFISA), cuyo proyecto se encuentra adjunto de fojas 3 a 26 del expediente 2010-81-1030-02170 con las siguientes modificaciones:

a) En el título **“CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO”**, numeral **9**. el literal **B)** pasará a estar redactado de la siguiente manera: “cuando la IC constata de modo fehaciente que se trata de un contribuyente de bajos recursos y/o que el inmueble gravado constituye su única vivienda o fuente de ingresos.”

b) en el título **“ASAMBLEA DE BENEFICIARIOS” – “I. ASAMBLEA DE TENEDORES DE TÍTULO DE DEUDA”** – “La Asamblea se registrará por las siguientes normas:” el numeral 7 pasará a estar redactado de la siguiente manera: “ Mayoría.- Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley 17.703, las resoluciones de las Asambleas serán adoptadas en cada una de las convocatorias, por tenedores de títulos que representen más de la mitad del capital de la emisión presente en la Asamblea en acuerdo con el poseedor de los certificados de participación.

2.- APLICAR la excepción prevista en el Artículo 72 inciso 3º, del Reglamento Interno de este organismo.

3.- REGISTRESE, etc.


The block contains several handwritten signatures and stamps. At the top left, a signature is followed by 'JOSÉ REPETTO' and '9-19'. Below it is another signature with '90'. To the right, a large signature is followed by 'Nº 10'. Further right, a signature is followed by '44'. At the bottom, there are three more signatures: one with '90', one with 'G. R. 42', and one with 'F. G. Carballido' and 'Enrique Carballido'.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: solicito un cuarto intermedio de dos minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra se va a votar la moción formulada por el señor Edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

_____ **26 en 31. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental de Canelones pasa a cuarto intermedio por dos minutos.

(Es la hora 00:30 del día 22 de octubre de 2010)

(VUELTOS A SALA)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 00:37)

Continúa la consideración del asunto que figura en decimosexto término del Orden del Día.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el asunto tal como viene de Comisión.

Tómese la votación nominal.

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑOR SANGUINETTI.- Por la negativa.

SEÑOR SILVERA (Washington).- Por la negativa.

SEÑOR CHIESA.- Por la negativa.

SEÑOR MEIJIDES.- Por la negativa.

SEÑORA GOINHEIX.- Por la negativa.

SEÑOR AÍTA.- Por la negativa.
SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Por la negativa.
SEÑOR COSTA.- Por la negativa.
SEÑOR RAMAGLI.- Por la negativa.
SEÑOR REYNOSO.- Por la negativa.
SEÑOR SARAVIDA.- Por la negativa.
SEÑOR BAPTISTA.- Por la negativa.
SEÑORA REYMUNDO.- Por la negativa.
SEÑOR CALVO.- Por la negativa.
SEÑORA ARAÚJO.- Por la negativa.
SEÑOR CARBALLO.- Por la negativa.
SEÑOR DUARTE.- Por la negativa.
SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).- Por la negativa.
SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Por la negativa.
SEÑOR REPETTO (Alejandro).- Por la negativa.
SEÑOR LERETÉ.- Por la negativa.
SEÑOR ANDÚJAR.- Por la negativa.
SEÑORA LANCASTER.- Por la negativa.
SEÑOR PUERTO.- Por la negativa.
SEÑOR GOGGIA.- Por la negativa.
SEÑOR RADICCIONI.- Por la negativa.
SEÑOR GARCÍA (Ricardo).- Por la negativa.
SEÑOR ONESTI.- Por la negativa.
SEÑOR ANDRADE.- Por la negativa.
SEÑOR FERREIRO.- Por la negativa.
SEÑORA PRESIDENTA.- Por la negativa.

Dese cuenta del resultado de la votación.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Han sufragado 31 Ediles, todos por la negativa.
SEÑORA PRESIDENTA.- En consecuencia, el resultado de la votación es NEGATIVO.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción llegada a la Mesa.

Tómese la votación nominal.

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑOR SANGUINETTI.- Por la afirmativa.

SEÑOR SILVERA (Washington).- Por la afirmativa.

SEÑOR CHIESA.- Por la afirmativa.

SEÑOR MEIJIDES.- Por la afirmativa.

SEÑORA GOINHEIX.- Por la afirmativa.

SEÑOR AÍTA.- Por la afirmativa.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Por la afirmativa.

SEÑOR COSTA.- Por la afirmativa.

SEÑOR RAMAGLI.- Por la afirmativa.

SEÑOR REYNOSO.- Por la afirmativa.

SEÑOR SARA VIA.- Por la afirmativa.

SEÑOR BAPTISTA.- Por la afirmativa.

SEÑORA REYMUNDO.- Por la afirmativa.

SEÑOR CALVO.- Por la afirmativa.

SEÑORA ARAÚJO.- Por la afirmativa.

SEÑOR CARBALLO.- Por la afirmativa.

SEÑOR DUARTE.- Por la afirmativa.

SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).- Por la afirmativa.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Por la afirmativa.

SEÑOR REPETTO (Alejandro).- Por la negativa, y quisiera fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede hacerlo, señor Edil.

SEÑOR REPETTO (Alejandro).- Gracias, señora Presidenta.

Quisiera poner otro simple ejemplo para que se comprenda mejor.

Cuando una persona quiere reformar, modificar o mejorar su hogar, y tiene cuentas para pagar, lo primero que tiene que hacer es pagar sus deudas para luego comenzar las obras que menciona por ahí algún señor Edil del oficialismo. Asimismo, cuando tiene que pagarles aumentos a los funcionarios –cientos de funcionarios—, que son empleados, con sueldos congelados, también debería empezar por ahí. También cuando tiene acreedores y cientos de obligaciones para pagar en todo el departamento, la Intendencia debería empezar por ahí. Recién después podrá comenzar a hacer las obras de las que habla algún señor Edil por ahí.

SEÑORA PRESIDENTA.- Señores Ediles: no se puede aludir en una fundamentación de voto.

SEÑOR LERETÉ.- Por la negativa, y voy a fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede hacerlo, señor Edil.

SEÑOR LERETÉ.- Gracias, señora Presidenta.

Creo que el espíritu del Cuerpo, de todos los Ediles, evidentemente es combatir la morosidad. De eso no cabe duda. Quizás, la diferencia sustancial es el cómo, que es en lo que no hubo acuerdo. El cómo se podría haber solucionado si hubiéramos recibido más información. Es importante dejar constancia de ello porque, en definitiva, nuestro voto por la negativa no es ni contra la Administración ni los contribuyentes, ni contra el hecho de combatir la morosidad, sino contra el cómo. En ese aspecto quedaron algunas dudas, que bien se podrían haber disipado si este tema hubiera retornado al ámbito de la Comisión o se hubieran generado otras instancias.

SEÑOR ANDÚJAR.- Por la negativa, y quisiera fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede hacerlo, señor Edil.

SEÑOR ANDÚJAR.- Señora Presidenta: voté por la negativa, primero que nada, por el respeto que me merece la Constitución de la República y por la adoración particular que le tengo a su artículo 7, que establece los derechos de los ciudadanos a tener una vivienda.

En segundo lugar, no estoy de acuerdo --y califico como inmoral--, con la manera en que se enjuicia a los vecinos y se los somete a este procedimiento.

En tercer término, considero que se ha actuado con cobardía intelectual en el debate y que no hemos sido justos merecedores de oportunidad de reforma sobre este asunto.

Por último, muy personal: no es parte de mi formación cultural, intelectual y, sobre todo, espiritual—por encima de todas las cosas—, poner en riesgo algo tan sagrado como la vivienda, un sueño tan anhelado por cualquier familia de este país y tan sacrificado.

Quiero dormir en paz y que en el futuro no me golpeen la puerta para pedirme que, si es posible, mi partido o yo los salvemos de una ejecución.

Muchas gracias.

SEÑORA LANCASTER.- Por la negativa.

SEÑOR PUERTO.- Por la negativa, y quisiera fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede hacerlo, señor Edil.

SEÑOR PUERTO.- Gracias, señora Presidenta.

He votado por la negativa el proyecto de resolución por algo muy simple: porque no quiero ser cómplice de esta barbaridad que va a cometer hoy el oficialismo. Simplemente por eso. Además, en el debate advertimos muchísimas cosas que están mal.

SEÑORA PRESIDENTA.- Señor Edil: aclaré que no se puede aludir cuando se está fundando el voto.

SEÑOR PUERTO.- ¿A quién aludí?

SEÑORA PRESIDENTA.- Yo no voy a repetir a quién usted aludió. ¿Quiere que se lea la versión taquigráfica, señor Edil?

SEÑOR PUERTO.- Tiene razón, disculpe.

SEÑORA PRESIDENTA.- Continúa la votación.

SEÑOR GOGGIA.- Por la negativa, y quisiera fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede hacerlo, señor Edil.

SEÑOR GOGGIA.- Gracias, señora Presidenta.

Hemos expuesto todas las razones por las cuales hemos dado este voto por la negativa. Aparte de ello, no queremos ser partícipes de algo que no va a demorar mucho en empezar a suceder en este departamento. No queremos ser partícipes de una situación en la que en un recinto haya una familia angustiada porque se queda sin su casa y un señor que golpee en la mesa y diga “vendido al señor”.

SEÑOR RADICCIONI.- Por la negativa, y quisiera fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede hacerlo, señor Edil.

SEÑOR RADICCIONI.- Gracias, señora Presidenta.

Nosotros, como Partido Nacional—hablo en nombre de todos los compañeros del partido—, no estamos para defender solamente al contribuyente sino a todos los ciudadanos y vecinos del departamento de Canelones. Por eso es que votamos por la negativa. No se está perjudicando solamente al contribuyente que no paga el tributo, sino también a los hijos menores que viven en esas casas, a toda la familia. Indistintamente, si cumple o no con esa obligación, debemos defender al total de la ciudadanía y al total de los vecinos, que están siendo perjudicados, en muchos casos, por no poder pagar, no por no querer. Nos debemos a ellos y es con quienes vamos a cumplir.

Muchas gracias.

SEÑOR GARCÍA (Ricardo).- Por la negativa.

SEÑOR ONESTI.- Por la negativa.

SEÑOR ANDRADE.- Por la negativa y quisiera fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede hacerlo, señor Edil.

SEÑOR ANDRADE.- Primero que nada, mi padre siempre me dijo que la vivienda era sagrada, que teníamos que pelear por la vivienda. Yo no quiero ser responsable de que mañana, ciudadanos canarios queden, lamentablemente, sin su vivienda por el remate.

En segundo lugar, esto va a terminar como siempre, castigando a los más débiles y necesitados y beneficiando a los especuladores —a quienes no quiero adjetivar— o a los

buenos negociantes que tienen poder adquisitivo, pues van a poder comprar una cantidad de viviendas a precios de ganga.

SEÑOR FERREIRO.- Por la negativa, y quisiera fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede hacerlo, señor Edil.

SEÑOR FERREIRO.- He votado negativamente, señora Presidenta, porque no hay ni veinte votos ni cuarenta mil personas ni ninguna cantidad de gente que me pueda hacer rehén ética y moralmente de llevar a un alto porcentaje de los canarios a quedarse sin vivienda y a tener que tratar de buscar otros rumbos. A mí nadie me va a hacer rehén —ni veinte, ni cuarenta mil ni quinientos mil— de la gente que se va a tener que ir de Canelones porque Canelones los está expulsando en este momento.

SEÑORA PRESIDENTA.- Por la afirmativa.

Dese cuenta del resultado de la votación.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Han sufragado 31 señores Ediles: veinte lo hicieron por la afirmativa y 11 por la negativa.

SEÑORA PRESIDENTA.- En consecuencia, el resultado de la votación es **AFIRMATIVA**.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

13.- SE LEVANTA LA SESIÓN

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiéndose agotado el Orden del Día, se levanta la sesión.

(Es la hora 00:50 del día 22 de octubre de 2010)

EDILA ORQUÍDEA MINETTI

Presidenta

SEÑOR JUAN RIPOLL

Secretario General

MÓNICA FERRARI

ROSARIO TOLEDO

ADRIANA MARTÍNEZ

PATRICIA DÍAZ

VERÓNICA MIRANDA

Cuerpo de Taquígrafos